

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**“RENTA DE NO DOMICILIADOS EN EL SERVICIO DE SOBREESTADÍA DE
CONTENEDORES Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA EBABY S.A.C., PERIODOS
2017 - 2020”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

JULISSA ELIAS MANTILLA

YERSON ESMIT CABANILLAS BUENO

Callao, 2021

PERÚ

**RENTA DE NO DOMICILIADOS EN EL SERVICIO DE SOBRESTADÍA DE
CONTENEDORES Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA EBABY S.A.C., PERIODOS
2017 - 2020**

JULISSA ELIAS MANTILLA

YERSON ESMIT CABANILLAS BUENO

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN

MIEMBROS DEL JURADO:

- MG. CPC GUIDO MERMA MOLINA PRESIDENTE
- MG. CPC LILIANA RUTH HUMÁN RONDÓN SECRETARIO
- MG. CPC WILMER ARTURO VILELA JIMENEZ VOCAL
- MG. CPC JUAN CARLOS E. QUIROZ PACHECO MIEMBRO SUPLENTE

ASESOR: MG. CPC NOEDING EDITH CÁRDENAS LARA.

Nº de Libro: Nº 1

Nº de Acta: Nº 005

Fecha de Aprobación: 14 de septiembre del 2021

Resolución de Sustentación: Nº 387-2021-CFCC (TR-DS)

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación está especialmente dedicado a Dios, por darme la oportunidad de seguir creciendo profesionalmente y guiar mis pasos, a mis amados padres José y Jeny, por la confianza plena depositada en mí y por acompañarme en cada minuto de este proceso y a mis valiosas hermanas Joselyn y Jessica, por su motivación, ejemplo y respaldo día a día.

Julissa Elias Mantilla

La presente tesis se encuentra dedicada a Dios, quien me ha guiado durante toda mi carrera, a mis padres Norma y Walter que sin su apoyo constante esto no hubiera sido posible, a mis hermanos Carlos, Silvia y Gonzalo que siempre me están alentando a ser un mejor profesional.

Yerson Esmil Cabanillas Bueno

AGRADECIMIENTO

Esta tesis es finalizada con enorme gratitud a la Universidad Nacional del Callao, institución que estuvo a cargo de nuestra formación profesional, a los ejemplares docentes del Taller IV de Tesis que compartieron sus conocimientos con gran dedicación, a la asesora CPC Edith Cárdenas Lara, quien nos guio en el camino de la elaboración del presente trabajo de investigación y a la empresa EBABY S.A.C. que brindó la información necesaria y autorización para su ejecución.

Julissa Elias Mantilla

Yerson Esmil Cabanillas Bueno

ÍNDICE

ÍNDICE	1
TABLAS DE CONTENIDO	5
TABLA DE FIGURAS	8
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN	12
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	15
1.2. Formulación del problema.....	18
1.2.1. Problema general	18
1.2.2. Problemas específicos.....	18
1.3. Objetivos	18
1.3.1. Objetivo general	18
1.3.2. Objetivos específicos.....	18
1.4. Limitantes de la investigación	19
1.4.1. Limitante teórica	19
1.4.2. Limitante temporal	19
1.4.3. Limitante espacial	19

II. MARCO TEÓRICO	20
2.1. Antecedentes	20
2.1.1. Antecedentes Internacionales	20
2.1.2. Antecedentes nacionales.....	25
2.2. Bases teóricas.....	32
2.2.1. Renta de no domiciliados	32
2.2.2. Liquidez	36
2.3. Conceptual	37
2.3.1. Renta de no domiciliados	37
2.3.2. Liquidez	40
2.4. Definición de términos básicos.....	43
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	47
3.1. Hipótesis	47
3.1.1. Hipótesis general.....	47
3.1.2. Hipótesis específicas.....	47
3.2. Definición conceptual de variables.....	47
3.2.1. Renta de no domiciliados	47
3.2.2. Liquidez	48
3.2.3. Operacionalización de variables.....	49
IV. DISEÑO METODOLÓGICO.....	50
4.1. Tipo y diseño de investigación	50

4.1.1.	Tipo de investigación	50
4.1.2.	Diseño de la investigación	51
4.2.	Método de investigación.....	52
4.3.	Población y Muestra.....	52
4.3.1.	Población.....	52
4.3.2.	Muestra.....	52
4.4.	Lugar de estudio y periodo desarrollado	53
4.4.1.	Lugar de estudio.....	53
4.4.2.	Periodo desarrollado.....	53
4.5.	Técnicas e instrumentos para la recolección de la información	53
4.6.	Análisis y procesamiento de datos.....	54
V.	RESULTADOS.....	55
5.1.	Resultados descriptivos	55
5.1.1.	Hipótesis específica 1	56
5.1.2.	Hipótesis Específica 2	62
5.1.3.	Hipótesis General	68
5.2.	Resultados inferenciales	77
5.2.1.	Hipótesis específica 1	77
5.2.2.	Hipótesis Específica 2	79
5.2.3.	Hipótesis General	82
5.3.	Otro tipo de resultados estadístico	86

5.3.1. Análisis Contable	86
5.3.2. Dinámica Contable	88
5.3.3. Registro contable.....	88
5.3.4. Análisis Vertical del Estado de Situación Financiera	93
5.3.5. Análisis Horizontal del Estado de Situación Financiera	95
5.3.6. Análisis Vertical del Estado de Resultados Integrales	97
5.3.7. Análisis Horizontal del Estado de Resultados Integrales.....	98
5.3.8. Casos al detalle de los gastos adicionales si no se desaduana oportunamente la mercancía.....	99
5.3.9. Casos al detalle del sobrestock de mercadería:	110
VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	119
6.1. Contratación y demostración de la hipótesis con los resultados	119
6.2. Contratación de los resultados con otros estudios similares.....	126
6.3. Responsabilidad ética de acuerdo con los reglamentos vigentes.....	128
CONCLUSIONES.....	130
RECOMENDACIONES	132
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	134
ANEXOS	142

TABLAS DE CONTENIDO

Tabla 1	Renta de Fuente Peruana.....	34
Tabla 2	Rentas de Fuente Peruana.....	35
Tabla 3	Factores para el intercambio de mercancías.....	37
Tabla 4	Operacionalización de variables: RENTA DE NO DOMICILIADOS EN EL SERVICIO DE SOBRESTADÍA DE CONTENEDORES Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA EBABY S.A.C., PERIODOS 2017 – 2020.....	49
Tabla 5	Cálculos reales de la base imponible, impuesto asumido y pago al proveedor no domiciliado.....	55
Tabla 6	Impuesto asumido y su relación con Caja y bancos de EBABY S.A.C. (real).....	57
Tabla 7	Impuesto asumido y su relación con Caja y bancos de EBABY S.A.C. (propuesto).....	59
Tabla 8	Variación entre el impuesto asumido ^b (real) e impuesto asumido ^e (propuesto) relacionada con Caja y bancos de EBABY S.A.C.....	60
Tabla 9	Pago al proveedor no domiciliado y su relación con Caja y bancos de EBABY S.A.C. (real).....	63
Tabla 10	Pago al proveedor no domiciliado y su relación con Caja y bancos de EBABY S.A.C. (propuesto).....	64

Tabla 11	Variación entre el pago al proveedor ^f (real) y pago al proveedor ^g (propuesto) relacionada con el efectivo de EBABY S.A.C.....	66
Tabla 12	Renta de no domiciliados y el Ratio de Liquidez Disponible (real).....	68
Tabla 13	Renta de no domiciliados y el Ratio de Liquidez Disponible (propuesto).....	70
Tabla 14	Variación entre el Ratio de Liquidez Disponible (real y propuesto).....	71
Tabla 15	Renta de no domiciliados y el Ratio de Liquidez Prueba Ácida (real).....	73
Tabla 16	Renta de no domiciliados y el Ratio de Prueba Ácida (propuesto).....	74
Tabla 17	Variación de los Ratios de Prueba Ácida (real y propuesto).....	75
Tabla 18	Coeficiente de correlación entre el impuesto asumido por renta de no domiciliado y la liquidez.....	78
Tabla 19	Coeficiente de correlación entre el pago al proveedor no domiciliado y la liquidez.....	81
Tabla 20	Coeficiente de correlación entre la renta de no domiciliados y el Ratio de Liquidez Disponible.....	84
Tabla 21	Coeficiente de correlación entre la Renta de no domiciliados y el Ratio de Prueba Ácida.....	85
Tabla 22	Gastos adicionales.....	99
Tabla 23	Casos en que se genera un sobrestock.....	110
Tabla 24	Incidencia del sobrestock en la liquidez.....	111

Tabla 25 Matriz de Consistencia: RENTA DE NO DOMICILIADOS EN EL SERVICIO DE SOBRESTADÍA DE CONTENEDORES Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA EBABY S.A.C., PERIODOS 2017 – 2020.....	142
---	-----

TABLA DE FIGURAS

Figura 1	Importe de los invoices registrados por el servicio de sobrestadía de contenedores.....	55
Figura 2	Representación porcentual del impuesto asumido (real) frente al efectivo	58
Figura 3	Representación porcentual del impuesto asumido (propuesto) frente al efectivo	59
Figura 4	Representación porcentual del impuesto asumido pagado en exceso frente al efectivo	61
Figura 5	Representación porcentual del pago al proveedor ^f (real) frente al efectivo	63
Figura 6	Representación porcentual del pago al proveedor no domiciliado (propuesto) frente al efectivo	65
Figura 7	Representación porcentual del pago al proveedor no domiciliado en exceso frente al efectivo	67
Figura 8	Renta de no domiciliados y el Ratio de Liquidez Disponible (real)	69
Figura 9	Renta de no domiciliados y el Ratio de Liquidez Disponible (propuesto)	71
Figura 10	Variación de los Ratios de Liquidez Disponible (real y propuesto)	72
Figura 11	Renta de no domiciliados y el Ratio de Prueba Ácida (real)	73
Figura 12	Renta de no domiciliados y el Ratio de Prueba Ácida (propuesto)	75
Figura 13	Variación de los Ratios de Prueba Ácida (real y propuesto)	76

Figura 14	Diagrama de dispersión y línea de regresión entre el impuesto asumido por renta de no domiciliados y la liquidez	78
Figura 15	Diagrama de dispersión y línea de regresión entre el pago al proveedor no domiciliado y la liquidez	81
Figura 16	Diagrama de dispersión y línea de regresión entre la renta de no domiciliados y el Ratio de Liquidez Disponible	83
Figura 17	Diagrama de dispersión y línea de regresión entre la renta de no domiciliados y el Ratio de Prueba Ácida	85

RESUMEN

La presente investigación titulada “Renta de no domiciliados en el servicio de sobreestadía de contenedores y la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020”, tuvo como objetivo determinar si existe relación entre la renta de no domiciliados en el servicio de sobreestadía de contenedores y la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020.

La investigación es de tipo aplicada, nivel correlacional, con diseño no experimental, longitudinal y de método hipotético-deductivo. La muestra estuvo conformada por la empresa EBABY S.A.C., su información contable y sus Estados de Situación Financiera de los periodos 2017, 2018, 2019 y 2020. Se utilizó la técnica de la observación cuyo instrumento fue la guía de observación y la técnica del análisis documental cuyos instrumentos fueron los Estados de Situación Financiera, registros contables e invoices.

Se concluyó que el cálculo del impuesto asumido por la renta de no domiciliados se relaciona con la liquidez de la empresa ya que, en base a este, se determina cuánto dinero es necesario desembolsar para cumplir con la SUNAT, asimismo, el cálculo del pago al proveedor no domiciliado se relaciona con la liquidez de la empresa ya que según el criterio que se aplique en los registros contables al determinar la base imponible e Impuesto a la Renta de no domiciliados, este pago a proveedores extranjeros se relacionará en mayor o menor medida con la salida de efectivo que sea necesario para cubrir este pasivo.

**Palabras clave: Base imponible, impuesto asumido,
pago al proveedor no domiciliado.**

ABSTRACT

The present research entitled “Non-domiciled income in the container demurrage service and the liquidity of the company EBABY S.A.C., periods 2017 – 2020” aimed to determine the relationship that exists between the non-domiciled income in the container demurrage service and the liquidity of the company EBABY S.A.C.

This research is of an applied type, descriptive-correlational level, with a non-experimental design of longitudinal section and a hypothetical-deductive method. The sample was made up of the company EBABY SAC, its accounting information and its Financial Situation Statements for the periods 2017, 2018, 2019 and 2020. The Observation Technique was used, whose instrument was the observation guide and the Documentary Analysis Technique, whose instruments were the Statements of Financial Position, accounting records and invoices.

It was concluded that the calculation of the tax assumed by the Non-domiciled Income is related to the liquidity of the company since, based on this, it is determined how much money is necessary to disburse to comply with the Tax Administration. Likewise, the calculation of the Net Payable to the non-domiciled supplier is related to the liquidity of the company since, according to the criteria applied in the accounting records when determining the Taxable Base and Non-domiciled Income Tax, this payment to foreign suppliers will be related to a greater or lesser extent with the cash outflow that is necessary to cover this liability.

Key words: Tax base, assumed tax, payment to non-domiciled provider.

INTRODUCCIÓN

Las relaciones internacionales cada vez han cobrado mayor importancia en el desarrollo económico y social de los países, este intercambio de bienes y servicios entre distintos territorios conduce a la obtención de nuevos conocimientos y a la exigencia de ejecutarlos acertadamente. La labor contable no es la excepción, puesto que es el profesional en contabilidad quien se encargará de interpretar y registrar la documentación originada de los procesos de importaciones y exportaciones, para su posterior determinación del pago a proveedores no domiciliados y para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Sin embargo, cuando esta documentación no es tratada de manera idónea se pueden incurrir en diferentes errores, los cuales, según como se ha observado en los procesos de importaciones de la empresa EBABY S.A.C. generan un mayor desembolso en el cumplimiento de las obligaciones frente a los proveedores no domiciliados y a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, lo cual repercute en la liquidez.

Por tal motivo, se realiza el presente trabajo de investigación, el mismo que tiene como objetivo general, determinar la relación que existe entre la Renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía de contenedores y la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020. Para lo cual se llevó a cabo el análisis de la relación entre el cálculo efectuado para determinar el impuesto asumido por la Renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía de contenedores y el pago al proveedor no domiciliado con la liquidez, a tal efecto, se ha determinado y comparado la disparidad entre lo ejecutado en las operaciones de la compañía y el escenario propuesto por los autores de la presente investigación.

Se conoce que para la correcta continuidad de las operaciones empresariales, se debe reflejar viabilidad en la liquidez, capacidad que se ha visto reducida en la compañía materia de estudio, toda vez que la ejecución del proceso contable de la Renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía se ha desarrollado inadecuadamente. Por tal motivo, resulta de gran importancia lograr desarrollar un plan de ejecución de operaciones óptimo que minimice a corto plazo y en un medio plazo elimine los errores que esta compañía viene cometiendo desde periodos pasados.

A través de esta investigación es posible identificar y corregir los errores contables, tributarios y operativos que se ha venido desarrollando en esta compañía, del mismo modo, minimizaremos el riesgo de incurrir en errores con la administración tributaria y fortalecer la liquidez.

En tal sentido, en la presente investigación a fin de cumplir con el propósito y alcanzar los objetivos planteados, se lleva a cabo la investigación siguiendo la siguiente estructura:

Capítulo I.- Planteamiento del problema, en el cual se determinaron los problemas y objetivos en el nivel general y específico y las limitantes de la investigación.

Capítulo II.- Marco teórico, comprende a los antecedentes del estudio, las bases teóricas, las bases conceptuales y la definición de términos básicos.

Capítulo III.- Hipótesis y variables, integra a las hipótesis de la investigación, la definición conceptual de las variables y la operacionalización de estas.

Capítulo IV.- Diseño metodológico; contiene el tipo, nivel, diseño, método de la investigación, así como la población, muestra, lugar de estudio, periodo desarrollado,

técnicas e instrumentos para la recolección de información y, por último, el análisis y procesamiento de datos.

Capítulo V.- Resultados, compuesto por los resultados descriptivos, inferenciales y otro tipo de resultados.

Capítulo VI.- Discusión de resultados, integrada por la contrastación de hipótesis con los resultados, la contrastación de los resultados con otros estudios similares y la declaración de responsabilidad ética.

Se culmina con las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

El comercio internacional es el intercambio de bienes y servicios entre distintos países, esta actividad es de doble vía, ya que para efectuar una venta se requiere primero ejecutar diferentes compras correspondientes a la operación, de esta manera el comercio internacional supone un crecimiento de exportaciones e importaciones. Cabe destacar la importancia de las transacciones internacionales de servicios ya que cada vez su valor es más considerable e incluso cuando la medición del comercio de servicios entre distintos países tiene cierta dificultad metodológica, su crecimiento ha sido constante y formidable en los últimos años. De esta manera, el comercio internacional de servicios plantea nuevos retos y tecnologías (Cornejo, 2016).

En un mundo globalizado como el de hoy, el comercio internacional ha cobrado gran importancia, la relación comercial entre distintos países ha sido fundamental para que se puedan encaminar o mantener en niveles aceptables de crecimiento y desarrollo económico y social. Esta relación trae consigo la celebración de muchos servicios entre sujetos domiciliados y no domiciliados, es justamente el tratamiento de uno de estos servicios el que se abordará en esta investigación, específicamente el servicio de sobrestadía de contenedores otorgados por las líneas navieras.

La empresa EBABY S.A.C. incurre en el servicio de sobrestadía por dos motivos en particular, en primera instancia, la empresa suele disponer de un agente de carga diferente a su operador logístico, con el objeto de obtener mejores precios del flete, es así como toda la documentación generada por los servicios del agente de

carga se remite directamente a la empresa. Esta opción es válida, ya que la empresa importadora es libre de decidir con que agentes trabajar, sin embargo, la falla comienza cuando por falta de comunicación y organización en la empresa, esta documentación no llega oportunamente al operador logístico, complicando así el proceso del retiro de carga, el segundo motivo, es el insuficiente espacio en el almacén para recibir a tiempo la nueva mercadería, por lo que se opta en retrasar los días para el retiro de la mercadería del contenedor, con el propósito de ir ganando días para la rotación de inventarios.

En base a lo que refiere Fernández (2015) la correcta comunicación es esencial para alcanzar los objetivos y obtener el éxito de la empresa, el cual se puede reflejar en su imagen, liderazgo interno, calidad, competitividad u otros, además, existe la necesidad de establecer un sistema de comunicación y de circulación de información eficiente, dentro y fuera de la compañía, es decir, con sus colaboradores, clientes y proveedores.

Conforme a nuestra legislatura, exactamente en los artículos 12°, 48° y 56° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, este servicio se encuentra gravado por el Impuesto a la Renta de no domiciliados, el cual es preciso mencionar que debe ser asumido por el proveedor no domiciliado según el artículo 47° de la mencionada Ley, de lo contrario no podrá ser deducido por el contribuyente peruano. Sin embargo, la empresa EBABY S.A.C. asume este tributo toda vez que incurre en este servicio, de este modo, su liquidez se ve directamente involucrada, ya que se debe realizar un desembolso adicional para cubrir esta obligación tributaria.

En tal sentido, la asunción de impuestos según Pantigoso (2019) es pagar los impuestos que no son propios, por cuenta de un tercero. El impuesto a la renta es un impuesto personal y directo al contribuyente que está siendo gravado, por ende, si el

contribuyente asume una renta correspondiente a un tercero, esta no forma parte de los supuestos gravados del contribuyente, en consecuencia, no es deducible, excepto aquellos impuestos que correspondan a un tercero cuando son intereses que uno paga a un contribuyente no domiciliado por préstamos provenientes del exterior. La asunción de tributos es un escenario muy común en las operaciones con sujetos no domiciliados, sin embargo, se debe tener en cuenta que esta asunción no será deducible, sino que se considerará como un agregado tributario al final del ejercicio vía declaración jurada.

Asimismo, se encontró que el departamento de contabilidad toma el importe del invoice como el total a pagar al proveedor, con el fin de que este no sea vea afectado con la retención del mencionado impuesto, por lo cual incrementan el gasto y sobre esta nueva base imponible determinan la Renta de no domiciliados, de este modo, no solo han incrementado el impuesto asumido, sino que también el pago al proveedor no domiciliado se ha elevado.

Sobre esto, Pardo (2019) afirma que el pago a proveedores debe valorarse con anticipación, puesto que su ejecución repercute directamente en la liquidez de la empresa.

Así pues, tras la observación y el análisis documental en la empresa EBABY S.A.C. y su información contable de los cuatro periodos estudiados (2017-2020), se encontró que el departamento de contabilidad ha realizado una mal registro contable de los invoices de sobrestadía, respecto a la Renta de no domiciliados, lo cual generó un mayor desembolso de efectivo, por todo ello, se demostró que la Renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía de contenedores se relaciona con la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., así como también existe una relación entre el cálculo del impuesto asumido y del pago al proveedor, con la liquidez.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

P. ¿Existe relación entre la renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía de contenedores y la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020?

1.2.2. Problemas específicos

P₁. ¿Existe relación entre el cálculo del impuesto asumido por renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía de contenedores y la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020?

P₂. ¿Existe relación entre el cálculo del pago al proveedor no domiciliado por el servicio de sobrestadía de contenedores y la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

O. Determinar si existe relación entre la renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía de contenedores y la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020.

1.3.2. Objetivos específicos

O₁. Determinar si existe relación entre el cálculo del impuesto asumido por renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía de contenedores y la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020.

O₂. Determinar si existe relación entre el cálculo del pago al proveedor no domiciliado por el servicio de sobrestadía de contenedores y la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020.

1.4. Limitantes de la investigación

1.4.1. Limitante teórica

La presente investigación aborda las variables Renta de no domiciliados y liquidez en la empresa EBABY S.A.C.

1.4.2. Limitante temporal

En la presente investigación, desarrollada en el año 2021, sin restricciones de carácter temporal, se han estudiado las variables previamente mencionadas, en los periodos 2017, 2018, 2019 y 2020.

1.4.3. Limitante espacial

Este estudio se desarrolló en la empresa EBABY S.A.C., la cual se encuentra ubicada en la AV. Manco Cápac N.º 1458, La Victoria, Lima, Perú.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Ventura (2018) en su estudio tuvo como objetivo “Analizar el método de contabilización, de las retenciones de los diferentes impuestos, que cumpla con las normativas vigentes, y que adicionalmente muestre la incidencia de estas en los resultados de la empresa municipal - EMAVÍAS” (p. 3). Ya que, por falta de conocimiento tributario, existen empresas que no se encuentran alineadas con lo indicado por la legislatura boliviana, lo cual se refleja en los asientos contables y en el pago de los tributos.

La investigación fue de enfoque cualitativo, de tipo descriptivo con diseño no experimental, cuyo método fue inductivo y tuvo como técnica al análisis documental siendo sus instrumentos los registros contables y la normativa vigente. La población estuvo conformada por las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, teniendo como muestra a la entidad pública “Empresa Municipal de Asfaltos y Vías, por sus siglas EMAVIAS.

Ventura concluyó afirmando que es esencial conocer las dimensiones de la retención, de tal manera que se conozcan las alícuotas a retener para el Impuesto a las Utilidades, Impuesto de Transacciones y Régimen Complementario al Valor Agregado, ya que de lo contrario estarían cayendo en un error bastante común por los contribuyentes bolivianos, asimismo, concluyó que el estudio realizado ha

significado un aporte para los estudiosos de las retenciones y para las empresas que funcionan como agentes de retención.

El autor, en su estudio al igual que la presente investigación en la empresa EBABY S.A.C. buscó no solo analizar el método de contabilización de retención de determinados impuestos, sino que también planteó el correcto tratamiento y registro contable basado en la adecuada determinación del cálculo y uso de la normativa vigente.

Carrera (2019) en su tesis tuvo como objetivo “determinar la capacidad que tienen las empresas para hacer frente a las obligaciones de corto plazo en el sector societario de fabricación de prendas de vestir excepto prendas de piel en el Ecuador periodo: 2013 al 2017” (p. 1). Dicho estudio resultó por la necesidad de analizar la liquidez y por los problemas económicos que se presentaron al vencimiento de las obligaciones corrientes.

Se aplicó el método analítico ya que las variables pasaron por un proceso de cálculo e interpretación. Fue una investigación descriptiva simple longitudinal, puesto que se realizó una descripción, medición y análisis de las variables de liquidez, el estudio fue cuantitativo y de corte transversal.

El autor concluyó afirmando que el sector de prendas de vestir cuenta con una buena estabilidad financiera, cubriendo sus obligaciones a corto plazo oportunamente, por otro lado, también se indicó que el sector irá mejorando según pase los años y esto generará aún más estabilidad financiera para las empresas, cabe mencionar que los indicadores resultaron aceptables, incluso sin considerar los inventarios, las empresas pueden cubrir las obligaciones.

De tal manera, el estudio de Carrera guarda una similar perspectiva al de la presente investigación en la empresa EBABY S.A.C., ya que ambos trabajos analizan la liquidez, abordando los ratios financieros para poder determinar la capacidad de cumplimiento frente a las obligaciones corrientes de las empresas. Este análisis da a conocer la estabilidad y capacidad de las empresas para no perjudicarse frente a cambios del sector, asimismo, una deficiente liquidez puede ocasionar problemas financieros, mal historial crediticio, multas, deudas e intereses.

Samaniego (2016) en su tesis tuvo como objetivo “Analizar el flujo de efectivo y la liquidez de la empresa Plandane S.A. de los años 2014 2015” (p. 20), puesto que este flujo constante de dinero informa los movimientos de sus operaciones, lo cual es fundamental para poder conocer si la empresa cuenta con la liquidez necesaria, por ello se dispuso de los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre, de ambos años.

La investigación fue descriptiva para lo cual utilizó los Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados Integrales y del Flujo de efectivo de la empresa y se basó en dos enfoques; el cuantitativo toda vez que aplicó indicadores financieros y el cualitativo donde describió lo hallado en el primer enfoque. Del mismo modo, fue un estudio bibliográfico-documental puesto que realizó la compilación de información para poder entender el comportamiento de ambas variables y así formular conocimientos nuevos, también llevó a cabo la investigación de campo, es decir se estudió e indagó directamente a la empresa Plandane S.A. para emitir posteriormente un diagnóstico. La técnica empleada fue la entrevista, misma que se realizó al jefe del Área de Finanzas y a la Contadora Junior.

Se concluyó que la empresa investigada por Samaniego ha conservado sus activos, por lo que puede cumplir con sus obligaciones, asimismo, cuenta con la confirmación de préstamos crediticios. Tras la evaluación de su estado de flujo de efectivo y de los ratios, se refleja una buena liquidez y rentabilidad.

Samaniego afirmó que una adecuada liquidez tiene un efecto positivo para la compañía toda vez que los activos líquidos son suficientes para responder frente a las obligaciones a corto plazo. Por otro lado, la falta de liquidez puede suponer retrasos en las obligaciones adquiridas con terceros, además de desfavorecer la imagen la compañía, de igual manera, en nuestra investigación consideramos fundamental mantener una adecuada liquidez en la empresa EBABY S.A.C., para el cumplimiento de sus obligaciones y la correcta ejecución de sus actividades empresariales.

Alejandro y Toala (2017) en su tesis tuvieron como objetivo “Diseñar un modelo de gestión financiera para el control de la liquidez en la empresa ExportJaime S.A.” (p. 6). Para lo cual profundizó en las políticas directivas relacionadas a la Gestión Financiera, buscó desarrollar un plan de control de la liquidez y proponer estrategias para mejorar la liquidez.

La investigación fue cuantitativa, por lo cual determinó las variaciones de las políticas en las cuentas por cobrar, por pagar, efectivo y equivalente del efectivo y en la Gestión Financiera, fue descriptiva ya que identificó y describió la problemática respecto a la falta de liquidez y fue deductiva porque recopiló información del problema yendo de lo general a lo particular hasta llegar a las conclusiones.

Los autores, llegaron a la conclusión de que las políticas directivas se encuentran relacionadas con las cuentas por cobrar y por pagar y esto repercute en

la cuenta de efectivo y equivalente de efectivo, liquidez y Gestión financiera de la empresa ExportJaime, asimismo, lograron desarrollar una propuesta que facilite el control de la liquidez, sincronizando las cuentas por cobrar y pagar, la cual tuvo como fin generar un mejor resultado en los ratios financieros.

Las investigaciones realizadas en ExportJaime y en EBABY, buscaron identificar el problema en su liquidez, a través del uso de ratios financieros y del análisis de las cuentas del efectivo, para poder proponer soluciones que tengan un efecto positivo en la liquidez, mientras que Alejandro y Toala propusieron un plan de control, nosotros proponemos un correcto registro contable, ambas propuestas se llevaron a cabo con el fin de mejorar la liquidez.

Cayambe (2016) en su tesis tuvo como objetivo general “Determinar el impacto financiero que ha tenido el pago del anticipo de Impuesto a la Renta de los contribuyentes obligados a llevar contabilidad, específicamente en Comercial Marcelo y proponer la implementación de una guía de planificación tributaria y financiera” (p.6).

La investigación fue cualitativa, lo cual llevó a entender los diferentes cambios en las normas tributarias vigentes con respecto al anticipo del impuesto a la renta, tiene también un enfoque cuantitativo ya que usa la recolección de datos, con un análisis numérico y estadístico. Por otro lado, fue una investigación de campo y explicativa, porque buscó determinar la causa de los eventos, el método usado fue el hipotético-deductivo que consiste en dar hipótesis acerca de posibles soluciones al problema planteado.

El autor concluyó que el anticipo del impuesto a la renta debe ser pagado por los contribuyentes obligados a llevar contabilidad, asimismo, se evidenció que por la mala negociación de compra de inventario con los proveedores y la inadecuada

comercialización de los productos, se disminuyó la liquidez y la rentabilidad del negocio.

Por todo ello, Cayambe y nuestra investigación en la empresa EBABY S.A.C., consideran que la liquidez debe ser administrada correctamente, basándose en la buena ejecución de las operaciones de la empresa, de lo contrario se pueden generar retrasos en el cumplimiento de las obligaciones.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Aliaga (2016) en su tesis sostuvo como objetivo “Determinar en qué medida la Auditoría Tributaria en los Servicios Prestados Por No Domiciliados influye en la Determinación de la Obligación Tributaria en el Fondo Mivivienda S.A.” (p. 8). Afirmó que las compañías peruanas requieren de servicios especializados tales como consultoría financiera, implementación de soportes tecnológicos, asesoría legal internacional y asistencia técnica que por lo general son llevados a cabo fuera del Perú por un proveedor no domiciliado ya que el mercado local no cumple con los estándares o no los realiza, a través de esta investigación el autor se enfocó en analizar la implicancia tributaria que genera el uso de servicios prestados por sujetos no domiciliados.

La Investigación tuvo un diseño correlacional y explicativo porque analizó la relación causa efecto y la influencia de la Auditoría Tributaria en la determinación obligación tributaria, su estudio fue descriptivo ya que ejecutó un diagnóstico del panorama observado. Asimismo, la investigación fue de tipo aplicada dado que evaluó un aspecto de la realidad y longitudinal debido a que los datos se tomaron durante el tiempo de análisis, sus variables fueron cualitativas y cuantitativas, además dado que estas no fueron manipuladas, la investigación fue no experimental. Se usó el método deductivo. La población fue un grupo de 30 profesionales internos y externos de la

empresa y la muestra la conformaron 13 personas del mismo grupo. Se tuvo como técnicas a cuestionarios y encuestas, dentro de los instrumentos se usaron fichas de cuestionario y encuestas.

Finalmente se concluyó que la auditoría tributaria tiene un impacto favorable en la determinación de las obligaciones debido a que esta fomenta el correcto tratamiento del Impuesto a la Renta de no domiciliados, del mismo modo una eficiente auditoría tributaria facilita a Fondo Mivivienda cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias.

Aliaga en su estudio, así como en nuestra investigación, busca analizar el correcto uso de las normas tributarias, desde un apropiado registro hasta el pago de este, previniendo futuras contingencias con el ente regulador, por otro lado, se determina que teniendo una buena comunicación entre áreas relacionadas se podrá atenuar cualquier error, asimismo, se considera esencial que la empresa comprenda el impacto fiscal que involucran los servicios prestados por sujetos no domiciliados.

Estrella et al. (2016) en su tesis tuvieron como objetivo “Demostrar la incidencia tributaria en la renta de fuente peruana por el servicio de asistencia técnica prestado por un no domiciliado en la presentación de los Estados Financieros del año 2015 de la empresa ZAFIRO S.A.C.” (p.51), mediante el cual los autores se enfocan en analizar la incidencia del servicio de asistencia técnica basándose en las Normas Tributarias del país.

El diseño de la investigación fue de carácter no experimental-descriptivo ya que analizó las variables sin que estas sufran modificaciones en su contexto, el enfoque utilizado fue el cualitativo, el método de la investigación fue el analítico-descriptivo porque se analizó el problema dentro del caso práctico presentado, el tipo

de investigación es mixta los cuales fueron la documental y de campo, las técnicas utilizadas fueron la observación directa, el análisis documentario y la entrevista.

Los autores concluyeron que determinar erróneamente la renta de fuente peruana incide directamente en los Estados Financieros, dado que esta mala determinación implica no considerar ciertos gastos, todo ello ocasiona multas, intereses, rectificaciones de PDT y horas trabajadas en exceso en el departamento de contabilidad.

De esta manera, la investigación guarda estricta relación con nuestro estudio, ya que en ambos se busca determinar un correcto tratamiento de la renta no domiciliado, dado que ninguna de estas empresas ha actuado como agente retenedor, sino que más bien han asumido una renta de terceros.

Enríquez (2017) en su tesis tuvo como objetivo “Describir y analizar la incidencia del Impuesto a la Renta No domiciliado en una Fiscalización Tributaria. Caso Asistencia Técnica y Know How, 2016” (p. 5). La investigación analizó el efecto de la Renta de no domiciliados en una eventual fiscalización tributaria, del mismo modo, realizó un análisis comparativo de asistencia técnica y know how basándose en las normas y Convenios de Doble Imposición que mantenía el país durante el periodo 2016.

El estudio fue de alcance descriptivo y con un enfoque cualitativo debido a que se investigaron los datos extraídos exclusivamente de las fuentes de información abordadas, por consiguiente, su método de investigación fue bibliográfico-documental. Se utilizó como técnica de recolección de datos, la técnica de la revisión bibliográfica documental, misma que se ejecutó mediante la recopilación de información en textos, revistas, tesis, artículos periodísticos e información de internet.

Enríquez llegó a la conclusión de que las incidencias del Impuesto a la Renta no domiciliados en una fiscalización tributaria se pueden originar en los servicios prestados desde el exterior, tales como la asistencia técnica que otorga conocimientos de tecnología no secretos o el servicio de know how cuyos conocimientos transmitidos ineludiblemente lo son, se entiende que ambos servicios deben ser de fuente peruana. Además, el servicio de asistencia técnica debe transferir conocimientos especializados no patentables, que obligatoriamente sean fundamentales para ejecutar el proceso del cual provienen los ingresos del contribuyente, conjuntamente, es imprescindible que el servicio cumpla con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, de no cumplir con esto, puede calzar como un servicio empresarial realizado en el país o una regalía de know how, gravado con el 30%.

Enríquez en su estudio al igual que la investigación realizada en la empresa EBABY S.A.C., busca analizar y ejecutar el correcto tratamiento de la Renta de no domiciliados con el fin de prevenir incidencias en las futuras fiscalizaciones, haciendo uso de la ética profesional, leyes y normas de nuestro país.

Sullon (2017) sostuvo como objetivo “Determinar y describir las obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras en el Perú y Just Point del Perú SAC Piura, 2016” (p. 1). Mediante el estudio se determinó que las empresas mantienen las detracciones pagadas en la cuenta del banco de la nación y que estas son utilizadas para cumplir con las obligaciones tributarias a corto plazo, pero por otro lado afecta a la liquidez para cubrir gastos corrientes.

La investigación fue de enfoque cualitativo, su nivel de estudio fue descriptivo, con un diseño aplicado no experimental. No tuvo población ni muestra por tratarse de

una investigación bibliográfica, documental y de caso. Utilizó como técnica la encuesta, entrevista, observación directa, revisión bibliográfica, revisión documental y fichas bibliográficas, como instrumento hicieron uso del cuestionario.

Se llegó a la conclusión de que la empresa cumple con la obligación tributaria de pagar las detracciones, sin embargo estas afectan a su liquidez ya que un 4% del total de la factura por cobrar deja de percibirse como parte del efectivo inmediato para ser depositados en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación, además la empresa paga el IGV aun cuando este no ha sido cobrado a sus clientes, esto afecta considerablemente a la liquidez, por lo que se opta por préstamos financieros para cubrir las obligaciones tributarias. Este efecto negativo en la liquidez se determinó mediante el análisis de las cuentas pendientes por cobrar en donde se reconocieron que son varios los clientes que no efectúan el pago de los avances de las obras facturadas.

La presente investigación se relaciona con el estudio de Sullon, en la intención de búsqueda de falencias que causan la falta de liquidez de la empresa, así como determinar los gastos en que se incurre y que a su vez generan en el corto plazo una pérdida de liquidez.

Lujan (2019) en su tesis tuvo como objetivo “Evaluar el efecto de la auditoría tributaria preventiva en los servicios prestados por no domiciliados en SAVAR S.A.C., San Borja 2017” (p. 20). Mediante esta tesis el autor tiene el propósito de evaluar las normas que se aplican para lograr una correcta auditoría preventiva.

La investigación fue de tipo básica porque crea teorías y conocimientos, así mismo fue de nivel descriptivo porque describió las características de la población, por otro lado, fue de corte transversal porque los datos se recogieron en un momento

dado, el diseño tomado fue no experimental, porque no se manipularon los datos, sino que estos se recogieron tal y como se presentaron.

Lujan en la investigación concluyó que la planeación, ejecución y el informe de la auditoría tributaria preventiva influyen positivamente a los servicios prestados por no domiciliados en SAVAR S.A.C. 2017, esto indica que, a mayor nivel de información de la auditoría tributaria preventiva, mayor nivel detectado de servicios prestados por no domiciliados, demostrando así la conformidad de las hipótesis planteadas en su investigación.

De tal manera esta investigación guarda relación con el presente tema ya que en ambos se busca tener un correcto tratamiento de los invoices de los proveedores no domiciliados, aplicando correctamente las normas tributarias del país.

Nieves y Deza (2017) tuvieron como objetivo “Determinar los efectos de la asistencia técnica prestada por no domiciliados en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Fast Lane S.A.C.” (p.15). Mediante esta tesis buscaron aplicar correctamente la normativa tributaria y contable vigente.

La Investigación fue de tipo descriptivo no experimental puesto que no se realizaron experimentos, ni modificaciones sobre las variables, el método que se utilizó fue el analítico, deductivo y síntesis, el primero de ellos revisó y analizó las normas tributarias y contables vigentes, en el segundo método se examinó el servicio, buscando determinar si realmente fue asistencia técnica, en el tercer método, gracias a la base bibliográfica se rescataron los conceptos más relevantes para la investigación.

Se concluyó que el departamento contable no consideraba que este servicio tiene efecto sobre la determinación del Impuesto a la Renta, además, de que la

empresa asume el Impuesto a la Renta de no domiciliado generada en el servicio de asistencia técnica.

De tal manera este estudio guarda relación con nuestra investigación ya que en las empresas analizadas existe una falta de conocimiento del personal frente a un servicio prestado por un no domiciliado, del mismo modo, ambas empresas asumen este impuesto de terceros.

Neyra (2018) en su tesis sostuvo como objetivo “Describir la liquidez en los períodos 2016 y 2017, de la empresa Ladrillos INKA FORTE SAC, Lambayeque” (p. 23).

La investigación fue de enfoque cuantitativo debido a que aplicó tasas, porcentajes, cifras y otros, se empleó un diseño no experimental puesto que no existió manipulación en las variables, en su lugar se realizó un análisis de ellas. La población y muestra fueron el acervo documentario de la empresa Ladrillos Inka Forte S.A.C. y utilizó como técnica el análisis documental y como instrumento una guía de análisis documental.

El autor llegó a la conclusión de que conforme a los resultados conseguidos, tras el evaluación de la rotación de caja y bancos, prueba ácida, liquidez y prueba defensiva en la compañía se determinó gran diferencia entre los periodos 2016 y 2017, para el primer periodo, el área de caja carece de liquidez para llevar a cabo sus obligaciones de plazo inmediato, esto en consecuencia de un deficiente control interno del área que se refleja en la desactualización de los registros de ventas y registros de caja, la falta de elaboración de un presupuesto anual, el incumplimiento del cronograma de proyectos, la omisión del seguimiento del control patrimonial y una clara ausencia de capacitación en el personal, sin embargo esto mejora para el año

2017, en donde todas las pruebas de liquidez arrojan resultados muy positivos para la empresa.

Neyra, al igual que la presente investigación busca analizar los indicadores de liquidez para plantear un control eficiente sobre los procesos del efectivo tanto de entrada como de salida en el área contable-administrativa. También se busca otorgar el correcto tratamiento de los documentos, basándose en la efectiva aplicación de las normas establecidas.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Renta de no domiciliados

En el Perú la base legal que define y regula el Impuesto a la Renta y con ello también el Impuesto a la Renta de no domiciliados, lo encontramos en el TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, DECRETO SUPREMO N.º 179-2004-EF. Del cual, para efectos de la presente investigación se han extraído e interpretado los siguientes artículos:

En primera instancia es importante identificar que grava el Impuesto a la Renta, por lo cual es necesario recurrir al artículo 1 de la mencionada ley, mismo que nos indica que las rentas resultantes del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos, siempre que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos, las ganancias de capital, los ingresos provenientes de terceros y las rentas imputadas, se encuentran gravadas por este impuesto (Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, 2020).

Asimismo, el artículo 6 nos menciona que el total de las rentas gravadas de los contribuyentes considerados domiciliados en el Perú, independientemente de su nacionalidad en caso de ser una persona natural, del lugar de constitución si nos referimos a una persona jurídica o de la ubicación de la fuente productora en ambos casos, está gravado por este impuesto (Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, 2020).

Del mismo modo, en su segundo párrafo señala que las rentas gravadas de fuente peruana de los contribuyentes no domiciliados y aquellos a los que se refiere el inciso e) del artículo 7, están sujetas al Impuesto a la Renta.

Para tal efecto, cabe mencionar que el artículo 7 enlista a los sujetos que son considerados domiciliados en el Perú y específicamente el inciso e) al que hace mención el párrafo precedente, se refiere a las sucursales, agencias u otros establecimientos con permanencia en el país de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el extranjero, tendrán la condición de domiciliados respecto a su renta de fuente peruana (Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, 2020).

En tal sentido, la Ley dispone de los artículos 9, 10 y 11 para listar los hechos que serán considerados de fuente peruana, sin embargo, es el inciso e) del artículo 9 el que se enfoca y se relaciona en mayor nivel a la presente de investigación respecto a los servicios empresariales prestados por no domiciliados:

Tabla 1

Renta de Fuente Peruana

Inciso	Origen
E	Actividad civil, comercial, empresarial u otra que se realice en territorio peruano.

Nota. Artículo 9 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta

Según el artículo 12 se presume de pleno derecho que las rentas netas de contribuyentes no domiciliados generadas por actividades efectuadas parte en el Perú y parte en el extranjero, son iguales al importe resultante de aplicar los porcentajes que establece el artículo 48 sobre los ingresos brutos provenientes de la misma (Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, 2020).

El artículo 48 por su parte, presume sin admitir prueba en contrario, que los contribuyentes no domiciliados en el Perú y las sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el extranjero que desarrollen las siguientes actividades, obtienen rentas netas de fuente peruana iguales a los importes que resulten tras la aplicación de los porcentajes que las acompañan a continuación:

Tabla 2*Rentas de Fuente Peruana*

Actividad	Porcentaje
Alquiler de seguros	7%
Alquiler de naves	80%
Alquiler de aeronaves	60%
Transporte entre el Perú y el exterior	1 % (aéreo) - 2% (marítimo)
Telecomunicaciones entre el Perú y el exterior	5%
Agencias internacionales de noticias	10%
Distribución de películas cinematográficas	20%
Empresas que suministren contenedores para transporte dentro del país o hacia el exterior	15%
Sobrestadía de contenedores	80%
Cesión de derechos de retransmisión televisiva	20%

Nota. Fuente: Artículo 48 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta

Asimismo, el artículo 56 nos menciona las tasas del impuesto a la renta que se aplican a las personas jurídicas no domiciliadas. De las cuales se emplea para la presente investigación el siguiente inciso:

- j) Otras rentas, inclusive los intereses derivados de créditos externos que no cumplan con el requisito establecido en el numeral 1) del inciso a) o en la parte que excedan de la tasa máxima establecida en el numeral 2) del mismo inciso; los intereses que abonen al exterior las empresas privadas del país por créditos concedidos por una empresa del exterior con la cual se encuentra vinculada; o los intereses que abonen al exterior las empresas privadas del país por créditos concedidos por un acreedor cuya intervención tiene como propósito encubrir una operación de crédito entre partes vinculadas: treinta por ciento (30%).
(Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, 2020)

Debemos señalar también al artículo 47, el cual nos menciona que el Impuesto a la Renta de un tercero que resulte siendo asumido, no será deducible, a menos que esta asunción sea porque el impuesto grave intereses por operaciones de crédito a favor de beneficiarios del exterior en la cual el contribuyente peruano este obligado directamente a pagar los intereses.

Es significativo citar el Decreto Legislativo N° 1369 (2018) puesto que a partir del 01 de enero del 2019 el mencionado decreto modifica el artículo 76, retirando su segundo párrafo, el cual hasta el 31 de diciembre del 2018 otorgaba al contribuyente la opción de pagar el importe retenido al sujeto no domiciliado en la fecha de su registro contable, esta modificación deja sin efecto dicho párrafo es decir queda como único tiempo límite de pago la fecha en que se registra el invoice.

2.2.2. Liquidez

Teoría de la liquidez de las mercancías de Menger:

Menger en su teoría de la liquidez menciona que en un intercambio de mercadería no todas presentan la misma liquidez, existen mercaderías que se venden con facilidad y otras que tardan más tiempo en ser vendidas. Por tal motivo, esta teoría cuestiona como una mercancía de apariencia intrascendente puede ser aceptada como medio de cambio y cómo incluso después de haber calmado una necesidad de un bien en específico, siguen requiriéndolo.

Asimismo, se menciona que existe un diferente grado de liquidez de las distintas mercaderías, es así como las personas que ofrezcan las mercaderías más vendibles se encuentran en una situación favorable, ya que obtendrán más rápido el dinero, además, se afirmó que las mercaderías más vendidas dependen del mercado y tenemos que adecuarnos a ello.

Tabla 3

Factores para el intercambio de mercancías

N.º	Concepto
1	Número de personas y la magnitud de su deseo por adquirir la mercancía.
2	Capacidad adquisitiva para obtener la mercancía anhelada.
3	Oferta disponible de la mercancía en relación con la demanda insatisfecha.
4	Divisibilidad de la mercancía.
5	Desarrollo del mercado y de su especulación
6	Limitaciones sociales y políticas para el consumo de la mercancía.

Nota. Factores que influyen en el intercambio de mercancías según la Teoría de Menger

2.3. Conceptual

2.3.1. Renta de no domiciliados

Ley del Impuesto a la Renta. El Impuesto a la Renta se aplica en el Perú desde el año 1935, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 7904 que aprobó la Ley del Impuesto sobre la Renta. Actualmente, dicho impuesto es regulado por el Decreto Legislativo N.º 774, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N.º 179-2004-EF. Este impuesto grava las rentas que obtienen los sujetos domiciliados en el país y en el exterior, así como las rentas de fuente peruana que son obtenidas por sujetos no domiciliados en el país. (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2018)

Impuesto a la Renta. Diferentes autores han conceptualizado a este impuesto, por lo que se citan algunos de ellos:

Refiere Sullón (2017) que el Impuesto a la Renta es un tributo que se determina anualmente y grava las rentas resultantes del trabajo y de la explotación de un capital sea un bien mueble o inmueble. Asimismo, el impuesto se grava en base a tarifas según el tipo y monto de la renta, mediante retenciones o directamente por el contribuyente.

Del mismo modo, Lahura (2016) señala que el Impuesto a la Renta grava las rentas provenientes del capital, el trabajo y el conjunto de ambos, toda vez que su fuente generadora sea durable y susceptible de producir ingresos con habitualidad. Este impuesto alcanza a todas las rentas gravadas generadas por sujetos domiciliados y a las rentas gravadas procedentes de fuente peruana generadas por los contribuyentes no domiciliados.

Al respecto, Villegas y López (2015) afirman que este impuesto es un tributo que fue creado con el fin de proveer económicamente al Estado, a través de este impuesto se grava un porcentaje de los ingresos provenientes de un capital, de una actividad empresarial y del trabajo dependiente e independiente que perciba una persona natural, persona jurídica, sucesión indivisa, sociedad conyugal, o una asociación de hecho.

Sostiene Bravo (2002) que el impuesto a la renta es un tributo que recae sobre la manifestación de riqueza, es decir, este impuesto grava la renta generada por capital, trabajo o la realización de ambos, proveniente de fuentes pasivas, activas y mixtas respectivamente. Es importante definir que este tipo de impuesto no grava la celebración de un contrato, sino que su afectación va directamente sobre renta generada por la ejecución de este.

Impuesto a la Renta de no domiciliados: Para determinar si el sujeto estará afecto a la Renta de no domiciliados debemos analizar su condición en el Perú. La

condición de domiciliado o no domiciliado para un sujeto deberá analizarse individualmente para precisar si se trata de un beneficio o detrimento. Ello, puesto que si se otorga la condición de domiciliado a una persona natural cuyos ingresos sean generados únicamente por su relación laboral de dependencia en el estado peruano, estos estarían afectos a la tasa progresiva del Impuesto a la Renta, pero, por el contrario, si este mismo sujeto de condición domiciliado percibe ingresos de fuente extranjera, ambos ingresos originados en el Perú y en el exterior estarán sujetos al 30% del Impuesto a la Renta (Castillo, 2000).

El porcentaje que se aplica al invoice emitido por un proveedor no domiciliado por el concepto de Renta de no domiciliados, se encuentra en los artículos 48°, 54° y 56° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, de los cuales el artículo 54 se aplica en personas naturales y sucesiones indivisas no domiciliadas en el Perú, mientras que los otros dos artículos se aplicarán en las personas jurídicas no domiciliadas, sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el Perú de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior.

Base del Impuesto a la Renta de no domiciliados. En nuestro país, el Impuesto a la Renta de no domiciliados aplica sobre el total de las rentas gravadas de fuente peruana. Este impuesto recae sobre sujetos no domiciliados que realicen alguna actividad económica en el Perú en donde el agente retenedor será el mismo que pague por el servicio requerido (Guillén & Cabanillas, 2014).

Asunción del Impuesto a la Renta de no domiciliados. En base al artículo 47 del TUO de la Ley Impuesto a la Renta, no será deducido como gasto, aquellos impuestos que correspondan a un tercero diferente al contribuyente (Pacheco, 2014).

Pago al proveedor no domiciliado: Es el monto total a pagar al proveedor no domiciliado por el servicio de sobrestadía de contenedores que resulta de la base del Impuesto menos el Impuesto a la Renta de no domiciliados, es decir el monto total del pago al proveedor es proporcional al 76% del total emitido en el invoice.

Servicio de Sobrestadía de contenedores: Es el cobro realizado por el uso del contenedor una vez pasado los días libres otorgados por la línea naviera, este servicio mantiene diferentes tarifas, las cuales se calculan en base a los días de uso extra del contenedor.

Invoice: El invoice es aquel documento que emite el proveedor no domiciliado por haber prestado un servicio o entregado un bien, es decir, es el documento que emiten las líneas navieras por el servicio de sobrestadía de contenedores, el cual es contabilizado mediante el sistema ERP SOFT.

2.3.2. *Liquidez*

Es la cualidad que tiene un activo de transformarse en dinero en efectivo dentro de un periodo breve, mediante la venta de este o por el intercambio entre otro activo. Se entiende que mientras más pronto una empresa o individuo sean capaces de transformar sus activos y/o bienes en dinero en efectivo tendrán mayor liquidez.

Adicionalmente, dentro de la conceptualización de la palabra liquidez, se expone que esta es la facultad que tiene una persona natural o jurídica de cumplir con sus obligaciones corrientes.

En efecto, Pérez (2015) afirma que la liquidez es la capacidad de una empresa para cubrir sus obligaciones en el futuro inmediato, la cual debe sostenerse en el tiempo, sin embargo, es determinante la liquidez existente para atender las obligaciones más próximas. Por todo ello, el término liquidez se puede conceptualizar

en términos generales como la capacidad de asumir y responder a los desembolsos manifestados dentro del ejercicio anual.

Por su parte, Hinojosa (2016) refiere que la liquidez permite responder a las obligaciones, la insuficiencia de esta puede ocasionar serios problemas tales como el incumplimiento de pago a proveedores y colaboradores, la generación de interés tributarios por moras, un embargo, la obstaculización de un financiamiento o en el peor de los casos la liquidación de la compañía. La liquidez personal, empresarial y pública hace frente a las operaciones financieras.

De acuerdo con Nava (2009) cuando existe una baja o poca liquidez dentro de una compañía se pueden originar alteraciones en el equilibrio financiero, esto puede ser ocasionado por el uso inadecuado de las políticas financieras o en su defecto que estas no cumplan con las necesidades de la compañía, por un mal planeamiento estratégico o por una mala evaluación de sus condiciones. Por ello, toda empresa debe conocer sus desventajas, condiciones y problemas, detectar qué las origina y plantear soluciones a todas ellas.

Recomienda Luna (2018) que no confundamos el término liquidez con el de solvencia, ya que este último refiere a la capacidad de una compañía para generar efectivo con el cual pueda hacer frente a las obligaciones, tampoco con el de rentabilidad ya que este se avoca a una medida comparativa entre el beneficio alcanzado y los recursos utilizados para lograrlo.

Caja y bancos. Comprende los fondos que se encuentran en poder de la empresa EBABY S.A.C. y sus respectivas cuentas bancarias disponibles. “Son aquellos activos que poseen poder cancelatorio legal ilimitado y otros con similares características de liquidez, certeza y efectividad” (Jauregui, 2016).

Ratio de Liquidez Disponible. Es un indicador de liquidez que, según expresa Palomino (2017) va a evidenciar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar sus deudas a corto plazo, exclusivamente a partir del efectivo disponible.

Formula:

$$\text{Liquidez Disponible} = \frac{\text{Efectivo}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Interpretación: En base a Palomino (2017) la proporción estándar para considerar sana a esta razón es de 0.30 a 1. Cuando el resultado es alto, implica que la empresa cuenta con el efectivo necesario para cumplir con sus obligaciones inmediatas, pero, cuando este es bajo, se entiende que la empresa carece de liquidez.

Ratio de Prueba Ácida: menciona Palomino (2017) que esta razón establece con mayor determinación y seguridad la posibilidad de cubrir las obligaciones a corto plazo, para lo cual solo se consideran los activos más líquidos o capaces de convertirse en efectivo en el plazo más breve posible, no se consideran los inventarios, ya que estos pueden ser de rápida o lenta rotación.

Esta razón se considera una prueba más exigente debido a que descarta el uso de los inventarios, puesto que los mismos no siempre suponen una circulación inmediata en los diferentes tipos de compañías, así mismo se espera que las compañías no se encuentren supeditadas a la venta de sus inventarios. Este ratio nos ayudará a percibir e interpretar si la empresa se encuentra preparada para afrontar un panorama repentino de exigencia de pago a proveedores y/o acreedores, deudas o pasivos corrientes sin la necesidad de recurrir a sus inventarios.

Formula:

$$\text{Prueba Ácida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Existencias}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Interpretación: En base a Palomino (2017) la proporción estándar para considerar sana a esta razón es de 1. Cuando el resultado es alto, significa que la empresa tiene la seguridad de cumplir con sus obligaciones a corto plazo, pero, cuando este es bajo, se infiere que las deudas a corto plazo no pueden ser canceladas.

2.4. Definición de términos básicos

Activo corriente

Son los recursos necesarios para que la empresa pueda realizar sus actividades diarias, también se define como los derechos que posee una empresa y a que estos deben de tornarse en dinero en un periodo no mayor a un año, es decir no permanecen dentro de la empresa en un largo plazo (Herrera, 2021).

Análisis de Cuentas Contables

El análisis de cuentas hace referencia a la búsqueda, revisión y evaluación de la contabilización de los comprobantes de pago y de las distintas operaciones diarias propias de la empresa, basándose en la dinámica contable, normativa tributaria vigente a la fecha de análisis, principios y normas de contabilidad. Este proceso es sumamente importante para el continuo funcionamiento de la empresa y es realizado mensualmente por el departamento de contabilidad.

Análisis del invoice

El análisis de invoice consiste en evaluar la correcta emisión del documento, específicamente los datos del proveedor, de la empresa EBABY S.A.C., los montos, fechas, descripción y otros datos que se consideren pertinentes.

Comercio internacional

El comercio internacional es intercambiar bienes y servicios entre habitantes de diferentes países (Cornejo, 2016).

Días libres

Son aquellos días de libre uso del contenedor que otorgan las líneas navieras, en donde no se factura ningún costo extra, durante el cumplimiento de estos días libres se debe devolver el contenedor al depósito de vacíos autorizados, para evitar los sobrecostos.

ERP SOFT

Es un software de gestión empresarial, capaz de integrar diversas áreas de la empresa y optimizar sus procesos. Es un ERP amigable que otorga al departamento de contabilidad la facilidad de registrar los comprobantes de pago, analizar y explorar los asientos contables, mayor de cuentas contables, saldos de cuentas, pagos, inventarios, variaciones y otros (ERP Systems & Consulting SAC, s.f).

Gastos deducibles

Comprende aquellos gastos que por su concepto y naturaleza pueden ser restados de los ingresos brutos, con lo cual se determina una menor base imponible y se obtienen beneficios a efectos de impuestos (Vásquez, 2017).

Impuesto a la renta

Este impuesto grava la utilidad procedente de capital, trabajo y la mezcla de ambos obtenido en el ejercicio, se determina en un periodo anual y los pagos se realizan a cuenta durante todo el ejercicio anual.

Es aquel impuesto que grava las rentas provenientes de capital, trabajo, ganancias de capital u otros ingresos provenientes de terceros y las rentas imputadas, así como las de goce o disfrute, establecidas por la Ley (Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, 2020).

Indicadores de liquidez

Estos indicadores posibilitan evaluar, estudiar y analizar la disponibilidad del efectivo en el corto plazo para poder entender la capacidad de respuesta frente a las obligaciones inmediatas.

Packing List

Es un documento elaborado por el exportador, que hace posible la identificación total de la mercancía trasladada, detallando entre otros, la cantidad, bulto, cajas y envases (Consortio Jurídico Aduanero, 2015).

Pasivo Corriente

Es también llamado pasivo circulante, se encuentra conformado por todas aquellas obligaciones o deudas que la empresa debe pagar en un periodo menor a un año (Llorente, 2015).

Renta

Es la “utilidad o beneficio que rinde anualmente algo, o lo que de ello se cobra”. (Real Academia Española, s.f., definición 1).

Tratamiento contable

El tratamiento contable es el modo en que una empresa decide contabilizar las operaciones propias de su actividad, dentro del cual está el asiento de contabilidad por cada comprobante de pago que a su vez conduce a una variación cuantitativa o cualitativa en las cuentas de la empresa y de la estructura de su patrimonio (Andrade, 2015).

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis general

H. La renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía de contenedores se relaciona con la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020.

3.1.2. Hipótesis específicas

H₁. El cálculo del impuesto asumido por renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía de contenedores se relaciona con la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020.

H₂. El cálculo del pago al proveedor no domiciliado por el servicio de sobrestadía de contenedores se relaciona con la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020.

3.2. Definición conceptual de variables

3.2.1. Renta de no domiciliados

El concepto de Renta de no domiciliados varía según sea persona natural o jurídica. Se considera persona natural no domiciliada a aquel sujeto de nacionalidad extranjera que tenga menos de 183 días calendario residiendo en el Perú, durante un periodo cualquiera de 12 meses o aquel sujeto que teniendo la nacionalidad peruana

se ausentó del Perú más de 183 días calendario y ha adquirido residencia en otro país. Mientras una persona jurídica será considerada no domiciliado cuando no haya sido constituida en el país (Guillén & Cabanillas, 2016).

3.2.2. *Liquidez*

Palomino (2017) afirma que, representa la capacidad que tienen los activos para ser transformados en efectivo de forma inmediata y hacer posible el funcionamiento de la empresa. La liquidez compara los recursos que se agrupan en el activo circulante, con las obligaciones que vencen en el corto plazo, las cuales se encuentran agrupadas en el pasivo circulante.

3.2.3. Operacionalización de variables

Tabla 4

Operacionalización de variables: RENTA DE NO DOMICILIADOS EN EL SERVICIO DE SOBRESTADÍA DE CONTENEDORES Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA EBABY S.A.C., PERIODOS 2017 - 2020

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
Variable Independiente				<i>Tipo y diseño de la investigación:</i>
X: Renta de no domiciliados	Es la renta o ingreso percibido por sujetos no domiciliados en el país.	X₁: Impuesto asumido X₂: Pago al proveedor no domiciliado	Ley del Impuesto a la Renta Ley del Impuesto a la Renta	La investigación fue de tipo aplicada, bajo el nivel correlacional y la ruta cuantitativa, cuyo diseño fue no experimental y longitudinal.
Variable Dependiente				<i>Método de la investigación:</i>
Y: Liquidez	Es la cualidad que tiene un activo de transformarse en dinero en efectivo dentro de un periodo breve, mediante la venta de este o por el intercambio entre otro activo, para cumplir con las obligaciones a corto plazo.	Y₁: Caja y bancos Y₂: Ratio de Liquidez Disponible Y₃: Ratio de Prueba Ácida	Estado de Situación Financiera Efectivo Pasivo Corriente Activo Corriente - Inventario Pasivo Corriente	El método fue Hipotético-deductivo.

IV. DISEÑO METODOLÓGICO

4.1. Tipo y diseño de investigación

4.1.1. Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo aplicada, puesto que se analizó una problemática con el fin de buscar una solución, por lo que se estudió la teoría existente respecto a las variables, las cuales son: Renta de no domiciliados y Liquidez, buscando conocimiento útil para mejorar el desempeño contable actual de la empresa EBABY S.A.C.

La investigación aplicada, acorde con el planteamiento de Lozada (2014) es aquella en donde se genera un conocimiento de aplicación directa sobre los problemas sociales o del sector productivo, que se encuentra especialmente basado en los descubrimientos tecnológicos encontrados en la Investigación Básica y se ocupa del proceso que enlaza la teoría y el producto. Por lo tanto, la investigación aplicada es un proceso de transformación del conocimiento teórico en conceptos, prototipos y productos.

El nivel de investigación fue correlacional, puesto que se buscó determinar la relación que existe entre ambas variables.

Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) los estudios correlaciones tienen como propósito comprender la relación o el grado de asociación entre dos o más variables en un contexto específico. A través de este tipo de estudio se puede comprender cómo se comporta una variable frente al comportamiento de otra variable.

La ruta de la investigación es cuantitativa, dado que se utilizaron y analizaron objetivamente datos numéricos a través de la estadística

Respecto a la ruta cuantitativa, Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) afirman que esta ruta representa un conjunto de procesos organizado de manera secuencial para comprobar ciertas suposiciones. Cada fase precede a la siguiente y no podemos eludir pasos, el orden es riguroso, aunque desde luego, podemos redefinir alguna etapa. Parte de una idea que se delimita y, una vez acotada, se generan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o perspectiva teórica. (pp. 5-6)

4.1.2. *Diseño de la investigación*

La investigación se realizó bajo el diseño no experimental, ya que los datos fueron tomados tal y como se encontraron originalmente y no existió intervención, ni alteración sobre ellos.

Mencionan Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) que la investigación no experimental es aquella donde no se realiza la manipulación intencional de la variable, sino que se observa o mide en su contexto natural y no en uno generado por el investigador.

Asimismo, el estudio fue longitudinal, ya que se realizaron varias mediciones, es decir, las variables han sido recogidas en cuatro periodos distintos, los cuales fueron 2017, 2018, 2019 y 2020.

Sostienen Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) que la investigación longitudinal realiza mediciones y recolección de datos en distintos momentos, en este proceso se analiza las variaciones y relaciones, para determinar los cambios y consecuencias producidas en el tiempo.

4.2. Método de investigación

El presente estudio empleó el método hipotético-deductivo ya que se buscó probar la hipótesis general y las dos hipótesis específicas de nuestra investigación, a través de procedimientos descriptivos e inferenciales, hasta llegar a establecer las conclusiones del estudio.

Behar (2008) sostiene que el método hipotético-deductivo pretende de establecer la verdad o falsedad de las hipótesis, a partir de la verdad o falsedad de las consecuencias observacionales. Este método científico suele ser usado en la búsqueda de mejorar teorías previas en función de conocimientos nuevos.

Además, Bernal (2010) afirma que este método “Consiste en un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear tales hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones que deben confrontarse con los hechos” (p. 60).

4.3. Población y Muestra

4.3.1. Población

Empresa EBABY S.A.C., su información contable y sus Estados de Situación Financiera.

4.3.2. Muestra

Empresa EBABY S.A.C., su información contable y sus Estados de Situación Financiera de los periodos 2017, 2018, 2019 y 2020.

4.4. Lugar de estudio y periodo desarrollado

4.4.1. Lugar de estudio

Empresa EBABY S.A.C. cuyo domicilio fiscal está ubicado en la Av. Manco Cápac 1458, La Victoria – Lima, Perú.

4.4.2. Periodo desarrollado

El periodo desarrollado para esta investigación corresponde al 2017, 2018, 2019 y 2020.

4.5. Técnicas e instrumentos para la recolección de la información

El trabajo de investigación fue desarrollado utilizando las técnicas e instrumentos que a continuación se detallan:

Técnica de la observación; ya que se estudió de cerca el fenómeno y se observó directamente lo que sucede, para lo cual se empleó como instrumento la guía de observación.

Técnica del análisis documental; esta técnica nos permitió analizar y procesar la base de datos de la presente investigación, para lo cual se emplearon como instrumentos los Estados de Situación Financiera, registros contables e invoices.

4.6. Análisis y procesamiento de datos

Para el análisis de datos en la investigación se utilizaron Indicadores Financieros, tales como el Ratio de Liquidez Disponible y el Ratio de Prueba Ácida, para el procesamiento de los datos se aplicó el programa Microsoft Excel donde se efectuaron las operaciones matemáticas y tablas estadísticas para el desarrollo de los resultados descriptivos, asimismo, para obtener los resultados inferenciales, se utilizó el programa SPSS versión 25, el cual nos ayudó a comprobar las hipótesis, además, se aplicó el Coeficiente de correlación de Pearson ya que se buscó medir la relación de las variables.

V. RESULTADOS

5.1. Resultados descriptivos

Tabla 5

Cálculos reales de la base imponible, impuesto asumido y pago al proveedor no domiciliado

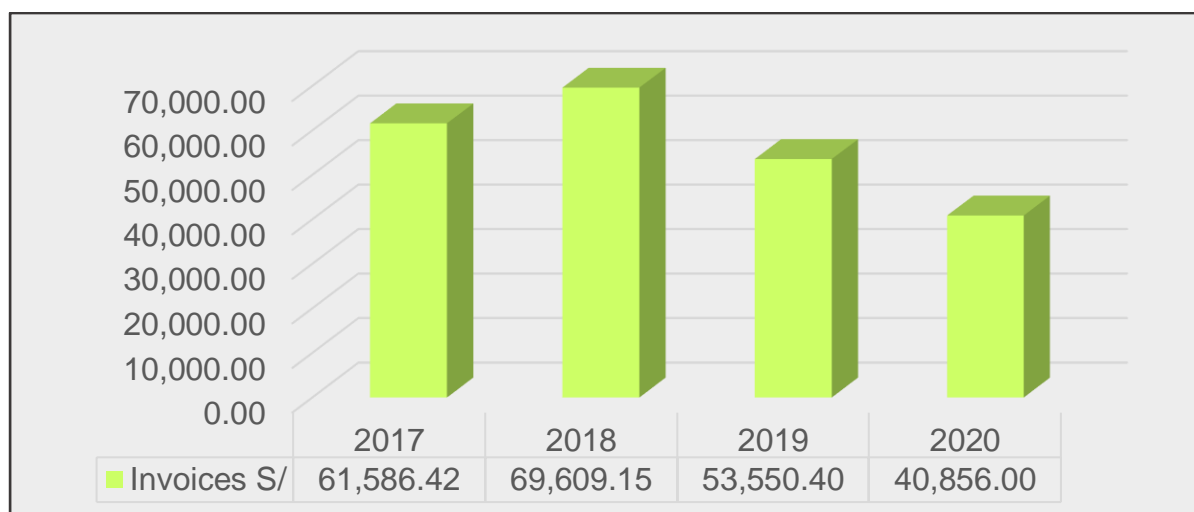
Años	Invoices S/	Base imponible del I.R.N.D.	I.R.N.D.	Pago al proveedor no domiciliado
2017	61,586.42	81,034.76	19,448.34	61,586.42
2018	69,609.15	91,590.99	21,981.84	69,609.15
2019	53,550.40	70,461.05	16,910.65	53,550.40
2020	40,856.00	53,757.89	12,901.89	40,856.00
Total	225,601.97	296,844.70	71,242.73	225,601.97

Nota. Datos recogidos de los registros contables, invoices físicos.

I.R.N.D. = Impuesto a la Renta de no domiciliados.

Figura 1

Importe de los invoices registrados por el servicio de sobrestadía de contenedores



Nota. Se utilizaron los datos de la tabla 5.

Interpretación:

En la tabla 5 y figura 1 se muestran los montos considerados en los registros contables de los invoices recibidos por el servicio de sobrestadía de contenedores prestado por sujetos no domiciliados en el país durante los cuatro periodos analizados en la investigación. Se observa como la base del I.R.N.D. (gasto) es incrementada con el fin de que el pago al proveedor no domiciliado sea lo señalado en el invoice y de esta manera este sujeto no se vea afectado con la retención, del mismo modo esto ocasiona un incremento del Impuesto a la Renta de no domiciliados por pagar a la Administración Tributaria.

En consecuencia, el cálculo y registro de las cuentas contables 63312000 (Sobrestadías), 40174001 (Renta de no domiciliados) y 42122002 (Facturas por pagar / Proveedores extranjeros) han sido manipuladas, es decir los montos registrados son incrementados en contraste con lo señalado en el invoice, lo que ocasiona una mayor salida del efectivo de la empresa puesto que se paga más a la Administración Tributaria por el concepto de Impuesto a la Renta de no domiciliados y más al proveedor no domiciliado que brindó el servicio de sobrestadía.

5.1.1. Hipótesis específica 1

El cálculo del impuesto asumido por renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía de contenedores se relaciona con la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020.

Para determinar la relación entre el cálculo del impuesto asumido por la Renta de no domiciliados y la liquidez de la empresa EBABY S.A.C. en los cuatro periodos analizados, se mostrará el total de la Renta de no domiciliados por el servicio de sobrestadía de contenedores que ha sido determinado y asumido por la empresa, es decir el monto total calculado por el departamento de contabilidad y cuanto ha

representado del rubro de Caja y Bancos extraído de los Estados de Situación Financiera de los cuatro periodos analizados (2017-2020), en definitiva, cuánto dinero se utilizó para cubrir el pago del impuesto asumido correspondiente a un tercero.

Seguidamente se muestra un proyectado para los cuatro periodos, de cómo hubiese resultado esta relación en el supuesto de haber calculado correctamente el impuesto asumido por la Renta de no domiciliados, para lo cual se adoptó lo señalado en los artículos 48° y 56° de la Ley del Impuesto a la Renta y en esencia se respetó los datos proporcionados en el invoice. Se determinará al igual que el primer escenario (real), cuanto del efectivo se hubiese requerido para responder al pago del impuesto asumido frente a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Tabla 6

Impuesto asumido y su relación con Caja y bancos de EBABY S.A.C. (real)

Años	Base imponible ^a	Impuesto asumido ^b	Caja y bancos ^c	Relación Porcentual
2017	81,034.76	19,448.34	210,173.00	9.25%
2018	91,590.99	21,981.84	407,603.00	5.39%
2019	70,461.05	16,910.65	1,473,572.00	1.15%
2020	53,757.89	12,901.89	1,392,549.00	0.93%

Nota. Datos recogidos de los registros contables, invoices físicos y de los Estados de Situación Financiera.

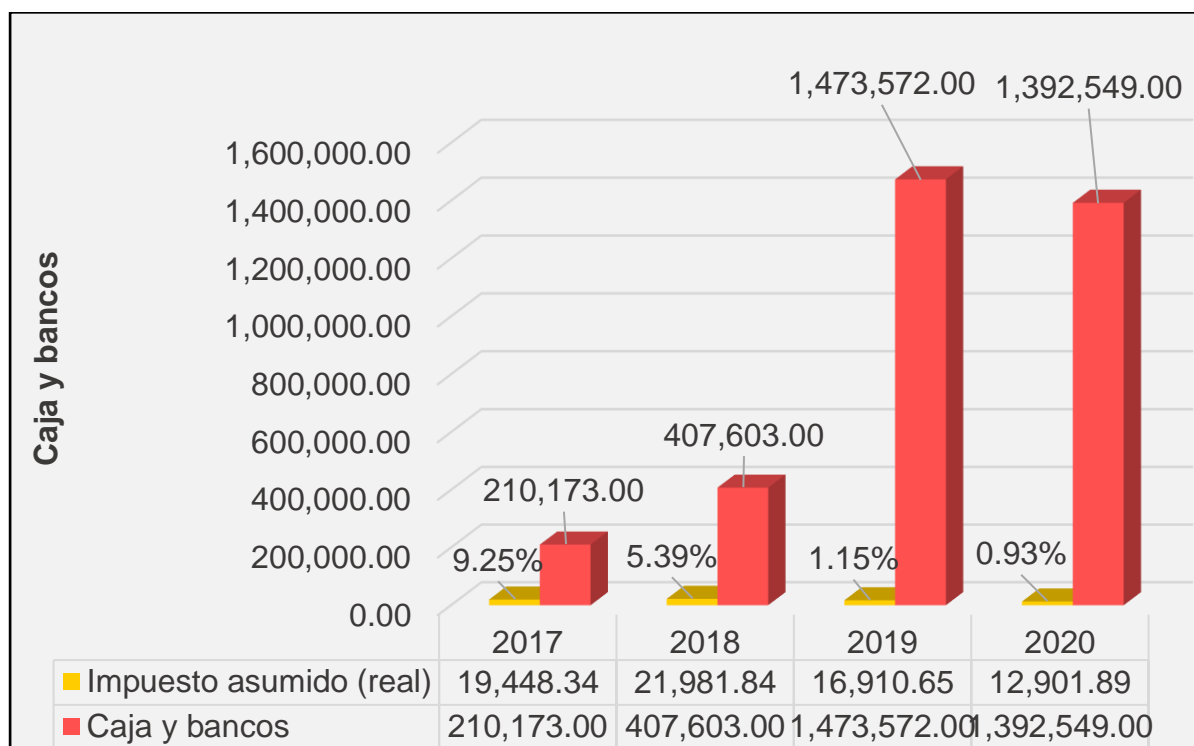
^a Base del Impuesto asumido por Renta de no domiciliados, representa el importe total del Invoice fraccionado por el 76% (/0.76).

^b Impuesto asumido por Renta de no domiciliados, representa el 24% de la Base imponible^a.

^c Efectivo utilizado para el pago del impuesto.

Figura 2

Representación porcentual del impuesto asumido (real) frente al efectivo



Nota. Se utilizaron los datos de la tabla 6.

Interpretación:

En la tabla 6 y figura 2 se observa la relación que existe entre el Impuesto asumido en la práctica y el efectivo de la empresa EBABY S.A.C. durante los cuatro periodos analizados, por lo que resulta que en el año 2017 el impuesto asumido representó el 9.25% del total de efectivo, esto significó el desembolso de S/19,448.34 del efectivo total para poder cubrir el pago de este impuesto, en el 2018 la representación fue de 5.39% equivalente al pago de S/21,981.84, por otro lado, los años que comprometieron menos a la liquidez fueron 2019 con un desembolso de S/16,910.65 equivalente al uso del 1.15% del efectivo y 2020 con el uso del 0.93% del efectivo, es decir S/12,901.89.

Tabla 7*Impuesto asumido y su relación con Caja y bancos de EBABY S.A.C. (propuesto)*

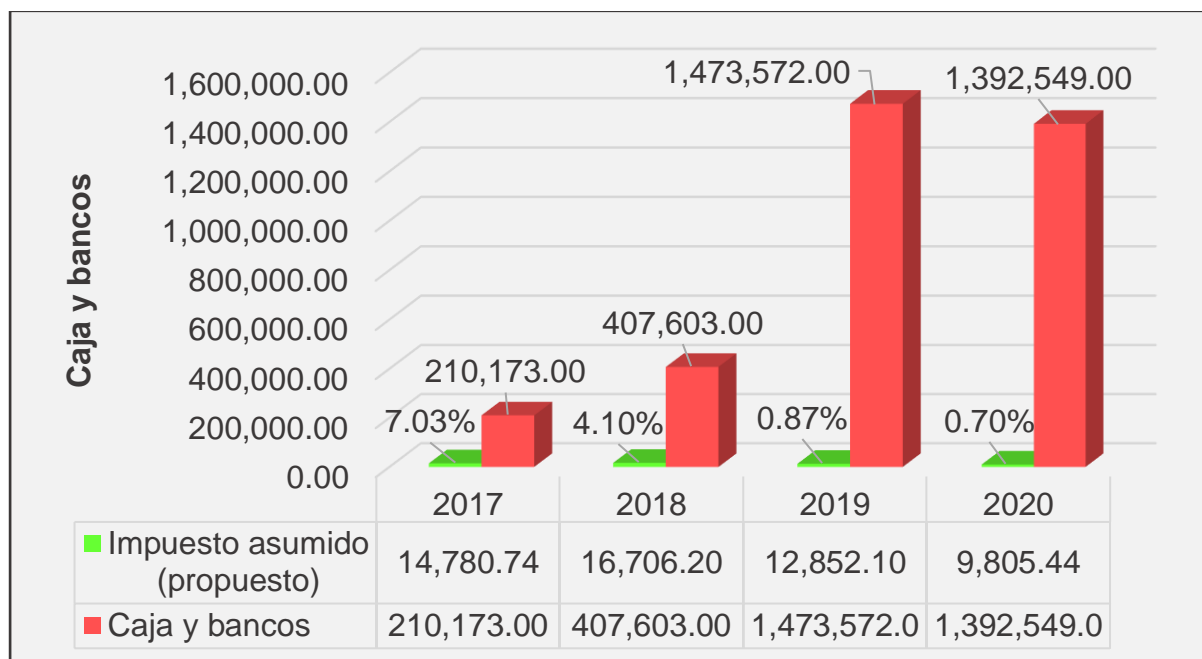
Años	Base imponible ^d	Impuesto asumido ^e	Caja y bancos ^c	Relación Porcentual
2017	61,586.42	14,780.74	210,173.00	7.03%
2018	69,609.15	16,706.20	407,603.00	4.10%
2019	53,550.40	12,852.10	1,473,572.00	0.87%
2020	40,856.00	9,805.44	1,392,549.00	0.70%

Nota. Datos recogidos de los cálculos propuestos para los registros contables, invoices físicos y los Estados de Situación Financiera reales.

^d Base del Impuesto asumido (propuesta) por Renta de no domiciliados, representa el 76% del importe total del Invoice.

^e Impuesto asumido por Renta de no domiciliados, representa el 24% de la Base imponible^d.

^c Efectivo utilizado para el pago del impuesto.

Figura 3*Representación porcentual del impuesto asumido (propuesto) frente al efectivo*

Nota. Se utilizaron los datos de la tabla 7.

Interpretación:

En la tabla 7 y figura 3, se observa cómo se relacionaría el monto total del impuesto asumido con el efectivo en el supuesto escenario de que la empresa hubiese calculado los montos respetando los datos proporcionados en los invoices del servicio de sobrestadía y lo indicado en la Ley del Impuesto a la Renta. En base a ello, se observó que se habría pagado a la SUNAT; S/14,780.74 en el periodo 2017, S/16,706.20 en el 2018, S/12,852.10 en el 2019 y S/9,805.44 en el 2020, lo que significaría el uso del 7.03%, 4.10%, 0.87% y 0.70% respectivamente.

Tabla 8

Variación entre el impuesto asumido ^b (real) e impuesto asumido ^e (propuesto) relacionada con Caja y bancos de EBABY S.A.C.

Años	Impuesto asumido ^b	Impuesto asumido ^e	Variación ^(b-e)	Caja y bancos ^c	Relación porcentual
2017	19,448.34	14,780.74	4,667.60	210,173.00	2.22%
2018	21,981.84	16,706.20	5,275.64	407,603.00	1.29%
2019	16,910.65	12,852.10	4,058.56	1,473,572.00	0.28%
2020	12,901.89	9,805.44	3,096.45	1,392,549.00	0.22%

Nota. Datos recogidos de los registros contables, invoices, cálculos propuestos para los registros contables y de los Estados de Situación Financiera reales.

^b Impuesto asumido por Renta de no domiciliados, representa el 24% de la Base imponible^a.

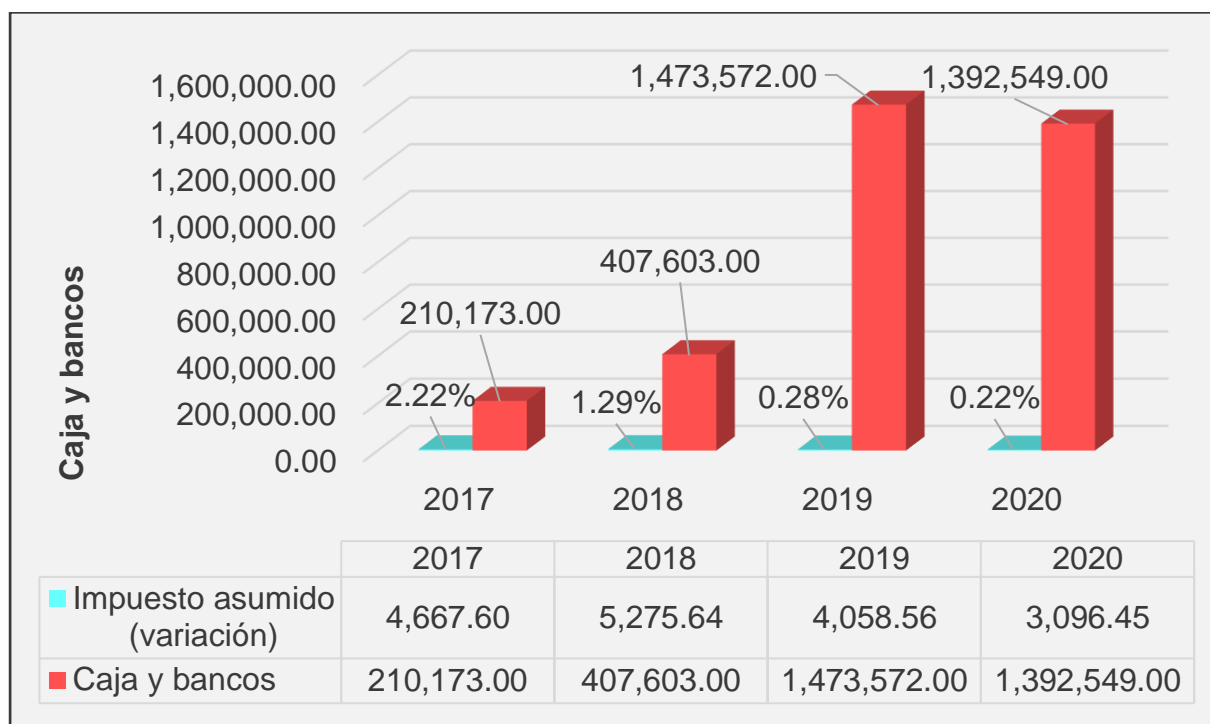
^e Impuesto asumido por Renta de no domiciliados, representa el 24% de la Base imponible^d.

^c Efectivo utilizado para el pago del impuesto.

^(b-e) Impuesto asumido real menos Impuesto asumido propuesto, representa el pago en exceso por el Impuesto a la Renta de no domiciliados.

Figura 4

Representación porcentual del impuesto asumido pagado en exceso frente al efectivo



Nota. Se utilizaron los datos de la tabla 8.

Interpretación:

En la tabla 8 y figura 4 se observa cuanto disminuye la relación entre la comparación del impuesto asumido real con el impuesto asumido propuesto frente al efectivo de la empresa EBABY S.A.C. Se determinó que en el año 2017 se hubiese evitado pagar S/4,667.60 proporcional al 2.22% del efectivo de la empresa, en el 2018 se hubiese prescindido de S/5,275.64 equivalente al 1.29% del efectivo, en el 2019 se habría evitado gastar S/4,058.56 en el pago del impuesto a la renta de no domiciliados, es decir el 0.28% del efectivo y en el 2020 un 0.22% equivalente a S/3096.45 no invertidos en la cancelación de impuestos asumidos de terceros. Estos porcentajes representan un ahorro de S/ 17,098.25 de la liquidez de la empresa, representada en el rubro de Caja y Bancos de los Estados de situación Financiera. Por todo ello, se puede apreciar que, de haber realizado un correcto cálculo contable

de los importes, respetando los datos expresados en el invoice físico y la Ley del Impuesto a la Renta, el efectivo habría sufrido una menor afectación.

5.1.2. Hipótesis Específica 2

El cálculo del pago al proveedor no domiciliado por el servicio de sobrestadía de contenedores se relaciona con la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020.

Para determinar la relación entre el pago al proveedor no domiciliado por el servicio de sobrestadía de contenedores y la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., se ha plasmado en primer lugar, el total pagado al proveedor del servicio, extraído de los registros contables realizados por el departamento de contabilidad y seguidamente se incorporó el total del rubro Caja y bancos, extraído de los Estados de Situación Financiera de los cuatro periodos analizados, para que de esta manera se pueda apreciar qué porcentaje del efectivo se necesitó para cumplir con el pago a los proveedores no domiciliados por el mencionado servicio.

En segundo lugar, se mostrará un proyectado de cómo resultaría la relación entre el pago al proveedor no domiciliado si es que la empresa sujeta a investigación hubiese ejecutado los cálculos contables del servicio de sobrestadía adhiriéndose a los datos señalados en los invoices y a lo estipulado en la Ley del Impuesto a la Renta y el efectivo para lo cual se recurre al rubro Caja y Bancos expresado en los Estados de Situación Financiera de los años 2017,2018, 2019 y 2020.

Tabla 9

Pago al proveedor no domiciliado y su relación con Caja y bancos de EBABY S.A.C.

(real)

Años	Pago al proveedor ^f	Caja y bancos ^c	Relación porcentual
2017	61,586.42	210,173.00	29.30%
2018	69,609.15	407,603.00	17.08%
2019	53,550.40	1,473,572.00	3.63%
2020	40,856.00	1,392,549.00	2.93%

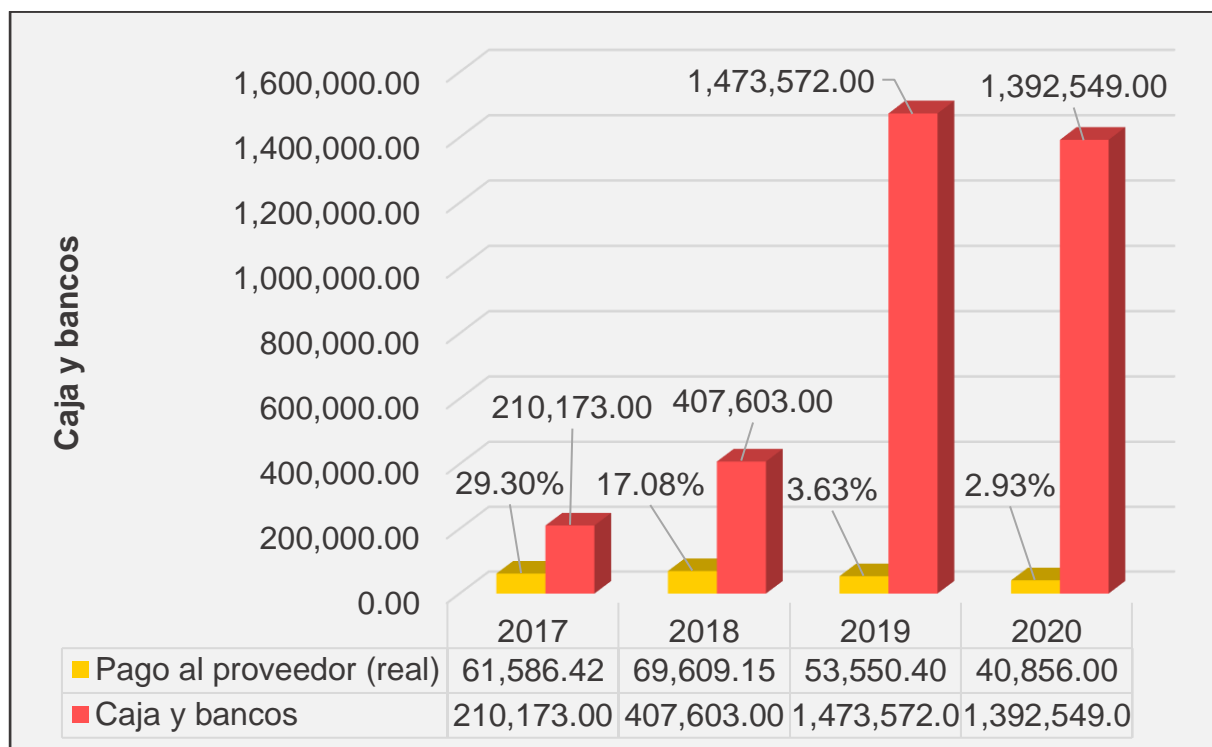
Nota. Datos recogidos de los registros contables, invoices físicos y de los Estados de Situación Financiera.

^f Pago al proveedor no domiciliado, representa el 100% del invoice (real).

^c Efectivo utilizado para el pago del impuesto.

Figura 5

Representación porcentual del pago al proveedor^f (real) frente al efectivo



Nota. Se utilizaron los datos de la tabla 9.

Interpretación:

En la tabla 9 y figura 5 se observa que el pago a proveedor no domiciliado por el servicio de sobrestadía mantiene una relación porcentual considerable con el rubro de Caja y Bancos proporcionado en los Estados de Situación Financiera de los años 2017,2018,2019 y 2020, misma que resultó ser superior en el ejercicio 2017, debido a que se dispuso del desembolso de S/61,586.42 del total de Caja y Bancos para cancelar al proveedor no domiciliado, lo cual fue proporcional a la utilización del 29.30% de este rubro, le siguió el año 2018 haciendo uso del 17.08% del efectivo con un equivalente a S/69,609.15, continuó el año 2019 con la utilización de S/53,550.40 proporcional al desembolso del 3.63% del efectivo y finalmente el año 2020 recurrió al uso del 2.93% del efectivo, equivalente al pago de S/40,856.00 al proveedor no domiciliado por el servicio de sobrestadía.

Tabla 10

Pago al proveedor no domiciliado y su relación con Caja y bancos de EBABY S.A.C. (propuesto)

Año	Pago al proveedor ^g	Caja y bancos ^c	Relación porcentual
2017	46,805.68	210,173.00	22.27%
2018	52,902.95	407,603.00	12.98%
2019	40,698.30	1,473,572.00	2.76%
2020	31,050.56	1,392,549.00	2.23%

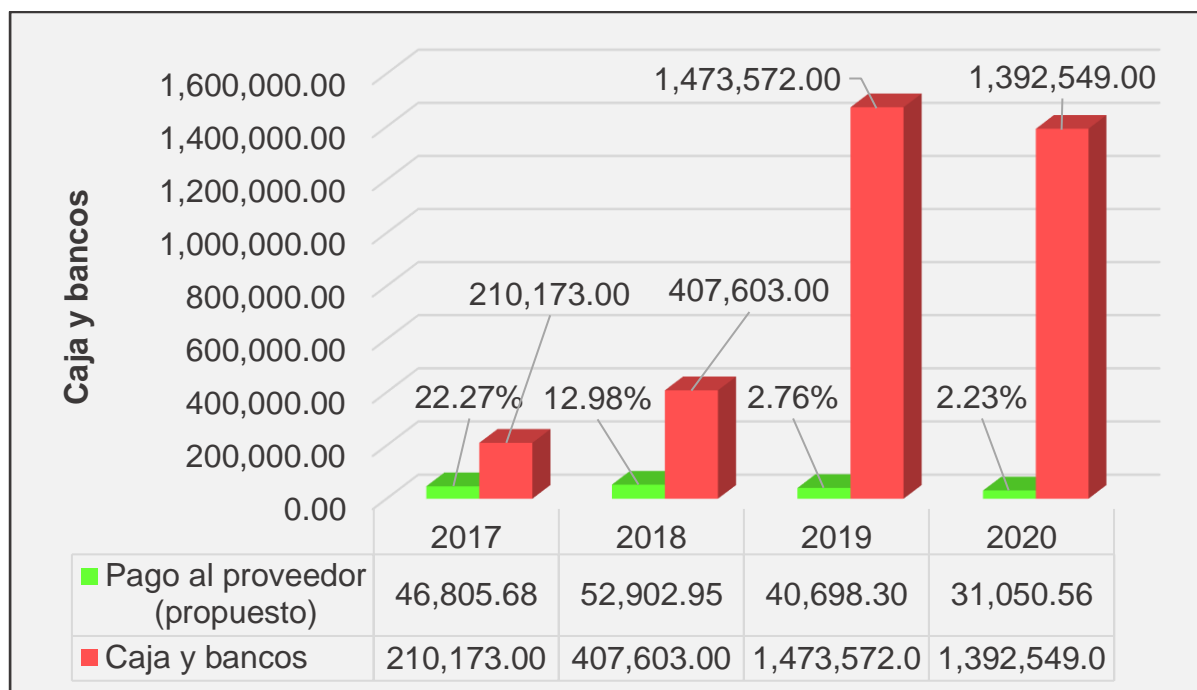
Nota. Datos recogidos de los cálculos propuestos para los registros contables, invoices físicos y los Estados de Situación Financiera reales.

^g Pago al proveedor no domiciliado, representa el 76% del invoice (propuesto).

^c Efectivo utilizado para el pago del impuesto.

Figura 6

Representación porcentual del pago al proveedor no domiciliado (propuesto) frente al efectivo



Nota. Se utilizaron los datos de la tabla 10.

Interpretación:

En la tabla 10 y figura 6 se muestra la relación que existe entre el cálculo del pago al proveedor no domiciliado por el servicio de sobrestadía de contenedores en un escenario formulado con el supuesto de haber registrado el invoice de este servicio correctamente, es decir, rigiéndose por lo dispuesto en el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta y los datos expresamente proporcionados en los invoices emitidos por los proveedores no domiciliados. Se determinó que la empresa habría utilizado el 22.27% del efectivo para cancelar a los proveedores no domiciliados en el ejercicio 2017 el monto de S/46,805.68, en el año 2018 se dispondría a desembolsar el 12.98% del efectivo puesto que el total del pago al proveedor asciende a S/52,902.95, durante el ejercicio 2019 el pago sería de S/40,6988 lo que significa el uso del 2.76% del efectivo y finalmente en el 2020, el 2.23% de la liquidez se hubiese visto comprometida a

cumplir con la retribución de S/31,050.56 frente al proveedor no domiciliado por haber brindado el servicio de sobrestadía. A tal efecto, la relación entre el pago al proveedor no domiciliado y el efectivo de la empresa presenta un porcentaje menor, lo que indica que el rubro de Caja y Bancos hubiese tenido un menor desembolso de dinero ya que el pago habría sido por el total de S/171,457.50.

Tabla 11

Variación entre el pago al proveedor ^f (real) y pago al proveedor ^g (propuesto) relacionada con el efectivo de EBABY S.A.C.

Año	Pago al proveedor ^f	Pago al proveedor ^g	Variación ^(f-g)	Caja y bancos ^c	Relación porcentual
2017	61,586.42	46,805.68	14,780.74	210,173.00	7.03%
2018	69,609.15	52,902.95	16,706.20	407,603.00	4.10%
2019	53,550.40	40,698.30	12,852.10	1'473,572.00	0.87%
2020	40,856.00	31,050.56	98,05.44	1'392,549.00	0.70%

Nota. Datos recogidos de los registros contables, invoices, cálculos propuestos para los registros contables y de los Estados de Situación Financiera reales.

^f Pago al proveedor no domiciliado, representa el 100% del invoice (real).

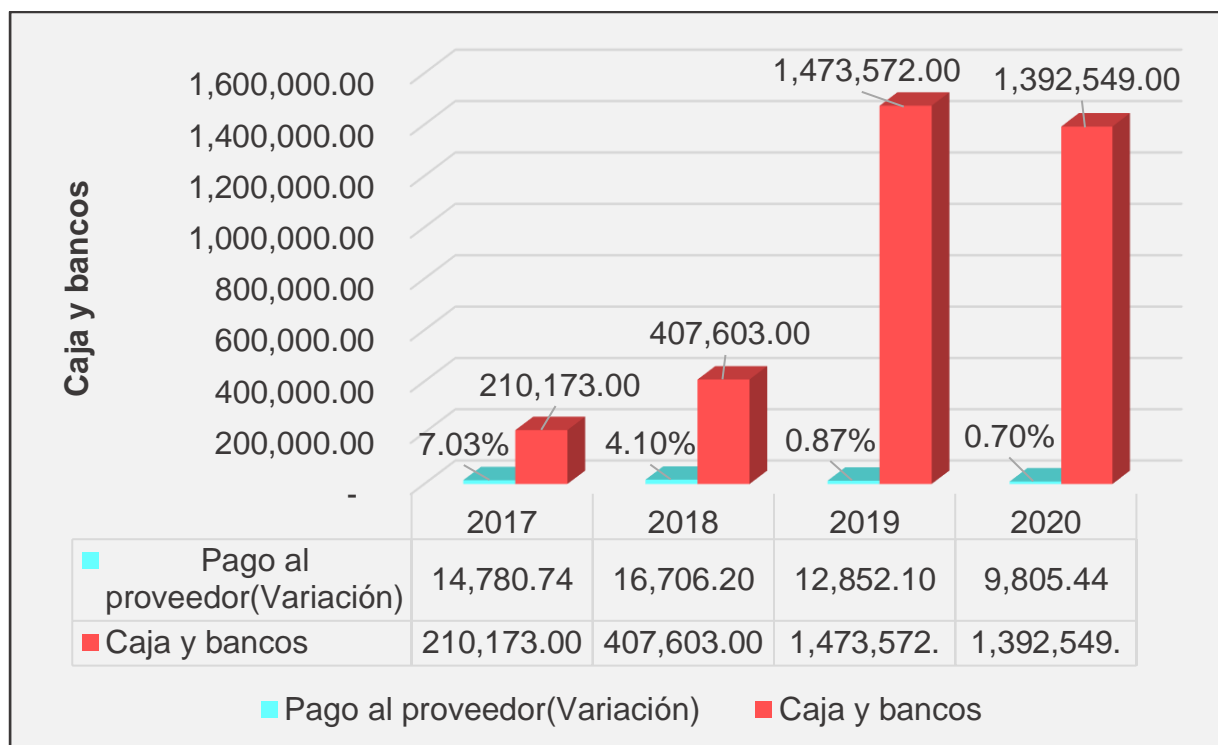
^g Pago al proveedor no domiciliado, representa el 76% del invoice (propuesto).

^c Efectivo utilizado para el pago del impuesto.

^(g-h) Pago a proveedores real menos pago a proveedores propuesto, representa el pago en exceso por el pago al proveedor no domiciliado.

Figura 7

Representación porcentual del pago al proveedor no domiciliado en exceso frente al efectivo



Nota. Se utilizaron los datos de la tabla 11.

Interpretación:

En la tabla 11 y figura 7, se observa cuanto disminuye la relación entre la comparación del pago real al proveedor no domiciliado con el pago propuesto al proveedor no domiciliado frente al efectivo de la empresa EBABY S.A.C., determinándose como esta relación sufre una variación según el criterio adoptado para su cálculo. Se demostró en la nueva relación porcentual, que el año 2017 disminuye el 7.03% del uso del efectivo para cancelar al proveedor no domiciliado, en el 2018 se utiliza el 4.10% menos del efectivo, en el año 2019 el desembolso se reduce en 0.87% y finalmente en el año 2020 la salida de efectivo disminuye en un 0.70%, esta disminución en la salida del efectivo significa una reducción de

S/54,144.47 en el pago al proveedor no domiciliado, durante los periodos 2017, 2018, 2019 y 2020.

5.1.3. Hipótesis General

La renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía de contenedores se relaciona con la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020.

Para determinar como el tratamiento que se da a la Renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía de contenedores se relaciona con la liquidez, refiriéndonos al criterio que adopta el área contable al recibir un invoice por este servicio para su respectiva contabilización, se evaluó el total de este impuesto registrado y los Ratios de Liquidez Disponible y de Prueba Ácida basados en los Estados de Situación Financiera Reales de los periodos 2017-2020.

Adicionalmente, se presentará un escenario propuesto a partir del cálculo de la Renta de no domiciliados basado en los datos que el invoice muestra, así como en el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta y los resultados de los ratios tras las variaciones que estos nuevos cálculos generan en los Estados de Situación Financiera.

Tabla 12

Renta de no domiciliados y el Ratio de Liquidez Disponible (real)

Año	Renta de no domiciliados ⁱ	Caja y bancos ^c	Pasivo Corriente ^j	Ratio de Liquidez disponible real
2017	19,448.34	210,173.00	2,484,331.00	0.0846
2018	21,981.84	407,603.00	11,949,588.00	0.0341
2019	16,910.65	1,473,572.00	9,607,796.00	0.1534
2020	12,901.89	1,392,549.00	11,694,893.00	0.1191

Nota. Datos recogidos de los registros contables reales y de los Estados de Situación Financiera reales.

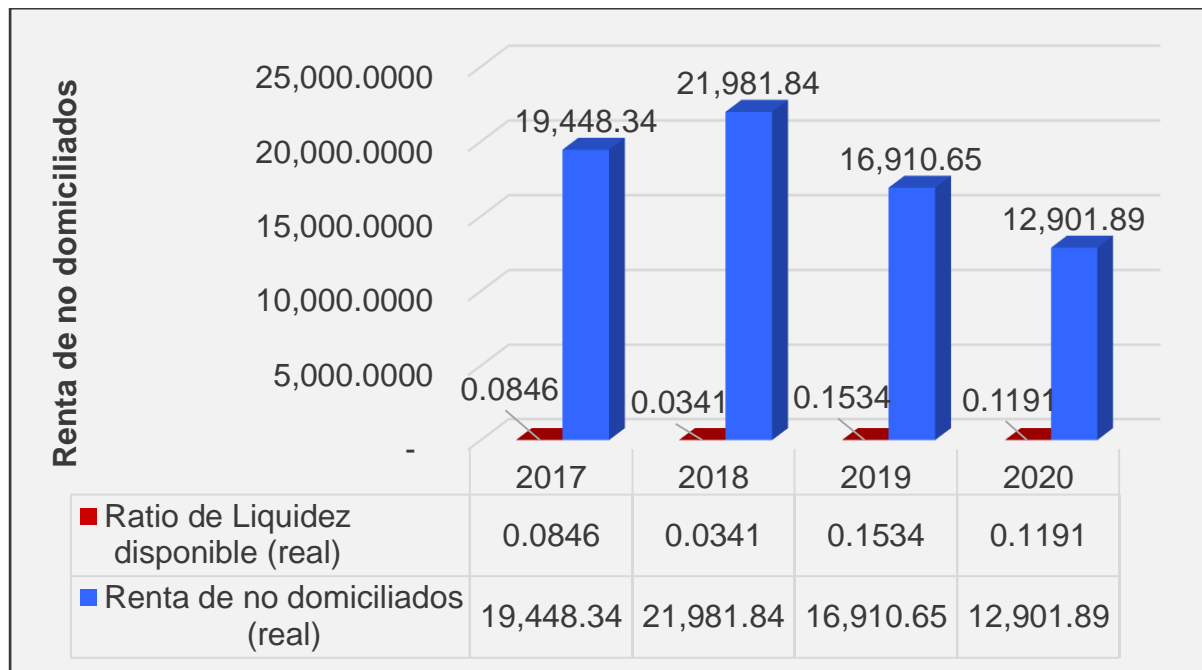
ⁱ Renta de no domiciliados, representa el 24% de la base imponible (real).

^c Efectivo utilizado para el pago del impuesto.

^j Total Pasivos Corrientes extraído de los Estados de Situación Financieros (real).

Figura 8

Renta de no domiciliados y el Ratio de Liquidez Disponible (real)



Nota. Se utilizaron los datos de la tabla 12

Interpretación:

En la tabla 12 y figura 8, se muestran que los resultados del Ratio de Liquidez Disponible fueron desfavorables en los cuatro periodos analizados, dado que se obtuvieron los siguientes valores:

- En el año 2017, por cada sol de Pasivo Corriente se puede cubrir S/0.0846.
- En el año 2018, por cada sol de Pasivo Corriente se puede cubrir S/0.0341.
- En el año 2019, por cada sol de Pasivo Corriente se puede cubrir S/0.1534.
- En el año 2020, por cada sol de Pasivo Corriente se puede cubrir S/0.1191

En definitiva, se determinó que la empresa no tiene la capacidad de enfrentar las deudas a corto plazo, únicamente con el total de Caja y Bancos o Efectivo y Equivalentes del Efectivo.

Tabla 13

Renta de no domiciliados y el Ratio de Liquidez Disponible (propuesto)

Años	Renta de no domiciliados ^k	Caja y bancos ⁱ	Pasivo Corriente ^l	Liquidez disponible propuesta
2017	14,780.74	229,621.34	2,484,331.00	0.0924
2018	16,706.20	429,584.84	11,949,588.00	0.0359
2019	12,852.10	1,490,482.65	9,607,796.00	0.1551
2020	9,805.44	1,405,450.89	11,694,893.00	0.1202

Nota. Datos recogidos de los registros contables propuestos y de los Estados de Situación Financiera Propuestos.

^k Renta de no domiciliados, representa el 24% de la base imponible (propuesta).

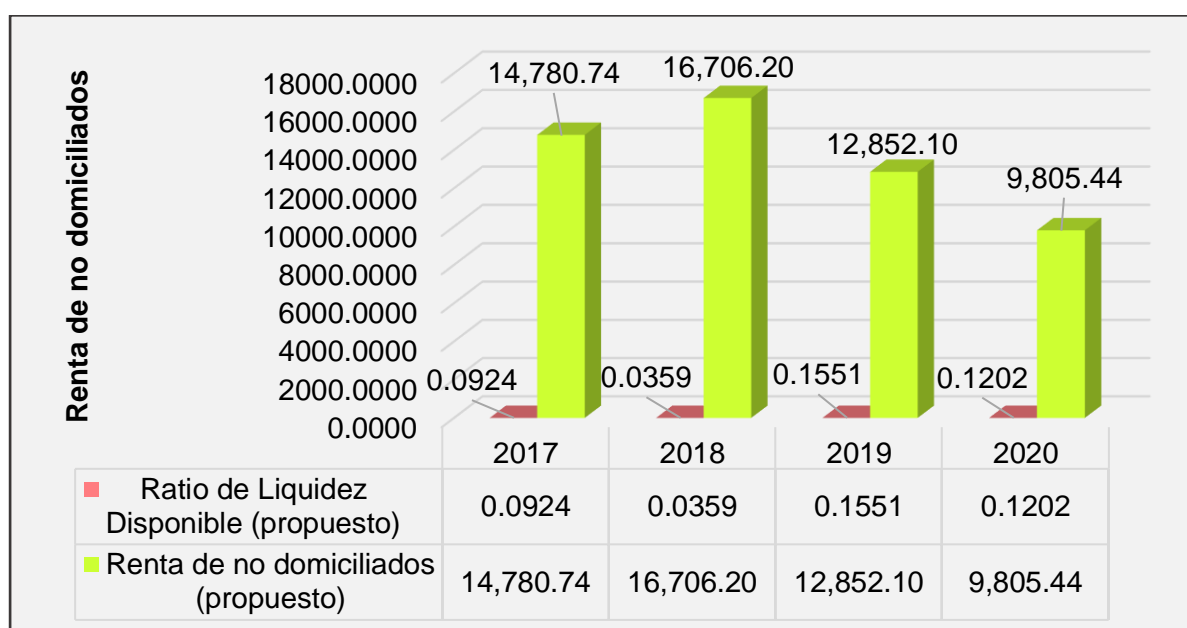
Impuesto asumido, representa el 24% de la Base imponible Propuesta.

ⁱ Efectivo utilizado para el pago del impuesto.

^l Total Pasivos Corrientes extraído de los Estados de Situación Financiera (propuesto).

Figura 9

Renta de no domiciliados y el Ratio de Liquidez Disponible (propuesto)



Nota. Se utilizaron los datos de la tabla 13.

Interpretación:

En tabla 13 y figura 9 se observan los resultados obtenidos de los Ratios de Liquidez Disponible propuestos por los autores, siendo el año 2020 el de mejor estabilidad obteniendo una razón de 0.1202, así mismo el año 2019 tiene un Ratio de Prueba Ácida de menor estabilidad con un resultado de 0.1551.

Tabla 14

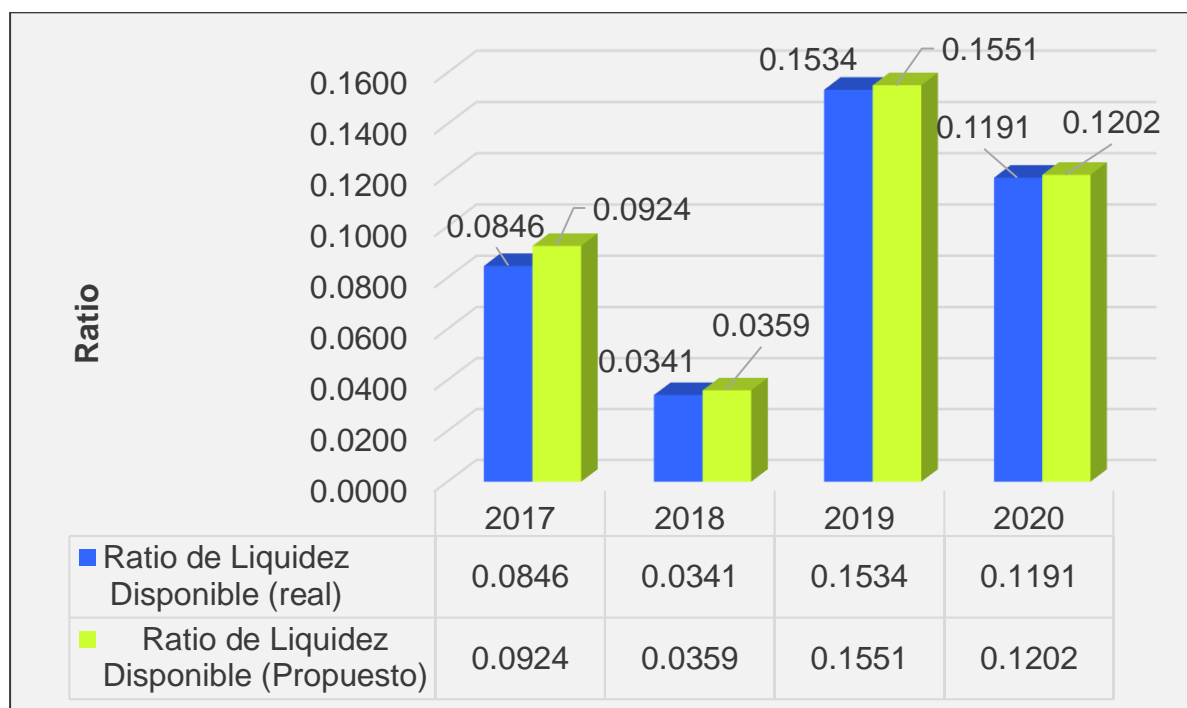
Variación entre el Ratio de Liquidez Disponible (real y propuesto)

Años	Liquidez Disponible (real)	Liquidez Disponible (propuesto)	Variación (aumento) ^m
2017	0.0846	0.0924	0.0078
2018	0.0341	0.0359	0.0018
2019	0.1534	0.1551	0.0018
2020	0.1191	0.1202	0.0011

Nota. Los datos fueron extraídos de las tablas 12 y 13.

Figura 10

Variación de los Ratios de Liquidez Disponible (real y propuesto)



Nota. Se utilizaron los datos de la tabla 14.

Interpretación:

En la tabla 14 y figura 10 se observa qué producto de las modificaciones realizadas en el cálculo de la Renta de no domiciliados existe una ligera mejora en el resultado de este Ratio de Liquidez Disponible, siendo el año 2017 el periodo que presentó la más alta mejora entre los cuatro años, con un aumento de 0.0078 en la razón, la mejora más pequeña se presentó en el periodo 2020 con una razón de 0.0011. El año 2018 y 2019 presentaron una similar mejoría, incrementando 0.0018 en sus resultados. Pese a que de haber realizado un correcto tratamiento de la Renta de no domiciliados, los indicadores de liquidez hubiesen sido mejores frente a los resultados del escenario real, se determina que la empresa no muestra una liquidez saludable.

Tabla 15

Renta de no domiciliados y el Ratio de Liquidez Prueba Ácida (real)

Años	Renta de no domiciliados ⁱ	Activo Corriente ⁿ	Inventario	Pasivo Corriente ^j	Prueba ácida real
2017	19,448.34	2,895,770.00	1,565,252.00	2,484,331.00	0.5356
2018	21,981.84	12,579,231.00	9,862,700.00	11,949,588.00	0.2273
2019	16,910.65	10,580,924.00	6,356,713.00	9,607,796.00	0.4397
2020	12,901.89	12,753,937.00	7,885,646.00	11,694,893.00	0.4163

Nota. Datos recogidos de los registros contables reales y de los Estados de Situación Financiera reales.

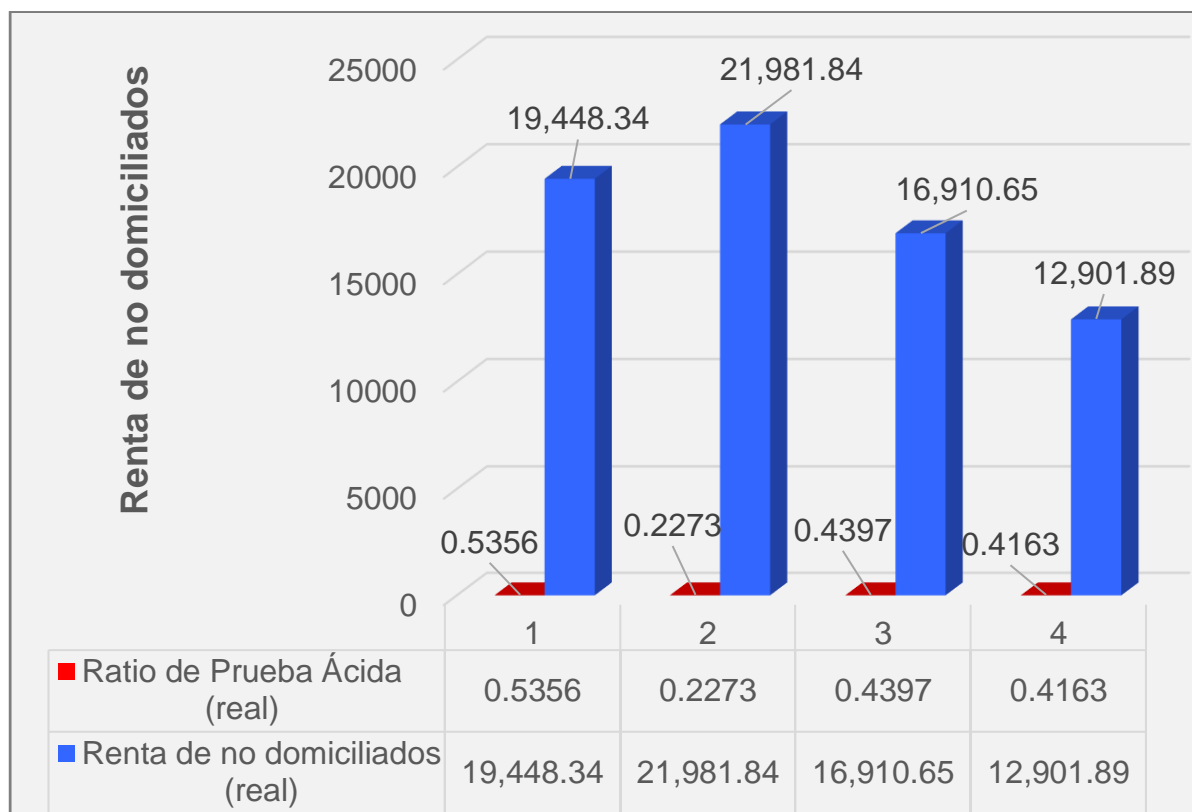
ⁱ Renta de no domiciliados, representa el 24% de la base imponible (real).

ⁿ Total Activo Corrientes extraído de los Estados de Situación Financieros (real).

^j Total Pasivos Corrientes extraído de los Estados de Situación Financieros (real)

Figura 11

Renta de no domiciliados y el Ratio de Prueba Ácida (real)



Nota. Se utilizaron los datos de la tabla 15.

Interpretación:

En la tabla 15 y figura 11, se muestran que los resultados del Ratio de Prueba Ácida no fueron muy favorables en todos los periodos analizados, dado que se obtuvieron los siguientes valores:

- En el año 2017, cada sol de Pasivo Corriente está garantizado con S/ 0.5356 de activos corriente menos existencias.
- En el año 2018, cada sol de Pasivo Corriente está garantizado con S/0.2273 de activos corriente menos existencias.
- En el año 2019, cada sol de Pasivo Corriente está garantizado con S/ 0.4397 de activos corriente menos existencias.
- En el año 2020, cada sol de Pasivo Corriente está garantizado con S/0.4163 de activos corriente menos existencias.

Tabla 16

Renta de no domiciliados y el Ratio de Prueba Ácida (propuesto)

Años	Renta de no domiciliados ^k	Activo Corriente ^ñ	Inventario	Pasivo Corriente ^l	Prueba ácida propuesta
2017	14,780.74	2,915,218.34	1,565,252.00	2,484,331.00	0.5434
2018	16,706.20	12,601,212.84	9,862,700.00	11,949,588.00	0.2292
2019	12,852.10	10,597,834.65	6,356,713.00	9,607,796.00	0.4414
2020	9,805.44	12,766,838.89	7,885,646.00	11,694,893.00	0.4174

Nota. Datos recogidos de los registros contables propuestos y de los Estados de Situación Financiera Propuestos.

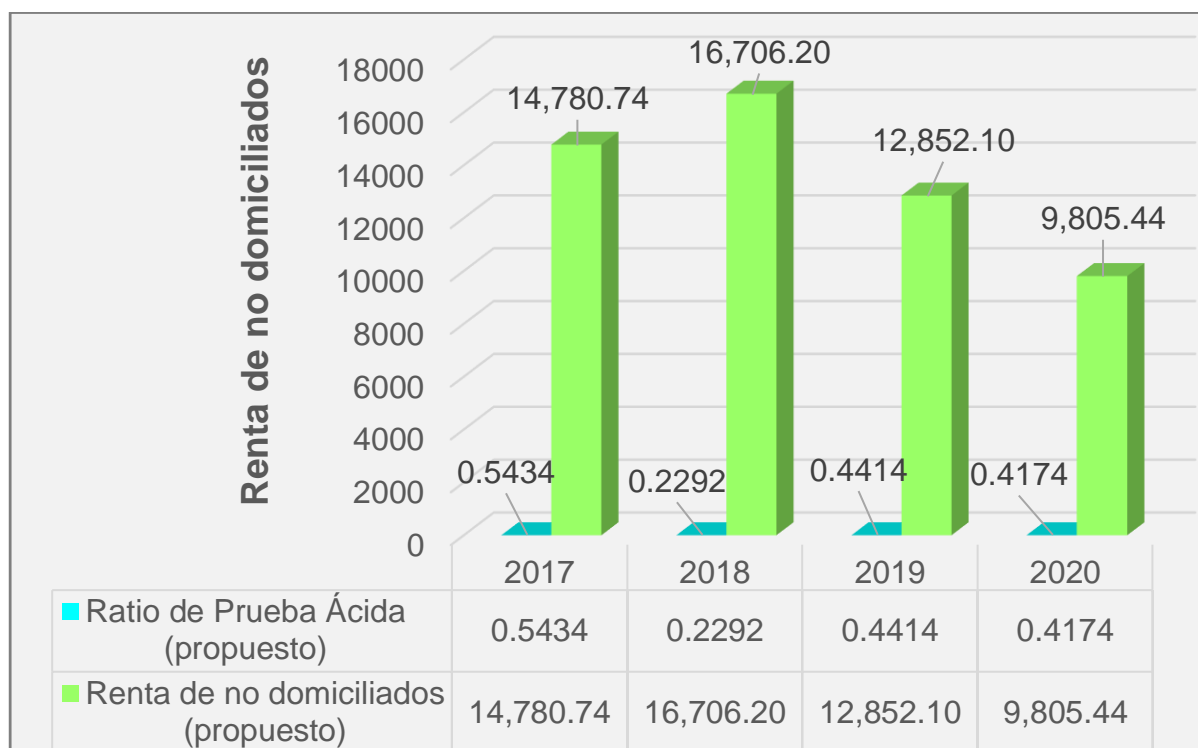
^k Renta de no domiciliados, representa el 24% de la base imponible (propuesto).

^ñ Total Activo Corrientes extraído de los Estados de Situación Financieros (propuesto).

^l Pasivos Corrientes extraído de los Estados de Situación Financiera (propuesto).

Figura 12

Renta de no domiciliados y el Ratio de Prueba Ácida (propuesto)



Nota. Se utilizaron los datos de la tabla 16.

Interpretación:

En tabla 16 y figura 12 se observan los resultados obtenidos de los Ratios de Prueba Ácida aplicados en los Estados de Situación Financiera propuestos por los autores, siendo el año 2017 el de mejor estabilidad obteniendo una razón de 0.5434, así mismo el año 2018 tiene un Ratio de Prueba Ácida de menor estabilidad con un resultado de 0.2292.

Tabla 17

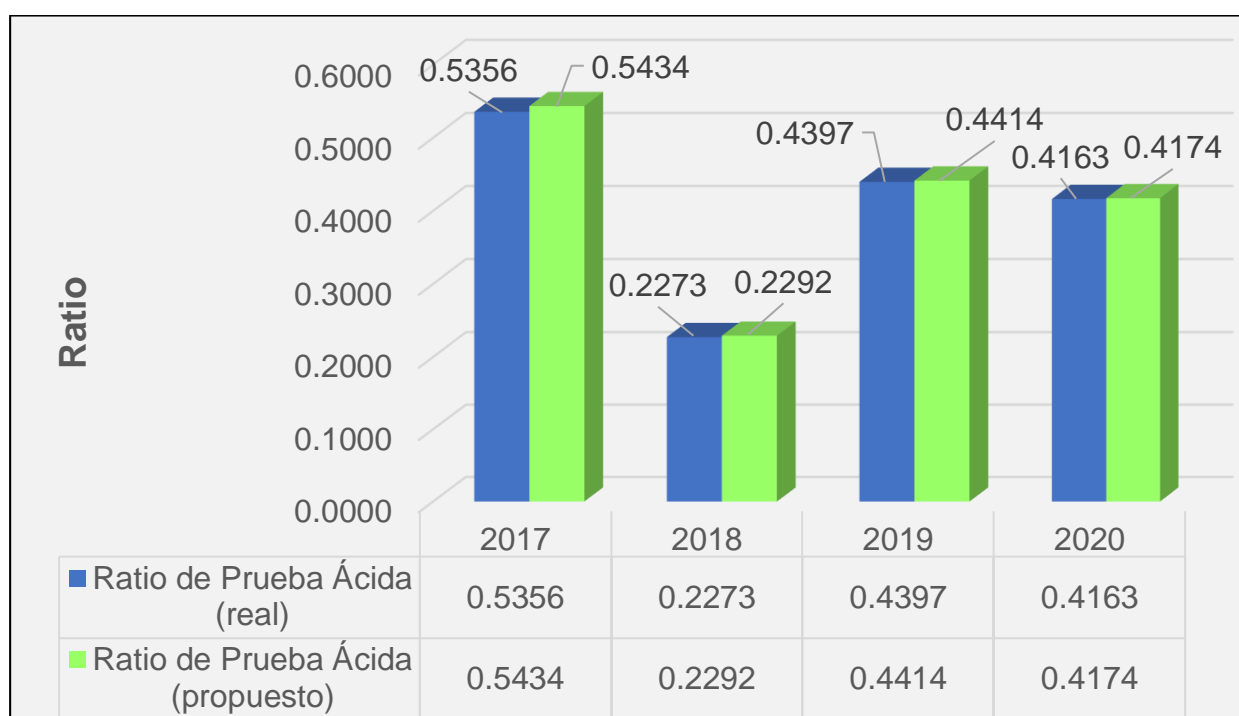
Variación de los Ratios de Prueba Ácida (real y propuesto)

Año	Prueba Ácida Real	Prueba Ácida Propuesta	Variación (aumento)
2017	0.5356	0.5434	0.0078
2018	0.2273	0.2292	0.0018
2019	0.4397	0.4414	0.0018
2020	0.4163	0.4174	0.0011

Nota. Los datos fueron extraídos de las tablas 15 y 16.

Figura 13

Variación de los Ratios de Prueba Ácida (real y propuesto)



Nota. Se utilizaron los datos de la tabla 17.

Interpretación

En la tabla 17 y figura 13 se muestra el índice de liquidez de Prueba Ácida obtenido del estado de situación financiera real y propuesto, por consiguiente, se observa para el año 2017 un índice de 0.5356 y 0.5434 respectivamente, siendo este año el de mayor diferencia, así mismo se observa que en el año 2018 se obtuvo en lo real una razón de 0.2273 y en lo planteado 0.2292, siendo este año el de menor liquidez, quitando las existencias para afrontar sus obligaciones a corto plazo.

5.2. Resultados inferenciales

5.2.1. Hipótesis específica 1

El cálculo del impuesto asumido por renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía de contenedores se relaciona con la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020.

Se usaron los datos extraídos de la tabla 7; columna Impuesto asumido ^b, Impuesto asumido ^e y Caja y bancos

Tabla 8

Variación entre el impuesto asumido ^b (real) e impuesto asumido ^e (propuesto) relacionada con Caja y bancos de EBABY S.A.C.

Años	Impuesto asumido ^b	Impuesto asumido ^e	Variación ^(b-e)	Caja y bancos ^c	Relación porcentual
2017	19,448.34	14,780.74	4,667.60	210,173.00	2.22%
2018	21,981.84	16,706.20	5,275.64	407,603.00	1.29%
2019	16,910.65	12,852.10	4,058.56	1,473,572.00	0.28%
2020	12,901.89	9,805.44	3,096.45	1,392,549.00	0.22%

Nota. Datos recogidos de los registros contables, invoices, cálculos propuestos para los registros contables y de los Estados de Situación Financiera reales.

✓ **Hipótesis**

H₀: El cálculo del impuesto asumido por renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía de contenedores no se relaciona con la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020.

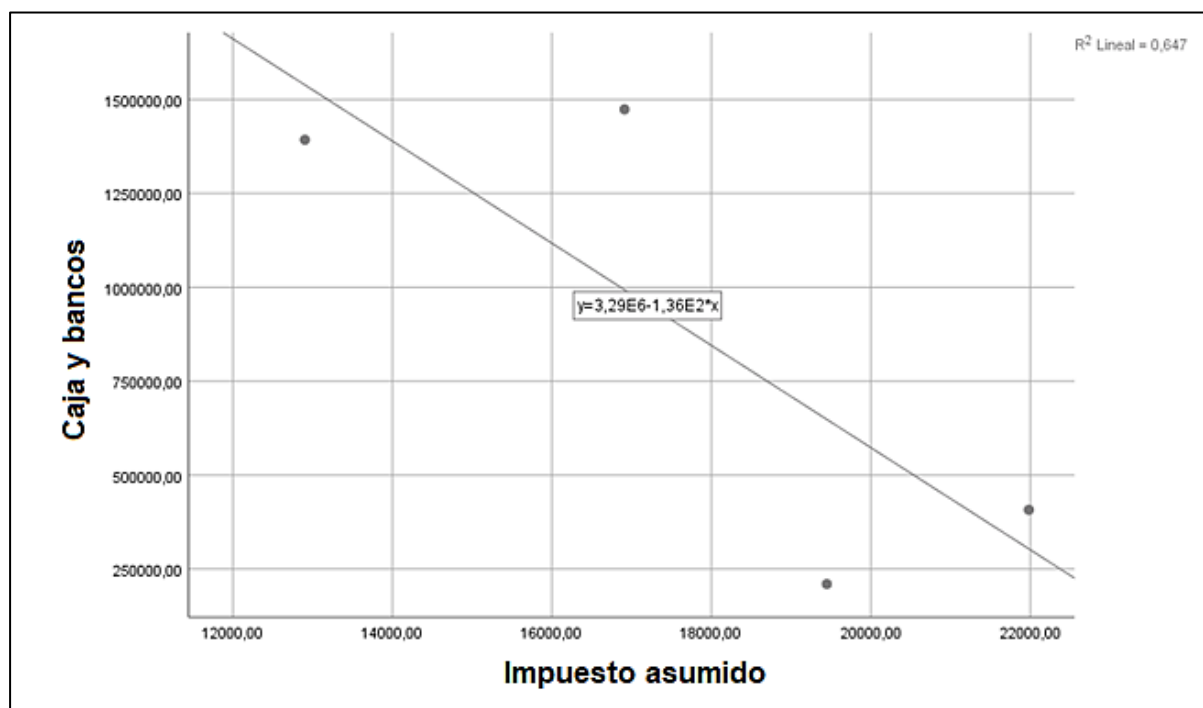
H₁: El cálculo del impuesto asumido por renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía de contenedores se relaciona con la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020.

✓ **Estadístico de Prueba**

Regresión Lineal Simple y Coeficiente de Correlación Lineal

Figura 14

Diagrama de dispersión y línea de regresión entre el impuesto asumido por renta de no domiciliados y la liquidez (caja y bancos)



Nota. Datos recogidos de los registros contables, invoices, cálculos propuestos para los registros contables y de los Estados de Situación Financiera reales

Tabla 18

Coeficiente de correlación entre el impuesto asumido por renta de no domiciliado y la liquidez

Correlaciones – Pearson	
Impuesto asumido real y Caja y Bancos (Liquidez)	-0.804
Impuesto asumido propuesto y Caja y Bancos (Liquidez)	-0.804
N	4

✓ **Regla de Decisión**

Se calculó el coeficiente de correlación de Pearson para determinar la relación entre el impuesto asumido real y el impuesto asumido propuesto frente a la liquidez, dando como resultado un coeficiente negativo de -0.804, lo que significa que ambas variables mantienen una relación inversa de 80.40%, es decir, a medida que el Impuesto asumido se incrementa, la liquidez disminuye.

✓ **Conclusión**

De acuerdo con la función lineal obtenida del método inferencial:

$$Y= 3,29E6 -1,36E2*X$$

Se comprobó que existe una relación inversa entre las variables, pues la pendiente de la recta tiene un valor negativo de - 1.36E2 es decir que, a mayor asunción del Impuesto a la Renta de no domiciliados, menor será el saldo del efectivo (Liquidez) mostrado en el rubro de Caja y Bancos. El coeficiente de correlación también indica una relación inversa alta del 80.4% entre el Impuesto sumido y la liquidez, por lo tanto, se concluye que el cálculo del impuesto asumido por la Renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía de contenedores se relaciona inversamente con la liquidez de la empresa EBABY S.A.C.

5.2.2. Hipótesis Específica 2

El cálculo del pago al proveedor no domiciliado por el servicio de sobrestadía de contenedores se relaciona con la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020.

Se usaron los datos extraídos de la tabla 10; columna Pago al proveedor ^f, Pago al proveedor ^g y Caja y Bancos ^c.

Tabla 11

Variación entre el pago a proveedores^f (real) y pago a proveedores^g (propuesto) relacionada con el efectivo de EBABY S.A.C.

Año	Pago al proveedor ^f	Pago al proveedor ^g	Variación ^(f-g)	Caja y bancos ^c	Relación porcentual
2017	61,586.42	46,805.68	14,780.74	210,173.00	7.03%
2018	69,609.15	52,902.95	16,706.20	407,603.00	4.10%
2019	53,550.40	40,698.30	12,852.10	1'473,572.00	0.87%
2020	40,856.00	31,050.56	98,05.44	1'392,549.00	0.70%

Nota. Datos recogidos de los registros contables, invoices, cálculos propuestos para los registros contables y de los Estados de Situación Financiera reales.

✓ **Hipótesis**

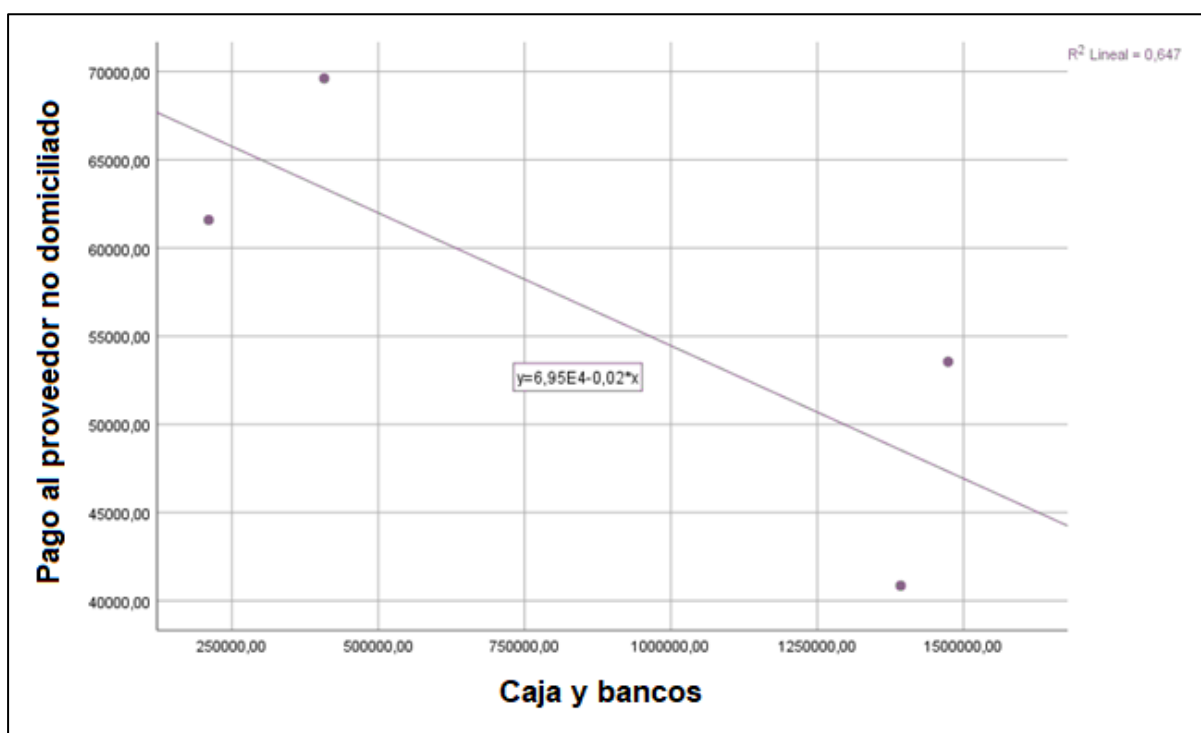
H₀: El cálculo del pago al proveedor no domiciliado por el servicio de sobrestadía de contenedores no se relaciona con la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020.

H₁: El cálculo del pago al proveedor no domiciliado por el servicio de sobrestadía de contenedores se relaciona con la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020.

✓ Estadístico de Prueba

Figura 15

Diagrama de dispersión y línea de regresión entre el pago al proveedor no domiciliado y la liquidez (caja y bancos)



Nota. Datos recogidos de los registros contables, invoices, cálculos propuestos para los registros contables y de los Estados de Situación Financiera reales

Tabla 19

Coeficiente de correlación entre el pago al proveedor no domiciliado y la liquidez

Correlaciones-Pearson	
Pago al proveedor (real) y Caja y bancos (Liquidez)	-0.804
Pago al proveedor (propuesto) y Caja y Bancos (Liquidez)	-0.804
N	4

✓ **Regla de Decisión**

Se calculó el coeficiente de correlación de Pearson para determinar la relación entre el pago al proveedor no domiciliado real y el pago al proveedor no domiciliado propuesto frente a la liquidez, por lo que resultó un coeficiente negativo de -0.804, lo que significa que ambas variables mantienen una relación inversa de 80.40%. Por lo anterior, se deduce que mientras se incrementa el pago al proveedor no domiciliado por el servicio de sobrestadía de contenedores, la liquidez disminuye.

✓ **Conclusión**

De acuerdo con la función lineal obtenida del método inferencial:

$$Y = 6,95E4 - 0,02 * X$$

Se comprobó que existe una relación fuerte e indirecta entre las variables, ya que la pendiente de la recta es un valor negativo de -0.02, es decir que, a mayor monto por pagar al proveedor no domiciliados, menor será el saldo del efectivo, mostrado en el rubro de Caja y Bancos extraído de los Estados de Situación Financiera. El coeficiente de correlación también indica una relación inversa alta del 80.4% entre el pago al proveedor no domiciliado y la liquidez, por lo tanto, se concluye que el cálculo del pago al proveedor no domiciliado por el servicio de sobrestadía de contenedores se relaciona inversamente con la liquidez de la empresa EBABY S.A.C.

5.2.3. Hipótesis General

La renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía de contenedores se relaciona con la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020.

Se usaron los datos extraídos de la tabla 11; columna Renta de no domiciliados, Liquidez Disponible, Prueba Ácida.

Tabla 12

Renta de no domiciliados y el Ratio de Liquidez Disponible (real)

Año	Renta de no domiciliados ⁱ	Caja y bancos ^c	Pasivo Corriente ⁱ	Ratio de Liquidez Disponible real
2017	19,448.34	210,173.00	2,484,331.00	0.0846
2018	21,981.84	407,603.00	11,949,588.00	0.0341
2019	16,910.65	1,473,572.00	9,607,796.00	0.1534
2020	12,901.89	1,392,549.00	11,694,893.00	0.1191

Nota. Datos recogidos de los registros contables reales y de los Estados de Situación Financiera reales.

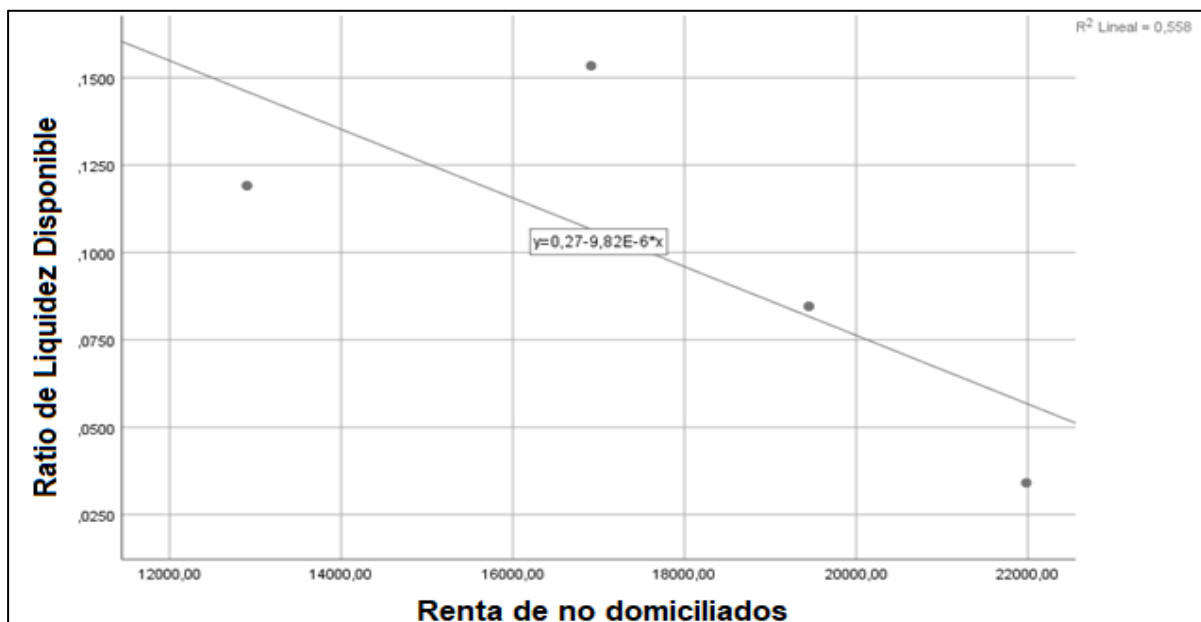
✓ **Hipótesis**

H₀: La renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía de contenedores no se relaciona con la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020.

H₁: La renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía de contenedores se relaciona con la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020.

Figura 16

Diagrama de dispersión y línea de regresión entre la renta de no domiciliados y el Ratio de Liquidez Disponible.



Nota. Datos recogidos del cálculo real de la Renta de no domiciliados y de los Estados de Situación Financiera.

Tabla 20

Coeficiente de correlación entre la renta de no domiciliados y el Ratio de Liquidez Disponible

Correlaciones-Pearson	
<i>Renta de no domiciliados y el Ratio de Liquidez Disponible</i>	-0.747
N	4

✓ **Regla de decisión**

Se calculó el coeficiente de correlación de Pearson para determinar la relación entre la Renta de no domiciliados real y el Ratio de Liquidez *Disponible*, por lo que resultó un coeficiente negativo de -0.747, lo que significa que ambas variables mantienen una relación inversa de 70.47%. Por lo anterior, se deduce que mientras se incrementa el la Renta de no domiciliados, la razón de Liquidez *Disponible* disminuye.

✓ **Conclusión**

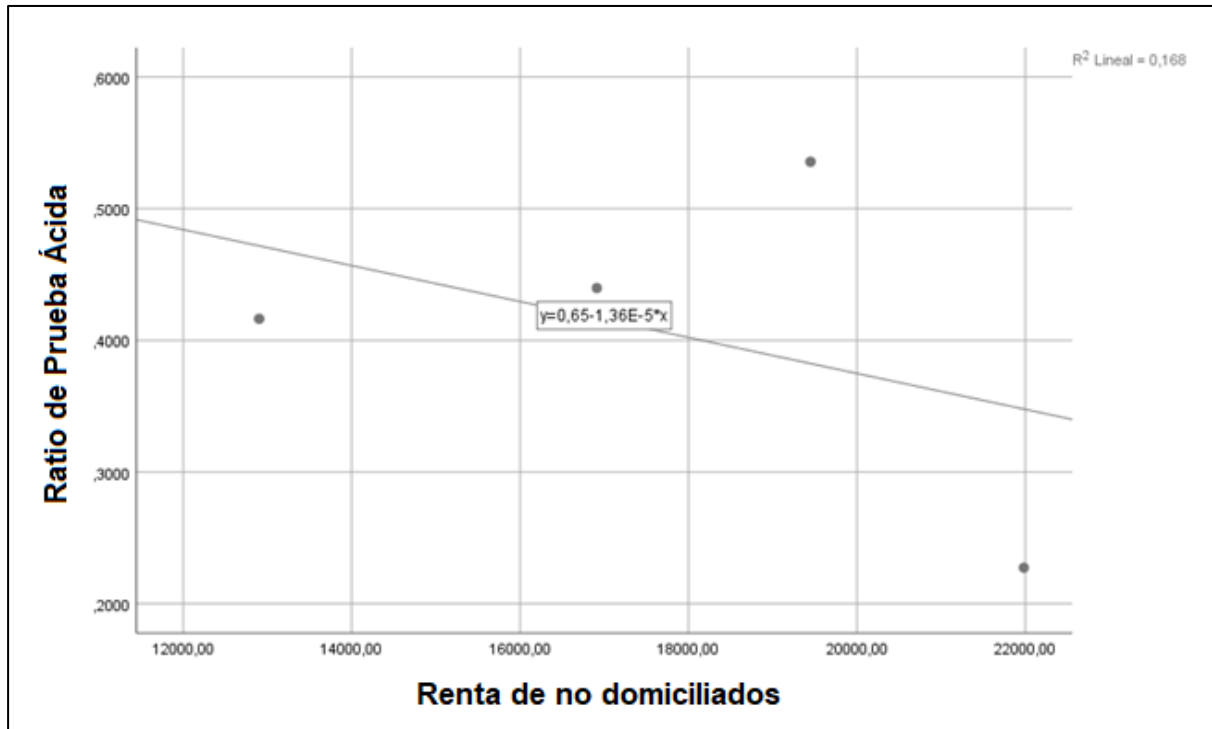
De acuerdo con la función lineal obtenida del método inferencial:

$$Y = 0.27 - 9.82 \cdot 10^{-6} \cdot X$$

Se comprobó que existe una relación fuerte e indirecta entre las variables, ya que la pendiente de la recta es un valor negativo de -9.82-E6, es decir que, a mayor Renta de no domiciliados, menor será la razón del Ratio de Liquidez Disponible. El coeficiente de correlación también indica una relación inversa alta del 70.47% entre la Renta de no domiciliados y la razón de la liquidez disponible, por lo tanto, se concluye que el cálculo de la Renta de no domiciliados por el servicio de sobrestadía de contenedores se relaciona con la liquidez disponible de la empresa EBABY S.A.C.

Figura 17

Diagrama de dispersión y línea de regresión entre la Renta de no domiciliados y el Ratio de Prueba Ácida.



Nota. Datos recogidos del cálculo real de la renta de no domiciliados y de los Estados de Situación Financiera.

Tabla 21

Coeficiente de correlación entre la Renta de no domiciliados y el Ratio de Prueba Ácida

Correlaciones - Pearson	
Renta de no domiciliados y el Ratio de Prueba Ácida Real	-0.410
N	4

✓ **Regla de decisión**

Se calculó el coeficiente de correlación de Pearson para determinar la relación entre la Renta de no domiciliados y el Ratio de Prueba Ácida, por lo que resultó un

coeficiente negativo de -0.410, lo que significa que ambas variables mantienen una relación inversa de 41.10%. Por lo anterior, se deduce que mientras se incremente la Renta de no domiciliados, la razón de Prueba Ácida disminuye.

✓ **Conclusión**

De acuerdo con la función lineal obtenida del método inferencial:

$$Y= 0.65-1.36E-5*X$$

Se comprobó que existe una relación indirecta entre las variables, ya que la pendiente de la recta es un valor negativo de -1.36E-5, es decir que, a mayor Renta de no domiciliados, menor será la razón del Ratio de Prueba Ácida. El coeficiente de correlación también indica una relación inversa alta del 41.10% entre la Renta de no domiciliados y la razón de la Prueba Ácida, por lo tanto, se concluye que el cálculo de la Renta de no domiciliados por el servicio de sobrestadía de contenedores se relaciona con la Prueba Ácida de la empresa EBABY S.A.C.

5.3. Otro tipo de resultados estadístico

5.3.1. Análisis Contable

En la investigación desarrollada se realizó el análisis de la Renta de no domiciliados por el servicio de sobrestadía, en este sentido se mantuvo presente lo indicado por el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, así como también la relación que tiene este servicio con la liquidez de la empresa, todo este análisis sirvió para determinar la contabilización del servicio y su repercusión en el rubro de Caja y bancos mostrado en los Estados Financieros

A continuación, se detalla los pasos que se siguieron para obtener los datos por el servicio de sobrestadía:

Paso 1: Se obtuvieron los datos a través de la observación y análisis de los asientos contables del servicio de sobrestadía de contenedores extraídos del sistema contable ERP SOFT de la empresa, también se observaron y analizaron los invoices recibidos por este servicio en los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

Paso 2: Se interpretó y estudió lo señalado en el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, profundizando en los artículos 48 y 56 para determinar la tasa efectiva del servicio de sobrestadía.

Paso 3: Se verificaron los pagos a los proveedores no domiciliados y a la Administración Tributaria, así mismo también se revisó los Estados financieros de la empresa y los documentos entregados.

A continuación, se detalla la dinámica contable que se debe emplear para el registro del invoice del servicio de sobrestadía brindando por el proveedor no domiciliado.

5.3.2. Dinámica Contable

Se plantea la dinámica contable que se debe de cumplir según las normas establecidas por la ley peruana. A continuación, se detalla los momentos:

Momento	Debe	Haber
1	Sobrestadía	Renta de no domiciliados Facturas por Pagar a Proveedores Ext <i>x/x Registro del Invoice sobrestadía</i>
2	Facturas por Pagar a Proveedores Ext	Efectivo y Equivalente de Efectivo <i>x/x Pago al proveedor no domiciliado.</i>
3	Renta de no domiciliados	Efectivo y Equivalente de Efectivo <i>x/x Pago de la Renta de no domiciliados.</i>

5.3.3. Registro contable

a) Registros contables del servicio de sobrestadía de contenedores en los cuadros años de estudio:

- **Escenario real**

Actual contabilización del invoice de sobrestadía.

Cuenta Contable	Descripción de Cuenta	Debe	Haber
63316008	Sobrestadías	296,844.70	
40174001	Renta de no domiciliados		71,242.73
42122002	Fact. por pagar M/E-Prov. Ext.		225,601.97
<i>x/x Registro de Invoice</i>			
42122002	Fact. por pagar M/E-Prov. Ext.	225,601.97	
10417001	Efectivo Y equivalente de Efectivo		225,601.97
<i>x/x Pago del invoice al proveedor no domiciliado</i>			
40174001	Renta de no domiciliados	71,242.73	
10417001	Efectivo Y equivalente de Efectivo		71,242.73
<i>x/x Pago de Renta de no domiciliados</i>			

- **Escenario propuesto:**

Escenario donde se espera que la empresa EBABY S.A.C. actúe como agente retenedor del Impuesto a la Renta de no domiciliados.

Cuenta Contable	Descripción de Cuenta	Debe	Haber
63316008	Sobrestadías	225,601.97	
40174001	Renta de no domiciliados		54,144.47
42122002	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extranjeros		171,457.50
<i>x/x Registro de Invoice</i>			
42122002	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extranjeros	171,457.50	
10417001	Efectivo Y equivalente de Efectivo		171,457.50
<i>x/x Pago del invoice al proveedor no domiciliado</i>			
40174001	Renta de no domiciliados	54,144.47	
10417001	Efectivo Y equivalente de Efectivo		54,144.47
<i>x/x Pago de la Renta de no domiciliados</i>			

- Cálculo de cuanto se requirió de la liquidez para cubrir el pago de la Renta de no domiciliados y el pago al proveedor no domiciliado, a continuación, se detalla:

Año	Pago a SUNAT por Renta de no domiciliados			Pago al proveedor no domiciliado		
	Real	Propuesto	Diferencia	Real	Propuesto	Diferencia
2017	19,448.34	14,780.74	4,667.60	61,586.42	46,805.68	14,780.74
2018	21,981.84	16,706.20	5,275.64	69,609.15	52,902.95	16,706.20
2019	16,910.65	12,852.10	4,058.55	53,550.40	40,698.30	12,852.10
2020	12,901.89	9,805.44	3,096.45	40,856.00	31,050.56	9,805.44
TOTAL	71,242.72	54,144.48	17,098.24	225,601.97	171,457.49	54,144.48

Interpretación:

Mediante el análisis realizado se observa que el año 2018 fue en el que mayor diferencia se encontró, es decir, se adquirieron mayores servicios de sobrestadía, debido a que la cantidad de importaciones fue superior. Asimismo, se observa que el periodo de menor afectación fue el año 2020 debido a que la empresa detuvo sus operaciones por la pandemia del COVID 19, por otro lado, se determina que en todos los años hay una diferencia entre lo real y lo planteado por los investigadores, observando que hay una fuga de dinero que no es percibida por la empresa y que debe ser tomada en cuenta.

a) Asientos contables de mayor materialidad en los periodos 2017-2020:

Mediante el estudio realizado se buscó analizar los documentos más relevantes por cada año y determinar la relación entre los importes calculados con la liquidez de la empresa, de esta manera se muestran los 5 registros contables más significativos en cada periodo.

Es así como se plantea los asientos contables reales obtenidos del sistema de la empresa y los asientos contables realizados por los investigadores.

Este análisis nos ayuda a percibir que tanto se relaciona la renta de no domiciliados y el pago al proveedor no domiciliado con la liquidez de la empresa, ya que, según el criterio contable que utilice el departamento de contabilidad al determinar este impuesto, habrá mayor o menor desembolso de dinero. Por lo mencionado, se muestra el detalle realizado:

Escenario Real: Actual contabilización del invoice de sobrestadía.

Cuenta Contable	2017		2018		2019		2020	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
63316008	22,353.00		29,738.70		35,929.05		29,042.53	
40174001		5,364.72		7,137.29		8,622.97		6,970.21
42122002		16,988.28		22,601.41		27,306.08		22,072.32

x/x Registro del Invoice sobrestadía

42122002	16,988.28		22,601.41		27,306.08		22,072.32	
10417001		16,988.28		22,601.41		27,306.08		22,072.32

x/x Pago al proveedor no domiciliado

40174001	5,364.72		7,137.29	-	8,622.97		6,970.21	
10417001		5,364.72		7,137.29		8,622.97		6,970.21

x/x Pago de la Renta no domiciliados

Escenario Propuesto: Escenario donde se espera que la empresa EBABY S.A.C. actúe como agente retenedor del Impuesto a la Renta de no domiciliados.

Cuenta Contable	2017		2018		2019		2020	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
63316008	16,988.28		22,601.41		27,306.08		22,072.32	
40174001		4,077.19		5,424.34		6,553.46		5,297.36
42122002		12,911.09		17,177.07		20,752.62		16,774.96

x/x Registro del Invoice sobrestadía

42122002	12,911.09		17,177.07		20,752.62		22,072.32	
10417001		12,911.09		17,177.07		20,752.62		16,774.96

x/x Pago al proveedor no domiciliado

40174001	4,077.19		5,424.34	-	6,553.46		5,297.36	
10417001		4,077.19		5,424.34		6,553.46		5,297.36

x/x Pago de la Renta de no domiciliados

b) Detalle del desembolso de dinero por los 5 asientos más significativos

Año	Pago a SUNAT por Renta de no domiciliados			Pago al proveedor no domiciliado		
	Real	Propuesto	Diferencia	Real	Propuesto	Diferencia
2017	5,364.72	4,077.19	1,287.53	16,988.28	12,911.09	4,077.19
2018	7,137.29	5,424.34	1,712.95	22,601.41	17,177.07	5,424.34
2019	8,622.97	6,553.46	2,069.51	27,306.08	20,752.62	6,553.46
2020	6,970.21	5,297.36	1,672.85	22,072.32	16,774.96	5,297.36
TOTAL	28,095.19	21,352.35	6,742.84	88,968.09	67,615.74	21,352.35

Interpretación:

Se muestra los pagos de la Renta de no domiciliados que se encontraron en los 5 asientos más significativos de los periodos 2017, 2018, 2019 y 2020, en tal sentido, observamos que en el año 2019 hubo mayor diferencia siendo esta de S/ 2,069.51 y en el año 2017 la diferencia fue menor siendo de S/ 1,287.53, asimismo los pagos a los proveedores no domiciliados que se encontraron en los 5 asientos más significativos de los cuatro periodos analizados, nos muestran que en el año 2019 hubo mayor diferencia siendo esta de S/ 6,553.46 y en el año 2017 la diferencia fue menor siendo de S/ 4,077.19.

5.3.4. Análisis Vertical del Estado de Situación Financiera

EBABY S.A.C.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017-2020
(Expresado en soles)

ACTIVOS	2017	2018	2019	2020
ACTIVOS CORRIENTES				
Caja y Bancos	7.17%	3.23%	13.88%	10.89%
Cuentas por cobrar comerciales	0.00%	0.22%	0.00%	0.00%
Existencias	53.42%	62.96%	30.83%	61.66%
Existencias por recibir	0.00%	15.04%	29.04%	0.00%
Materias Aux. suministros y repuestos	0.00%	0.00%	0.02%	0.00%
Existencias auxiliares	0.00%	0.13%	0.00%	0.00%
Envases y embalajes	0.00%	0.03%	0.00%	0.00%
Otros activos corrientes	38.24%	18.07%	25.91%	27.09%
Activo Diferido	0.00%	0.00%	0.00%	0.09%
TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES	98.83%	99.68%	99.68%	99.73%
ACTIVOS NO CORRIENTES				
Inmueble maquinaria y equipo	1.37%	0.36%	0.38%	0.31%
depreciación Acumulada	-0.20%	-0.05%	-0.05%	-0.05%
TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES	1.17%	0.32%	0.32%	0.27%
TOTAL ACTIVOS	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
PASIVO Y PATRIMONIO				
PASIVOS CORRIENTES				
Obligaciones tributarias	1.38%	0.06%	0.04%	0.00%
Cuentas por pagar Comerciales	83.41%	51.08%	0.10%	0.40%
Remuneraciones por pagar	0.00%	0.12%	7.48%	3.14%
Cuentas por pagar accionistas	0.00%	11.21%	14.84%	32.28%
Otras cuentas Por pagar	0.00%	31.79%	25.05%	22.15%
Pasivo diferido	0.00%	0.44%	0.00%	33.48%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	84.79%	94.69%	47.51%	91.45%
PATRIMONIO				
Capital	1.37%	0.32%	0.20%	0.31%
Resultados Acumulados	10.20%	3.62%	3.11%	7.56%
Resultados del Ejercicio	3.64%	1.37%	1.67%	0.67%
		0.00%	0.00%	0.00%
TOTAL DE PATRIMONIO	15.21%	5.31%	52.49%	8.55%
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Interpretación:

Mediante el Análisis Vertical se determinó que la empresa en el año 2018 cuenta con una participación del rubro de Caja y Bancos de 3.23% se infiere por esto que en este año la empresa no puede cubrir sus obligaciones a corto plazo, así mismo para el año 2019 se observa cierta mejora obteniendo un 13.88% del total activo para hacer frente a las obligaciones, por otro lado, en el rubro de existencias se presenta un porcentaje muy alto en todos los años, siendo mayor en el año 2018 con 62.96% del total activo, infiriendo que la empresa no tiene una óptima rotación de inventarios que permita obtener mayor liquidez. Por último, se cuenta con un porcentaje alto del rubro de otros activos corrientes, siendo mayor en el año 2017 con un 38.24%, esto nos indica que la empresa cuenta con un porcentaje considerable solo para hacer frente a sus obligaciones tributarias.

5.3.5. Análisis Horizontal del Estado de Situación Financiera

EBABY S.A.C.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017-2020
(Expresado en soles)

ACTIVOS	2017-2018 variación Relativa	2018-2019 variación Relativa	2019-2020 variación Relativa
ACTIVOS CORRIENTES			
Caja y Bancos	93.94%	261.52%	-5.50%
Cuentas por cobrar comerciales	0.00%	-100.00%	0.00%
Existencias	407.61%	-58.82%	140.98%
Existencias por recibir	0.00%	62.46%	-100.00%
Materias Aux, suministros y repuestos	0.00%	0.00%	-100.00%
Existencias auxiliares	0.00%	-100.00%	0.00%
Envases y embalajes	0.00%	-100.00%	0.00%
Otros activos corrientes	103.59%	20.60%	25.95%
Activo Diferido	0.00%	0.00%	0.00%
TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES	334.40%	-15.89%	20.54%
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Inmueble maquinaria y equipo	14.46%	-12.63%	0.00%
depreciación Acumulada	0.00%	0.00%	0.00%
TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES	16.91%	-14.46%	0.00%
TOTAL ACTIVOS	330.69%	-15.88%	20.47%
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVOS CORRIENTES			
Obligaciones tributarias	-82.50%	21.31%	-100.00%
Cuentas por pagar Comerciales	0.00%	-99.70%	161.95%
Remuneraciones por pagar	0.00%	9687.42%	-73.41%
Cuentas por pagar accionistas	112.21%	37.52%	0.00%
Otras cuentas Por pagar	0.00%	26.30%	-44.09%
Pasivo diferido	0.00%	-100.00%	0.00%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	381.00%	-19.60%	21.72%
PATRIMONIO			
Capital	0.00%	0.00%	0.00%
Resultados Acumulados	52.71%	37.93%	53.64%
Resultados del Ejercicio	62.25%	95.05%	-74.56%
TOTAL DE PATRIMONIO	50.26%	1485.23%	-89.70%
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO	330.69%	60.26%	-36.76%

Interpretación

Mediante el Análisis Horizontal se determinó que el rubro de caja y bancos del periodo 2018-2019 aumentó en un 261.52% siendo el aumento de 1,065,969, así mismo, para el año 2019-2020 se redujo en un 5.50 %, indicar que para el rubro de existencias la línea tuvo variaciones observando que se dio una variación fuerte de 407.61% en el periodo 2017 - 2018 determinando que se compró demasiada mercadería y no hubo rotación, así mismo, en el rubro de otras cuentas corrientes se determinó una variación de 103.59% del periodo 2017 - 2018.

5.3.6. Análisis Vertical del Estado de Resultados Integrales

EBABY S.A.C.				
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES				
	2017	2018	2019	2020
	%	%	%	%
Ventas	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Costo ventas	-86.90%	-73.46%	-67.61%	-68.16%
Utilidad Bruta	13.10%	26.54%	32.39%	31.84%
		0.00%	0.00%	0.00%
Gastos Administrativos	-5.32%	-10.37%	-17.48%	-22.36%
Gastos de ventas	-3.97%	-9.22%	-5.34%	-6.05%
Gastos Financieros	0.00%	-0.28%	0.00%	-0.07%
Utilidad Operativa	3.82%	6.67%	9.58%	3.36%
Ingresos Financieros	0.00%	0.02%	0.00%	0.00%
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	3.82%	6.69%	9.58%	3.36%
Impuesto a la Renta	-1.13%	-1.62%	-2.57%	-1.18%
Utilidad después del Impuesto a la Renta	2.69%	5.07%	7.01%	2.19%

Interpretación

Median el Análisis Vertical al estado de resultados, se obtuvo que para el año 2017 el costo de ventas que es donde se entra el servicio de sobrestadía representa el 86.90% del total de las ventas realizadas, así mismo se puede observar, que para el año 20119 hay un menor porcentaje del costo de ventas, el cual representa un 67.61% del total de las ventas.

5.3.7. Análisis Horizontal del Estado de Resultados Integrales

EBABY S.A.C.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

	2017-2018	2018-2019	2019-2020
	variación Relativa	variación Relativa	variación Relativa
Ventas	-13.77%	41.15%	-18.50%
Costo ventas	-27.10%	29.90%	-17.84%
Utilidad Bruta	74.63%	72.29%	-19.88%
Gastos Administrativos	68.16%	137.94%	4.28%
Gastos de ventas	100.59%	-18.31%	-7.63%
Gastos Financieros		-99.94%	44400.00%
Utilidad Operativa	50.45%	102.70%	-71.37%
Ingresos Financieros		-100.00%	
Utilidad antes de Impuesto a las Ganancias	50.88%	102.12%	-71.37%
Impuesto a la renta	23.70%	124.29%	-62.66%
Utilidad después del Impuesto a la Renta	62.25%	95.05%	-74.56%

Interpretación:

Mediante el Análisis Horizontal realizado se observa que para el año 2017-2018 hubo una reducción del costo de ventas por un porcentaje de 27.10%, con esto se infiere que hubo un menor uso de los recursos para su venta, así mismo, se indica que el mayor aumento se dio para el año 2018-2019 representado un 29.90%, por último, para el año 2019-2020 hubo una reducción del costo de ventas por un 17.84%, debido a los problemas de COVID 19 presentados en el mundo.

5.3.8. Casos al detalle de los gastos adicionales si no se desaduana oportunamente la mercancía

La sobrestadía es un servicio que se paga cuando la empresa importadora sobrepasa los días libres otorgados por las líneas navieras, sin embargo, cuando una empresa no desaduana a tiempo la mercancía, existe la posibilidad de incurrir en otros gastos tales como el almacenaje adicional y los servicios extraordinarios, para la mejor comprensión de cómo estos gastos pueden incidir en el Impuesto a la Renta y en la liquidez, se mostrará un escenario propuesto, por lo cual hemos dispuesto de los Estados de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, asimismo, se analizará el rubro caja y bancos para lo cual se han utilizado los Estados de Situación Financiera de los mencionados periodos.

Tabla 22

Gastos adicionales

Gastos Adicionales	¿En qué casos se da?
Sobrestadía	Cuando no se descarga la mercancía de los contenedores dentro de los días libres otorgados por la línea naviera.
Almacenaje adicional	Cuando el contenedor permanece dentro del área de almacenaje después de haber culminado los días libres otorgados.
Servicios extraordinarios	Cuando la devolución del contenedor vacío no se realiza dentro del horario establecido.

- **Impuesto a la Renta real y propuesto después de los gastos adicionales:**

EBABY S.A.C.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017-2018

	2017 Real	2017 Propuesto	2018 Real	2018 Propuesto
Ventas	3,960,400	3,960,400	3,415,064	3,415,064
Costo de ventas	-3,441,452	-3,360,417	-2,508,820	-2,417,229
Almacenaje adicional		-5,058		-5,836
Servicio extraordinario		-1,037		-778
Sobrestadía		-81,035		-91,591
Utilidad Bruta	518,948	512,853	906,244	899,630
Gastos de administración	-210,540	-210,540	-354,043	-354,043
Gastos de ventas	-157,045	-157,045	-315,012	-315,012
Utilidad Operativa	151,363	145,268	237,189	230,575
Gastos financieros			-9,468	-9,468
Ingresos financieros			653	653
Utilidad antes del Impuesto a las Ganancias	151,363	145,268	228,374	221,760
Impuesto a la Renta	-44,652	-42,854	-55,233	-53,281
Utilidad después del Impuesto a la Renta	106,711	102,414	173,141	168,480

EBABY SAC
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019-2020

	2019 Real	2019 Propuesto	2020 Real	2020 Propuesto
Ventas	4,820,244	4,820,244	3,928,619	3,928,619
Costo de ventas	-3,258,890	-3,188,429	-2,677,662	-2,623,904
Almacenaje adicional		-3,112		-2,723
Servicio extraordinario		-259		-519
Sobrestadía		-70,461		-53,758
Utilidad Bruta	1,561,354	1,557,982	1,250,957	1,247,715
Gastos de administración	-842,419	-842,419	-878,438	-878,438
Gastos de ventas	-257,343	-257,343	-237,702	-237,702
Utilidad Operativa	461,592	458,220	134,817	131,575
Gastos financieros	-6	-6	-2,670	-2,670
Otros ingresos gravados			28	28
Utilidad antes del Impuesto a las Ganancias	461,586	458,214	132,175	128,933
Impuesto a la Renta	-123,883	-122,888	-46,259	-45,302
Utilidad después del Impuesto a la Renta	337,703	335,326	85,916	83,631

Interpretación:

En los Estados de Resultados de los años 2017 al 2020 propuestos, se muestra como incidirían los gastos adicionales en el Impuesto a la Renta si no se desaduana oportunamente la mercancía, para lo cual hemos incluidos dos servicios extras, los cuales son; el almacenaje adicional y el servicio extraordinario, los mismos que son conceptualizados en la tabla 22.

Incidencia en el Impuesto a la Renta:

En los Estados de Resultados Propuestos de los cuatro periodos analizados, se puede observar cómo al incurrir también en el servicio de almacenaje adicional y el servicio extraordinario, la empresa disminuirá la Utilidad Bruta, Utilidad Operativa y Utilidad antes del Impuesto a las Ganancias, lo cual conlleva a pagar menos Impuesto a la Renta.

Es decir, en el año 2017 el Impuesto a la Renta disminuye de S/ 44,652.00 a S/ 42,854.00, en el 2018 de S/ 55,233.00 a S/ 53,281.00, en el 2019 de S/ 123,883.00 a S/ 122,888.00 y finalmente en el 2020 de S/ 46,259.00 a S/ 45,302.00.

- **Liquidez real y propuesta después de los gastos adicionales:**

a) Asientos contables del almacenaje adicional y servicio extraordinario (escenario propuesto):

2017		2018	
Almacenaje adicional	5,057.52	Almacenaje adicional	5,835.60
Impuesto general a las ventas	910.35	Impuesto general a las ventas	1,050.41
Cuentas por pagar al proveedor	5,967.87	Cuentas por pagar al proveedor	6,886.01
-----X-----		-----X-----	
Cuentas por pagar al proveedor	5,967.87	Cuentas por pagar al proveedor	6,886.01
Efectivo y Equivalente del efectivo	5,967.87	Efectivo y Equivalente del efectivo	6,886.01
-----X-----		-----X-----	
Servicio extraordinario	1,037.44	Servicio extraordinario	778.08
Impuesto general a las ventas	186.74	Impuesto general a las ventas	140.05
Cuentas por pagar al proveedor	1,224.18	Cuentas por pagar al proveedor	918.13
-----X-----		-----X-----	
Cuentas por pagar al proveedor	1,224.18	Cuentas por pagar al proveedor	918.13
Efectivo y Equivalente del efectivo	1,224.18	Efectivo y Equivalente del efectivo	918.13
-----X-----		-----X-----	

	2019
Almacenaje adicional	3,112.32
Impuesto general a las ventas	560.22
Cuentas por pagar al proveedor	3,672.54
-----X-----	
Cuentas por pagar al proveedor	3,672.54
Efectivo y Equivalente del efectivo	3,672.54
-----X-----	
Servicio extraordinario	259.36
Impuesto general a las ventas	46.68
Cuentas por pagar al proveedor	306.04
-----X-----	
Cuentas por pagar al proveedor	306.04
Efectivo y Equivalente del efectivo	306.04
-----X-----	

	2020
Almacenaje adicional	2,723.28
Impuesto general a las ventas	490.19
Cuentas por pagar al proveedor	3,213.47
-----X-----	
Cuentas por pagar al proveedor	3,213.47
Efectivo y Equivalente del efectivo	3,213.47
-----X-----	
Servicio extraordinario	518.72
Impuesto general a las ventas	93.37
Cuentas por pagar al proveedor	612.09
-----X-----	
Cuentas por pagar al proveedor	612.09
Efectivo y Equivalente del efectivo	612.09
-----X-----	

- b) Comparación entre la liquidez real y propuesta después de haber pagado el almacenaje adicional y servicio extraordinario:

EBABY S.A.C.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresado en soles)

	2017 Real	2017 Propuesto
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		
Caja y Bancos	210,173.00	202,981.00
Cuentas por cobrar comerciales	0.00	0.00
Existencias	1,565,252.00	1,565,252.00
Existencias por recibir	0.00	0.00
Materias aux, suministros y repuestos	0.00	0.00
Existencias auxiliares	0.00	0.00
Envases y embalajes	0.00	0.00
Otros activos corrientes	1,120,345.00	1,120,345.00
Activo diferido	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES	2,895,770.00	2,888,577.00
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Inmuebles, maquinarias y equipos	40,000.00	40,000.00
Depreciación Acumulada	-5,800.00	-5,800.00
TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES	34,200.00	34,200.00
TOTAL ACTIVOS	2,929,970.00	2,922,777.00
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVOS CORRIENTES		
Obligaciones tributarias	40,456.00	40,456.00
Cuentas por pagar comerciales	2,443,875.00	2,436,683.00
Remuneraciones por pagar	0.00	0.00
Cuentas por pagar accionistas	0.00	0.00
Otras cuentas por pagar	0.00	0.00
Pasivo diferido	0.00	0.00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	2,484,331.00	2,477,138.00
TOTAL PASIVOS	2,484,331.00	2,477,138.00
PATRIMONIO		
Capital	40,000.00	40,000.00
Resultados acumulados	298,928.00	298,928.00
Resultados del Ejercicio	106,711.00	106,711.00
TOTAL DE PATRIMONIO	445,639.00	445,639.00
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO	2,929,970.00	2,922,777.00

EBABY S.A.C.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(Expresado en soles)

	2018 Real	2018 Propuesto
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		
Caja y Bancos	407,603.00	399,799.00
Cuentas por cobrar comerciales	28,048.00	28,048.00
Existencias	7,945,447.00	7,945,447.00
Existencias por recibir	1,897,348.00	1,897,348.00
Materias aux, suministros y repuestos	0.00	0.00
Existencias auxiliares	16,599.00	16,599.00
Envases y embalajes	3,306.00	3,306.00
Otros activos corrientes	2,280,880.00	2,280,880.00
Activo diferido	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES	12,579,231.00	12,571,427.00
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Inmuebles, maquinarias y equipos	45,782.00	45,782.00
Depreciación Acumulada	-5,800.00	-5,800.00
TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES	39,982.00	39,982.00
TOTAL ACTIVOS	12,619,213.00	12,611,409.00
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVOS CORRIENTES		
Obligaciones tributarias	7,081.00	7,081.00
Cuentas por pagar comerciales	6,446,222.00	6,438,418.00
Remuneraciones por pagar	15,448.00	15,448.00
Cuentas por pagar accionistas	1,414,509.00	1,414,509.00
Otras cuentas por pagar	4,011,095.00	4,011,095.00
Pasivo diferido	55,233.00	55,233.00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	11,949,588.00	11,941,784.00
TOTAL PASIVOS	11,949,588.00	11,941,784.00
PATRIMONIO		
Capital	40,000.00	40,000.00
Resultados acumulados	456,484.00	456,484.00
Resultados del Ejercicio	173,141.00	173,141.00
TOTAL DE PATRIMONIO	669,625.00	669,625.00
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO	12,619,213.00	12,611,409.00

EBABY S.A.C.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
(Expresado en soles)

	2019 Real	2019 Propuesto
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		
Caja y Bancos	1,473,572.00	1,469,593.00
Cuentas por cobrar comerciales	0.00	0.00
Existencias	3,272,281.00	3,272,281.00
Existencias por recibir	3,082,366.00	3,082,366.00
Materias aux, suministros y repuestos	2,066.00	2,066.00
Existencias auxiliares	0.00	0.00
Envases y embalajes	0.00	0.00
Otros activos corrientes	2,750,639.00	2,750,639.00
Activo diferido		
TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES	10,580,924.00	10,576,945.00
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Inmuebles, maquinarias y equipos	40,000.00	40,000.00
Depreciación Acumulada	-5,800.00	-5,800.00
TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES	34,200.00	34,200.00
TOTAL ACTIVOS	10,615,124.00	10,611,145.00
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVOS CORRIENTES		
Obligaciones tributarias	8,590.00	8,590.00
Cuentas por pagar comerciales	1,511,961.00	1,507,982.00
Remuneraciones por pagar	19,614.00	19,614.00
Cuentas por pagar accionistas	3,001,741.00	3,001,741.00
Otras cuentas por pagar	5,065,890.00	5,065,890.00
Pasivo diferido	0.00	0.00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	9,607,796.00	9,603,817.00
TOTAL PASIVOS	9,607,796.00	9,603,817.00
PATRIMONIO		
Capital	40,000.00	40,000.00
Resultados acumulados	629,625.00	629,625.00
Resultados del Ejercicio	337,703.00	337,703.00
TOTAL DE PATRIMONIO	1,007,328.00	1,007,328.00
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO	10,615,124.00	10,611,145.00

EBABY S.A.C.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Expresado en soles)

	2020 Real	2020 Propuesto
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		
Caja y Bancos	1,392,549.00	1,388,723.00
Cuentas por cobrar comerciales	0.00	0.00
Existencias	7,885,646.00	7,885,646.00
Existencias por recibir	0.00	0.00
Materias aux, suministros y repuestos	0.00	0.00
Existencias auxiliares	0.00	0.00
Envases y embalajes	0.00	0.00
Otros activos corrientes	3,464,518.00	3,464,518.00
Activo diferido	11,224.00	11,224.00
TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES	12,753,937.00	12,750,111.00
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Inmuebles, maquinarias y equipos	40,000.00	40,000.00
Depreciación Acumulada	-5,800.00	-5,800.00
TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES	34,200.00	34,200.00
TOTAL ACTIVOS	12,788,137.00	12,784,311.00
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVOS CORRIENTES		
Obligaciones tributarias	51,378.00	51,378.00
Cuentas por pagar comerciales	4,128,136.00	4,124,310.00
Remuneraciones por pagar	0.00	0.00
Cuentas por pagar accionistas	2,832,125.00	2,832,125.00
Otras cuentas por pagar	4,683,254.00	4,683,254.00
Pasivo diferido	0.00	0.00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	11,694,893.00	11,691,067.00
TOTAL PASIVOS	11,694,893.00	11,691,067.00
PATRIMONIO		
Capital	40,000.00	40,000.00
Resultados acumulados	967,328.00	967,328.00
Resultados del Ejercicio	85,916.00	85,916.00
TOTAL DE PATRIMONIO	1,093,244.00	1,093,244.00
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO	12,788,137.00	12,784,311.00

Interpretación:

En los Estados de Situación Financiera de los años 2017 al 2020 propuestos, se muestra como incidirían los gastos adicionales en la liquidez si no se desaduana oportunamente la mercancía, para lo cual hemos incluidos dos servicios extras, los cuales son; el almacenaje adicional y el servicio extraordinario, los mismos que son conceptualizados en la tabla 22.

Incidencia en la liquidez:

En los Estados de Situación Financiera Propuestos de los cuatro periodos analizados se puede observar cómo al incurrir también en el servicio de almacenaje adicional y el servicio extraordinario, la empresa disminuirá el saldo del rubro Caja y bancos, ya que habrá un mayor desembolso para cubrir el pago de ambos servicios.

Es decir, en el año 2017 la liquidez disminuye de S/210,173.00 a S/202,981.00, en el 2018 de S/ 407,603.00 a S/ 399,799.00, en el 2019 de S/1,473,572.00 a S/1,469,593.00 y finalmente en el 2020 de S/1,392,549.00 a S/1,388,723.00.

5.3.9. Casos al detalle del sobrestock de mercadería:

Uno de los motivos por los cuales la empresa EBABY S.A.C. incurre en sobrestadía, es por la falta de espacio en sus almacenes para recibir a tiempo la mercadería importada, toda vez que se toma la decisión voluntaria de mantener la mercadería en los contenedores de la línea naviera por la cantidad de días necesarios para liberar espacio en el almacén de la empresa. Es decir, se opta por una sobrestadía de contenedores para que la mercadería ya existente en los almacenes propios de la empresa siga su rotación y se vaya liberando espacio en el almacén, a fin de poder recibir esta nueva mercadería que aún se encuentra en los contenedores.

Tenemos entonces que la empresa EBABY S.A.C. no ejecuta una adecuada rotación de inventarios, es decir, existe un exceso de stock, lo cual impide recibir la nueva mercadería importada.

Tabla 23

Casos en que se genera un sobrestock

	¿En qué casos se da?
Sobrestock	Cuando no se ha realizado un correcto estudio de mercado, viendo las necesidades y estacionalidad de los productos.
	Cuando la empresa no ha realizado un correcto análisis financiero de la rotación de inventarios y toma de decisiones.
	Cuando la empresa pretende aprovechar las ofertas del país de producción (proveedores).
	Cuando la empresa se encuentra obligada a cumplir los contratos celebrados con los proveedores con anticipación.

Tabla 24

Incidencia del sobrestock en la liquidez

¿Cómo incide en la liquidez?

Se otorgan descuentos para acelerar la rotación de inventarios, lo cual repercute directamente en la liquidez.

Sobrestock

Liquidación de los inventarios por su lenta rotación, por lo que, al ser vendidos por un menor precio, la liquidez disminuye.

Los márgenes de venta disminuyen ya que los productos se encuentran fuera de temporada y esto afecta a la liquidez.

- Impuesto a la Renta real y propuesto después de sobrestock:

A continuación se muestra la comparación entre los Estados de Resultados Reales y Propuestos, en donde se observa la variación en el Impuesto a la Renta determinado en ambos escenarios, en el año 2017 se ha asumido que a consecuencia del sobrestock las ventas han disminuido en un 3%, esto por los motivos expuestos en las tablas 23 y 24, asimismo, en el año 2018 la disminución en las ventas han sido del 5%, para el año 2019 la disminución propuesta fue del 6% y finalmente en el año 2020, la disminución propuesta fue del 3%.

EBABY S.A.C.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 - 2018

	2017 Real	2017 Propuesto	2018 Real	2018 Propuesto
Ventas	3,960,400	3,841,588	3,415,064	3,244,311
Costo de Ventas	-3,441,452	-3,441,452	-2,508,820	-2,508,820
Utilidad Bruta	518,948	400,136	906,244	735,491
Gastos de Administración	- 210,540	- 210,540	- 354,043	- 354,043
Gastos de ventas	- 157,045	- 157,045	- 315,012	- 315,012
Utilidad Operativa	151,363	32,551	237,189	66,436
Gastos Financieros	-	-	- 9,468	- 9,468
Otros ingresos gravados	-	-	653	653
Utilidad antes del Impuesto a las Ganancias	151,363	32,551	228,374	57,621
Impuesto a la Renta	- 44,652	- 9,603	- 55,233	-5,762
Utilidad después del Impuesto a la Renta	106,711	22,948	173,141	51,859

EBABY S.A.C.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019-2020

	2019 Real	2019 Propuesto	2020 Real	2020 Propuesto
Ventas	4,820,244	4,531,029	3,928,619	3,810,760
Costo de Ventas	-3,258,890	-3,258,890	-2,677,662	-2,677,662
Utilidad Bruta	1,561,354	1,272,139	1,250,957	1,133,098
Gastos de Administración	- 842,419	- 842,419	- 878,438	- 878,438
Gastos de ventas	- 257,343	- 257,343	- 237,702	- 237,702
Utilidad Operativa	461,592	172,377	134,817	16,958
Gastos Financieros	- 6	- 6	- 2,670	- 2,670
Otros ingresos gravados			28	28
Utilidad antes del Impuesto a las Ganancias	461,586	172,371	132,175	14,316
Impuesto a la Renta	- 123,883	- 38,565	- 46,259	-1,432
Utilidad después del Impuesto a la Renta	337,703	133,807	85,916	12,885

Interpretación:

En los Estados de Resultados de los años 2017 al 2020 propuestos, se muestra como incidiría una disminución de las ventas por motivo del sobrestock en el Impuesto a la Renta, para lo cual hemos asumido que estas ventas han disminuido en un 3%, 5%, 6% y 3% en los años 2017, 2018, 2019 y 2020 respectivamente.

Incidencia en el Impuesto a la Renta:

En los Estados de Resultados Propuestos de los cuatro periodos analizados, se puede observar que al disminuir el valor de las ventas a causa del sobrestock, explicado en las tablas 23 y 24, la empresa disminuirá la Utilidad Bruta, Utilidad Operativa y Utilidad antes del Impuesto a las Ganancias, lo cual conlleva a pagar menos Impuesto a la Renta.

Es decir, en el año 2017 el Impuesto a la Renta disminuye de S/44,652.00 a S/9,603.00, en el 2018 de S/ 55,233.00 a S/ 5,762.00, en el 2019 de S/123,883.00 a S/38,565.00 y finalmente en el 2020 de S/ 46,259.00 a S/1,432.00.

- **Liquidez real y propuesta después de sobrestock:**

a) Asientos Contables de las ventas reales y propuestas a causa del sobrestock:

2017 REAL		2018 REAL	
Cuentas por cobrar comerciales	4,673,272.00	Cuentas por cobrar comerciales	4,029,775.52
Impuesto general a las ventas	712,872.00	Impuesto general a las ventas	614,711.52
Ventas	3,960,400.00	Ventas	3,415,064.00
	-----X-----		-----X-----
Efectivo y Equivalente del efectivo	4,673,272.00	Efectivo y Equivalente del efectivo	4,029,775.52
Cuentas por cobrar comerciales	4,673,272.00	Cuentas por cobrar comerciales	4,029,775.52
	-----X-----		-----X-----
2017 PROPUESTO		2018 PROPUESTO	
Cuentas por cobrar comerciales	4,533,073.84	Cuentas por cobrar comerciales	3,828,286.74
Impuesto general a las ventas	691,485.84	Impuesto general a las ventas	583,975.94
Ventas	3,841,588.00	Ventas	3,244,310.80
	-----X-----		-----X-----
Efectivo y Equivalente del efectivo	4,533,073.84	Efectivo y Equivalente del efectivo	3,828,286.74
Cuentas por cobrar comerciales	4,533,073.84	Cuentas por cobrar comerciales	3,828,286.74
	-----X-----		-----X-----

2019 REAL

Cuentas por cobrar comerciales	5,687,887.92
Impuesto general a las ventas	867,643.92
Ventas	4,820,244.00
-----X-----	
Efectivo y Equivalente del efectivo	5,687,887.92
Cuentas por cobrar comerciales	5,687,887.92
-----X-----	

2019 PROPUESTO

Cuentas por cobrar comerciales	5,346,614.64
Impuesto general a las ventas	815,585.28
Ventas	4,531,029.36
-----X-----	
Efectivo y Equivalente del efectivo	5,346,614.64
Cuentas por cobrar comerciales	5,346,614.64
-----X-----	

2020 REAL

Cuentas por cobrar comerciales	4,635,770.42
Impuesto general a las ventas	707,151.42
Ventas	3,928,619.00
-----X-----	
Efectivo y Equivalente del efectivo	4,635,770.42
Cuentas por cobrar comerciales	4,635,770.42
-----X-----	

2020 PROPUESTO

Cuentas por cobrar comerciales	4,496,697.31
Impuesto general a las ventas	685,936.88
Ventas	3,810,760.43
-----X-----	
Efectivo y Equivalente del efectivo	4,496,697.31
Cuentas por cobrar comerciales	4,496,697.31
-----X-----	

- b) Variaciones en la liquidez de la empresa tras la disminución de las ventas a causa del sobrestock:

2017	
Efectivo percibido en un escenario real:	4,673,272.00
Efectivo percibido en un escenario propuesto:	4,533,073.84
Dinero dejado de percibir:	140,198.16

2018	
Efectivo percibido en un escenario real:	4,029,775.52
Efectivo percibido en un escenario propuesto:	3,828,286.74
Dinero dejado de percibir:	201,488.78

2019	
Efectivo percibido en un escenario real:	5,687,887.92
Efectivo percibido en un escenario propuesto:	5,346,614.64
Dinero dejado de percibir:	341,273.28

2020	
Efectivo percibido en un escenario real:	4,635,770.42
Efectivo percibido en un escenario propuesto:	4,496,697.31
Dinero dejado de percibir:	139,073.11

Interpretación:

En los cálculos propuestos para los años 2017 al 2020, se muestra como incidiría una disminución de las ventas por motivo del sobrestock en la liquidez, para lo cual hemos asumido que estas ventas han disminuido en un 3%, 5%, 6% y 3% en los años 2017, 2018, 2019 y 2020 respectivamente.

Incidencia en la liquidez:

En los asientos contables se observa como efectivamente ha dejado de ingresar menos dinero a la empresa, debido a que las ventas han disminuido por el sobrestock de mercadería.

Es decir, en el año 2017 la liquidez disminuye de S/4,673,272 a S/4,533,073.84, en el 2018 de S/4,029,775.52 a S/3,828,286.74, en el 2019 de S/5,687,887.92 a S/5,346,614.64 y finalmente en el 2020 de S/4,635,770.42 a S/4,496,697.31.

VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1. Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados

Hipótesis Específica 1:

El cálculo del impuesto asumido por renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía de contenedores se relaciona con la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020.

En la tabla 6 de los resultados descriptivos se determinó la relación existente entre el cálculo del impuesto asumido y la liquidez de la empresa, para dicha evaluación se consideraron; el Impuesto a la Renta de no domiciliados registrado en los asientos contables que representó el 24% de la base imponible calculada por el departamento de Contabilidad, la misma que fue incrementada con el fin de que el proveedor no domiciliado no asuma este impuesto y la liquidez evaluada a través del rubro de caja y bancos de los Estados de Situación Financiera de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 de la empresa EBABY S.A.C. De este análisis se encontró que el año que más comprometió a la liquidez fue el 2017 ya que ocupó el 9.25% del total de efectivo tras pagar S/19,448.34 para cubrir dicha obligación, en el 2018 se pagó S/21,981.84 por concepto de Impuesto a la Renta de no domiciliados, es decir, el 5.39% del total de caja y bancos del mencionado periodo; por el contrario, los años en que menor desembolso del efectivo se realizaron, fueron en el 2019 y 2020, puesto que en el primero se usaron S/16,910.65, lo que representó un 1.15% del total del rubro

caja y bancos y en el siguiente año se usó el 0.93% de la liquidez para pagar S/ 12,901.89 por el mencionado impuesto. Adicionalmente, se observa en la tabla 8 el cálculo propuesto de este impuesto basado en el estudio e interpretación de los invoices y el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, lo cual demostró que el desembolso de efectivo para cubrir el pago de este impuesto frente a la SUNAT habría disminuido S/4,667.60 en el periodo 2017, S/5,275.64 en el 2018, S/4,058.56 en el 2019 y 3,096.45 en el 2020, lo que significó una disminución del 2.22%, 1.29%, 0.28% y 0.22% respectivamente, equivalente al ahorro o conservación de S/17,098.25 del efectivo señalado en el rubro de caja y bancos en los Estados de Situación Financiera.

Reafirmando lo indicado en el párrafo anterior, en los resultados inferenciales se determinó el coeficiente de correlación de Pearson para comprobar la relación entre el impuesto asumido por la renta de no domiciliados y la liquidez de la empresa, obteniendo un coeficiente negativo de -0.804, esto demuestra la sólida relación indirecta que existe entre ambas variables del 80.40%. Se comprobó la existencia de una relación inversa entre el impuesto asumido y el rubro de caja y bancos, pues la pendiente de la recta tiene un valor negativo de - 1.36E2 por lo que, a mayor impuesto asumido, menor será la liquidez.

Por los resultados demostrados, se deduce que los años en donde se desembolsó más efectivo fueron el 2017 y 2018, sin embargo, se determinó que en el 2017, a pesar de haber desembolsado menos dinero en comparación al año 2018, fue el año que mayor repercusión tuvo sobre la liquidez analizada; además, el año 2020 que fue el último periodo analizado, muestra una menor

relación con la liquidez debido a que la cantidad de importaciones disminuyó y esto conllevó a un menor requerimiento del servicio de sobrestadía. Es determinante señalar que un motivo de la disminución de importaciones fue la Pandemia del COVID 19. Por todo ello, se concluye que el cálculo del impuesto asumido por la renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía de contenedores se relaciona con la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., es decir, conforme al criterio del cálculo del Impuesto a la Renta de no domiciliados que adopte el departamento de contabilidad al momento de determinar este impuesto de terceros, que resulta siendo asumido, se relacionará en mayor o menor medida al uso del rubro caja y bancos (liquidez) de la empresa. Igualmente, quedó demostrado la existencia de una alta relación inversa por lo que a mayor impuesto asumido, habrá menos liquidez.

Hipótesis Específica 2:

El cálculo del pago al proveedor no domiciliado por el servicio de sobrestadía de contenedores se relaciona con la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020.

En la tabla 9 de los resultados descriptivos se determinó la relación existente entre el cálculo del pago al proveedor no domiciliado y la liquidez, para este análisis contemplaron el total pagado al proveedor no domiciliado por el servicio de sobrestadía durante los cuatro periodos analizados y los invoices en físico, determinándose que el total pagado es el mismo importe facturado en los invoices recibidos y se conformó por la base imponible (100%) menos el impuesto asumido (24%), dado que este último se paga directamente a la

SUNAT como se indicó en la hipótesis anterior, asimismo, se analizó como se relacionó con la liquidez a través del efectivo señalado en el rubro caja y bancos extraído de los Estados de Situación Financiera de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 de la empresa EBABY S.A.C. Notoriamente se observó que el año en donde el cálculo del pago al proveedor no domiciliado repercutió con mayor intensidad en la liquidez fue el 2017, ya que para cubrir el pago al proveedor no domiciliado se necesitó utilizar el 29.30% del total de efectivo, lo que en cifras fue S/61,586.42 soles, sin embargo, el año que más dinero desembolsó fue el 2018, en el cual se pagó al proveedor S/69,609.15, representado el 17.08% de la liquidez total de ese periodo, en cambio, los años menos golpeados fueron el 2019 con el uso del 3.63% de su efectivo por el valor de S/53,550.40 y el 2020 en donde dispusieron del 2.93% del efectivo para cancelar S/40,856.00 por concepto de pago al proveedor no domiciliado por el servicio de sobrestadía de contenedores. Adicionalmente, en la tabla 11 se plasma la variación entre el cálculo que ha venido ejecutándose en el departamento contable y el cálculo propuesto basado en la interpretación correcta del invoice y la estricta aplicación de la Ley del Impuesto a la Renta, por lo que se observó una incuestionable disminución en la base imponible, Impuesto a la Renta y por ende en el pago al proveedor, esto significó un menor uso de la liquidez de la empresa. En este escenario propuesto se delimitó que si el departamento de contabilidad hubiese realizado el cálculo propuesto, en donde a partir del monto expresado en el invoice, se calcula el 76% correspondiente al pago al proveedor no domiciliado, se habría pagado por el servicio de sobrestadía; S/46,805.68 en el periodo 2017, S/52,902.95 en el 2018, S/40698.30 en el 2019 y S/31,050.56 soles en el 2020,

lo que en comparación al primer escenario significó una disminución del 7.03%, 4.10%, 0.87% y 0.70% respectivamente.

Para validar la relación entre pago al proveedor y la liquidez se realizó en los resultados inferenciales la determinación del coeficiente de correlación de Pearson para comprobar la relación que existe entre ambos, obteniendo un coeficiente negativo de -0.804, esto demuestra la sólida relación indirecta que existe entre ambas variables del 80.40%. Se comprobó la existencia de una relación inversa entre el impuesto asumido y el rubro de caja y bancos, pues la pendiente de la recta tiene un valor negativo -0.02 por lo que, a mayor pago al proveedor no domiciliado, menor será el saldo de la cuenta de Caja y bancos (liquidez).

Por los resultados demostrados, se deduce que los años en donde se desembolsó más efectivo fueron el 2017 y 2018, sin embargo, se determinó que en el año 2017 a pesar de haber pagado menos que en el año 2018 a los proveedores no domiciliados, fue el año que mayor repercusión tuvo sobre la liquidez analizada; además, el año 2020 que fue el último periodo analizado, muestra una menor relación con la liquidez por el motivo explicado anteriormente. Por todo ello, se concluye que el cálculo del pago al proveedor no domiciliado en el servicio de sobrestadía de contenedores se relaciona con la liquidez de empresa EBABY S.A.C., es decir, conforme al criterio del cálculo de este pago al proveedor, que adopte el departamento de contabilidad al momento de determinar este monto, se relacionará en mayor o menor medida al uso del rubro caja y bancos (liquidez) de la empresa. Igualmente, quedó demostrado la

existencia de una alta relación inversa por lo que, a mayor pago al proveedor no domiciliado, habrá menos liquidez.

Hipótesis General

La renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía de contenedores se relaciona con la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020.

En las tablas 12 y 15 de los resultados descriptivos, se determinó la relación existente entre el cálculo de la Renta de no domiciliados y la liquidez, para lo cual se contemplaron; el total de la Renta de no domiciliados asumida por la empresa EBABY S.A.C. y los resultados del Ratio de Liquidez Disponible y del Ratio de Prueba Ácida que se utilizaron como análisis de la liquidez en base a los Estados de Situación Financiera de los cuatro periodos estudiados. Se observó que la empresa no obtuvo un Ratio de Liquidez Disponible deseable en ninguno de los 4 años, siendo menor en el año 2018 con una razón de 0.03 y mayor en el año 2019 con una razón de 0.15, asimismo, se determinó también el Ratio de Prueba Ácida, siendo menor en el año 2018, cuyo resultado fue 0.2273 y mayor en año 2017 con una razón de 0.5356.

Para la verificación de estos resultados, se emplearon las pruebas inferenciales, aplicándose el coeficiente de correlación de Pearson, comprobándose que la Renta de no domiciliados esta inversamente relacionada con los ratios financieros. Por lo cual, se halló una relación inversa entre la renta de no domiciliados y el Ratio de Liquidez Disponible del 74.70% y de un 41% con

el ratio de Prueba Ácida, ambas relaciones son indirectas, por lo que a mayor renta de no domiciliados se pague, las razones mencionadas serán menores.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la renta de no domiciliados se relaciona con la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., siendo medido con los Ratios de Liquidez Disponible y el Ratio de Prueba Ácida., es decir, cuando este cálculo de renta de no domiciliados resulte mayor, la liquidez disminuirá, lo cual se refleja en los Estados de Situación Financiera ya que el uso de caja y bancos va a disminuir y esto se refleja en los ratios financieros cuyo fin es evaluar la liquidez de la empresa.

6.2. Contrastación de los resultados con otros estudios similares.

Hipótesis específica 1:

En nuestra primera hipótesis específica, se obtuvo como resultado que en función al criterio que adopta el departamento de contabilidad para el cálculo de la renta de no domiciliados, al momento de determinar este impuesto de terceros que resulta siendo asumido, se relaciona en mayor o menor medida al uso del rubro caja y bancos, igualmente, quedó demostrado la existencia de una alta relación inversa, por lo que a mayor impuesto asumido, habrá menos liquidez para la empresa, al respecto, Nieves y Deza (2017) concluyeron en su tesis, que la empresa Fast Lane S.A.C se comprometió a asumir el Impuesto a la Renta de no domiciliados, generado por la contratación del servicio de asistencia técnica, este gasto no es deducible para efectos de determinación del Impuesto a la Renta Anual, por lo que representó un mayor gasto para la empresa.

Por lo anteriormente expuesto, nuestra tesis se contrasta con el estudio de Nieves y Deza (2017) en que ambas empresas han generado un mayor gasto como consecuencia de asumir un impuesto de terceros tras la adquisición de un servicio prestado por un sujeto no domiciliado, esto ocasionó una menor liquidez para las empresas investigadas.

Hipótesis específica 2:

En la segunda hipótesis específica, se obtuvo como resultado que el cálculo del pago al proveedor no domiciliado resultó ser el monto total del invoice recibido y se conformó por la base imponible menos el impuesto asumido,

relacionándose inversamente con la liquidez de la empresa, en tal sentido, Estrella et al. (2016) en su tesis concluyó que el incorrecto tratamiento de la Renta de Fuente Peruana trae como consecuencia la determinación errónea de las cuentas por pagar a los proveedores y todo ello ocasiona una mala presentación de los Estados Financieros.

Contrastando nuestra investigación con la tesis elaborada por Estrella et al. (2016) observamos que ambas empresas han generado un mayor importe por pagar a los proveedores, ocasionado por el mal cálculo de las cuentas contables, por todo ello, este incremento ha significado un mayor uso de la liquidez de las empresas.

Hipótesis general:

En cuanto a la hipótesis general, resultó que la empresa EBABY S.A.C, no obtuvo un resultado del Ratio de Liquidez Disponible deseable en ninguno de los 4 periodos analizados, siendo menor en el año 2018 con una razón de 0.03 y mayor en el año 2019, con una razón de 0.15, del mismo modo, se determinó el Ratio de Prueba Ácida, obteniendo el menor resultado en el año 2018, con una razón de 0.2273 y el mayor resultado, en el año 2017 con una razón de 0.5356. Al respecto, Sullon (2017) determinó a través del Ratio de Liquidez Disponible que la situación de “Liquidez en tiempo Real” de la empresa es insuficiente para cubrir sus obligaciones más apremiantes, como son los pagos de tributos y otros pasivos a corto plazo y a través del Ratio de Prueba Ácida determinó que la empresa se encuentra en condiciones de pagar deudas, lo cual

no es real pues el indicador muestra datos no de efectivo, sino de cuentas por cobrar.

Por todo ello, nuestra tesis se contrasta con el estudio de Sullon (2017) en que, tras la determinación del Ratio de Liquidez Disponible, ninguna de las empresas analizadas tiene la capacidad de cubrir las obligaciones inmediatas con el dinero en efectivo que mantiene en el momento exacto de la evaluación de este indicador de liquidez. De igual modo, tras el análisis del Ratio de Prueba Ácida, nuestro estudio demostró que ningún periodo demuestra una real capacidad de afrontar las obligaciones corrientes, puesto que el periodo que obtuvo un mejor resultado fue el año 2017 y este apenas alcanzó una razón de 0.5356. En este sentido, Sullon aseguró que los resultados obtenidos en su tesis, tras este indicador de liquidez a pesar de haber obtenido una razón de 2.24, no son fehacientes, dado que este resultado ha sido originado por el alto monto en las cuentas por cobrar.

6.3. Responsabilidad ética de acuerdo con los reglamentos vigentes.

Para el desarrollo de la presente investigación se ha respetado lo siguiente:

CÓDIGO DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (Resolución N.º260-2019-CU de fecha 16 de julio 2019):

- Capítulo I: Nos menciona que este conjunto de principios, cuyo uso es obligatorio, norma la conducta de docentes, estudiantes, graduados e

investigadores de la UNAC, que desarrollen la actividad propia de investigar.

- Capítulo II: Refiere que los investigadores de la comunidad universitaria obedecen los principios éticos, tales como; profesionalismo, transparencia, objetividad, igualdad, compromiso, honestidad, confidencialidad, independencia, diligencia y dedicación, por consiguiente, respetan los derechos de autoría y rechazan la falsificación y plagio de datos.

Directiva N° 013-2018-R PROTOCOLOS DE PROYECTO E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (Resolución rectoral N.º1100-2018R de fecha 20 de diciembre 2018):

- Esta Directiva, cuyo objetivo es plantear los lineamientos formales y la uniformidad de los trabajos de investigación, orientó la estructura del Proyecto e Informe Final de Investigación.

NORMAS APA 7ª EDICIÓN

- Se utilizaron las Normas APA (Séptima edición), para la ejecución y orientación de citas, referencias, tablas, figuras, títulos, entre otros.

CONCLUSIONES

A. El cálculo del impuesto asumido por renta de no domiciliados se relaciona con la liquidez de la empresa en los cuatro periodos analizados, ya que según el criterio que adopte el departamento de contabilidad al momento de determinar la renta de no domiciliados, se relacionará en mayor o menor medida al total del efectivo desembolsado para cumplir con el pago de este impuesto de terceros ante la SUNAT, asimismo, se demostró una alta relación inversa por lo que, a mayor impuesto asumido, habrá menos Liquidez. Se observa en la tabla 8 como efectivamente si el cálculo del impuesto asumido se hubiese determinado de la manera correcta, la empresa habría evitado el desembolso S/ 17,098.25, además, partiendo desde la premisa que esta renta no debió ser asumida, puesto que corresponde a un tercero, representa para el rubro caja y bancos un importe que no correspondía ser pagado, la empresa únicamente tuvo que actuar como un agente retenedor frente a su proveedor no domiciliado.

B. El cálculo del pago al proveedor no domiciliado se relaciona con la liquidez de la empresa en los cuatro periodos analizados, ya que según el criterio que se aplique en los registros contables al determinar la base del Impuesto a la Renta de no domiciliados, este pago a proveedores extranjeros puede resultar mayor por lo que su relación inversa con la liquidez de la empresa se incrementa, es decir la salida del efectivo que sea necesario para cubrir este pasivo será mayor, mismo que no puede postergarse dado que el servicio de sobrestadía de

contenedores requiere ser pagado de forma inmediata a la recepción de su invoice para poder retirar la carga. Se observa en la tabla 11 ciertamente como esta relación inversa se eleva al calcular erróneamente la base del impuesto por renta de no domiciliados, ya que esto ocasiona un pago al proveedor del 100% del monto señalado en el invoice, cuando este debió ser solo el 76% según la legislatura peruana.

C. El cálculo de la renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía de contenedores se relaciona con la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., ya que según como haya sido su tratamiento contable existirá un aumento o reducción en el total a pagar ante la SUNAT y este desembolso repercutirá directamente en la determinación positiva o negativa de los Indicadores Financieros de Liquidez, asimismo, se determinó que la empresa no cuenta con una liquidez adecuada en ninguno de los cuatro periodos analizados, esto se puede observar en las tablas 12 y 15, donde se muestran las bajas razones obtenidas tras la aplicación del Ratio de Liquidez Disponible y el Ratio de Prueba Ácida, por todo ello, se determinó que la empresa no tiene la capacidad de cubrir sus obligaciones a corto plazo.

RECOMENDACIONES

A. Prevenir o evitar en lo posible la Asunción de Impuestos, ya que grava las ganancias generadas por terceros y en base al artículo 47° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta este acto no es deducible, para ello se sugiere estrechar lazos comerciales que respeten la legislación peruana que guía el intercambio de productos y servicios entre nuestro país y el exterior.

B. Establecer la correcta determinación de la base del Impuesto a la Renta de no domiciliados respetando fielmente los datos numéricos expresados en el invoice del servicio de sobrestadía, ya que a partir de estos montos se determinará el pago al proveedor no domiciliado, para este tratamiento es indispensable que el departamento de contabilidad se ajuste a lo señalado en los artículos 48 y 56 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.

C. Continuar capacitando al profesional contable acerca del tratamiento de los servicios prestados por sujetos no domiciliados, con la finalidad de ejecutar correctamente este proceso contable con un acertado cálculo e interpretación de los invoices, ajustándose al TUO de la Ley del Impuesto a la Renta. Al conocer correctamente este tratamiento, se evitará; incrementar la base del impuesto, asumir un impuesto de terceros y pagar en exceso al proveedor no domiciliado, todo ello, indudablemente implica un menor

desembolso de liquidez, lo cual ayudará a la salud financiera de la empresa
EBABY S.A.C.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alejandro M. & Toala S. (2017). *Modelo de gestión financiera para control de Liquidez en ExportJaime S.A.* [Tesis para optar el título de contador público autorizado]. Repositorio Universidad de Guayaquil. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/23049>
- Aliaga, M. (2016). *Auditoría tributaria en los servicios prestados por no domiciliados en el Fondo Mivivienda S.A 2015* [Tesis para optar la Licenciatura en Contabilidad, Universidad Católica Sedes Sapientiae]. Repositorio Institucional Digital UCSS. <http://repositorio.ucss.edu.pe/handle/UCSS/140>
- Andrade, F. (2015, Febrero 02). *Tratamiento Contable* [Presentación en Diapositivas]. Slideshare <https://es.slideshare.net/CHICO2013/tratamiento-contable-44179216>
- Behar, D. (2008). *Metodología de la investigación*. Editorial Shalom. <https://es.calameo.com/read/004416166f1d9df980e62>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Editorial Pearson <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Bravo, J. (2002). *La renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relación con la contabilidad* [Ponencia individual]. VII Jornadas Nacionales de Tributación de la Asociación Fiscal Internacional

del Grupo Peruano, Lima, Perú. https://ifaperu.org/wp-content/uploads/2020/07/8_03_ct28_jabc.pdf

Carrera, N. (2019). *Análisis de la liquidez de las sociedades del sector fabricación de prendas de vestir excepto prendas de piel de Ecuador: periodo 2013 - 2017* [Tesis de graduación previo a la obtención de título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, Universidad del Azuay]. Repositorio Institucional. <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/8853>

Castillo, J. (2000). Los contribuyentes no domiciliados en el Perú: Comentarios a la Ley del Impuesto a la Renta. *THÉMIS-Revista de Derecho*, (41), 37-45. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/11650>

Cayambe, Y. (2016). *Análisis del anticipo del impuesto a la renta y la afectación de la liquidez y rentabilidad de Comercial Marcelo* [Tesis para la obtención del grado de magister en tributación y finanzas, Universidad de Guayaquil]. Repositorio Universidad de Guayaquil. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/13631>

Consortio Jurídico Aduanero (2015, Septiembre 10). *¿Qué es la lista de empaque o packing list*. CJA Consortio Jurídico Aduanero. <https://cjaduanero.com/cjablog/?p=718>

Cornejo, E. (2016). Definición e importancia del Comercio Internacional. En A. Díaz (Ed.), *Comercio Internacional: Hacia una gestión competitiva* (pp.25-30). Editorial San Marcos de Aníbal Jesús Paredes Galván

Enriquez, J. (2017). *El Impuesto a la Renta no domiciliado y su incidencia en una fiscalización tributaria: Caso Asistencia Técnica y Know How, año 2016* [Tesis para optar el grado de Maestro en Contabilidad con mención en

Tributación, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional ULADECH CATÓLICA.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/5528>

ERP Systems & Consulting SAC. (s.f). *¿Qué es ERP-SOFT?* ERP Systems & Consulting SAC: Soluciones de Negocios para pymes. <https://www.erp-solutionsperu.com/home>

Estrella E., Nonalaya M. & Milla, S. (2016). *Incidencia Tributaria en la Determinación de la Renta de Fuente Peruana por el Servicio de Asistencia Técnica Prestado por un no Domiciliado en los Estados Financieros Del Periodo - 2015 de la Empresa Zafiro S.A.C – Lima* [Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio Institucional de la UTP. <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/1874>

Fernández, M. (2015). *Comunicación efectiva y trabajo en equipo*. Ediciones Paraninfo S.A. <https://books.google.com.pe/books?id=bObxCAAQBAJ&pg=PA56&dq=comunicacion+eficiente+en+una+empresa&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiA2b3V1MrtAhUFJrkGHbV7CwMQ6AEwAHoECAQQAg#v=onepage&q=COLABORA&f=false>

Guillén, R., & Cabanillas, A. (2014). Impuesto a la renta de sujetos no domiciliados en el Peru: aspectos generales. *Revista Lidera*, (9), 9-11. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/14731>

- Henández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill Education.
<http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>
- Herrera, Y. (2021, Agosto 3). ¿Qué es un activo corriente? *Nubox*.
<https://blog.nubox.com/contadores/que-es-un-activo-corriente>
- Hinostroza, R. (2016). *Incidencias del factoring en la liquidez de la empresa Químicos Goicochea SAC* [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Nacional del Callao]. Repositorio Institucional Digital.
<http://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/2257>
- Jauregui, M. (2016, Febrero 01). Rubro caja y bancos: definición, características y componentes. *Aprendiendo administración*.
<https://aprendiendoadministracion.com/rubro-caja-y-bancos-definicion-caracteristicas-y-componentes/>
- Lahura, E. (2016). *Evasión tributaria en las rentas del trabajo: evidencia de la Encuesta Nacional de Hogares* (Documento de Trabajo No. 2016-16). Banco Central de Reserva del Perú.
<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Documentos-de-Trabajo/2016/documento-de-trabajo-16-2016.pdf>
- Llorente J. (2015, Mayo 31). Pasivo Corriente. *Economipedia*.
<https://economipedia.com/definiciones/pasivo-corriente.html>
- Lozada, J. (2014). Investigación Aplicada: Definición, Propiedad Intelectual e Industria. *Revista CienciAmérica*, 3(1), 34-39.
<http://cienciamerica.uti.edu.ec/openjournal/index.php/uti/article/view/30>

- Luján, D. (2019). *Auditoría tributaria preventiva y su efecto en los Servicios prestados por no domiciliados en Savar S.A.C., San Borja 2017* [Tesis para optar la Licenciatura en Contabilidad, Universidad Católica Sedes Sapientiae]. Repositorio Institucional Digital UCSS. <http://repositorio.ucss.edu.pe/handle/UCSS/665>
- Luna, N. (2018, Enero 18). Liquidez financiera: ¿qué es y por qué es importante? *Entrepreneur*. <https://www.entrepreneur.com/article/307396>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). Análisis del rendimiento de los tributos 2017. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100532&view=article&catid=174&id=5809&lang=es-ES
- Nava, M. (2009). Análisis financiero: una herramienta clave para una gestión financiera eficiente. *Revista Venezolana de Gerencia*, 14(48), 606-628. <https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/10553>
- Neyra, E. (2018). *Análisis de la liquidez de la empresa Ladrillos Inka Forte SAC Lambayeque 2017* [Tesis para optar el grado académico profesional de Bachiller en Contabilidad, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/4504>
- Nieves, M., Deza, G. (2017) *La asistencia técnica prestada por no domiciliados y sus efectos en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa Fast Lane S.A.C.* [Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio Institucional de la UTP. <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/1332>

- Pacheco (2014). Deducción de gastos por retribuciones pagadas a personas naturales no domiciliadas. *Informativo Caballero Bustamante*, 1. <http://www.distnconline.com/infnews/wp-content/uploads/2016/08/Novidades-Tributario-Jurisprudencia.pdf?elqTrackId=47398d2a8c0641e395eb55e5ceef0b91&elq=18a84e6b52864de8>
- Palomino, C. (2017). Índice de liquidez. *Análisis a los Estados Financieros* (pp.95-114). Editorial Calpa SAC.
- Pantigoso, F. (2019, Junio 6). *Asunción de impuestos* [Audio podcast]. <https://gestion.pe/podcast/consultorio-tributario/consultorio-tributario-asuncion-impuestos-269285-noticia/?ref=gesr>
- Pardo, D. (2019, Febrero 14). ¿De cuántas formas puedes pagar a tus proveedores? *Finanzarel*. <https://www.finanzarel.com/blog/de-cuantas-formas-puedes-pagar-a-tus-proveedores/>
- Pérez - Carballo, J. (2015). *La gestión financiera de la empresa*. Esic Editorial. <https://books.google.com.pe/books?id=VBanCwAAQBAJ&pg=PT406&lp g=PT406&dq=La+liquidez+de+la+empresa+mide+su+capacidad+para+h acer+frente+a+sus+obligaciones+de+pago.+Dado+que+esta+capacidad +se+ha+de+mantener+en+el+tiempo,+la+liquidez+se+aplica+a+distintos +pla>
- Real Academia Española. (s.f.). Renta. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en 02 de junio de 2021, de <https://dle.rae.es/renta>

- Samaniego, R. (2016). *Análisis del flujo de efectivo y la liquidez de la empresa Plandane S.A del Cantón el Guabo* [Tesis para optar la Licenciatura en Contabilidad, Universidad Técnica de Machala]. Repositorio Digital de la UTMACH. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/8988>
- Sullon, W. (2017). *Las obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras en el Perú. Caso: Just point del Perú SAC Piura, 2016* [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional ULADECH CATÓLICA. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/4932>
- Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (10 de mayo de 2020). DECRETO SUPREMO N.º 179-2004-EF (Publicado el 8 de diciembre de 2004). <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/tuo.html#>
- Vásquez, C. (2017). Impuesto a la Renta peruano y las restricciones para deducir gastos causales. *Revista Quipukamayoc*, 25(47). 65-74. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13804>
- Ventura, M. (2018). *Análisis y tratamiento contable de las retenciones impositivas por la adquisición de bienes y servicios. Caso: Empresa Municipal de asfaltos y vías – EMAVÍAS*. Universidad Mayor de San Andrés. <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/19566>
- Villegas, C., & López, B. (2015). El Impuesto a Renta y la obligación de declarar. *Revista Sapere*. https://derecho.usmp.edu.pe/sapere/ediciones/edicion_9/articulos/El_imp

uesto_a_la_renta_y_la_obligacion_de_declarar_Villegas_Levano_Cesar.
pdf

ANEXOS

- Matriz de Consistencia

Tabla 25

Matriz de Consistencia: RENTA DE NO DOMICILIADOS EN EL SERVICIO DE SOBRESTADÍA DE CONTENEDORES Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA EBABY S.A.C., PERIODOS 2017 - 2020

PROBLEMAS	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>Problema General</p> <p>¿Existe relación entre la renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía de contenedores y la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar si existe relación entre la renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía de contenedores y la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020.</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>La renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía de contenedores se relaciona con la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020.</p>	<p>Variable Independiente</p> <p>X: Renta de no domiciliados</p>	<p>X₁: Impuesto asumido</p> <p>X₂: Pago al proveedor no domiciliado</p>	<p>Ley del Impuesto a la Renta Invoice</p> <p>Ley del Impuesto a la Renta Invoice</p>
<p>Problemas Específicos</p> <p>¿Existe relación entre el cálculo del impuesto asumido por renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía de contenedores y la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020?</p> <p>¿Existe relación entre el cálculo del pago al proveedor no domiciliado por el servicio de sobrestadía de contenedores y la liquidez de empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020?</p>	<p>Objetivos Específicos</p> <p>Determinar si existe relación entre el cálculo del impuesto asumido por renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía de contenedores y la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020.</p> <p>Determinar si existe relación entre el cálculo del pago al proveedor no domiciliado por el servicio de sobrestadía de contenedores y la liquidez de empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020.</p>	<p>Hipótesis Específicas</p> <p>El cálculo del impuesto asumido por renta de no domiciliados en el servicio de sobrestadía de contenedores se relaciona con la liquidez de empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020.</p> <p>El cálculo del pago al proveedor no domiciliado por el servicio de sobrestadía de contenedores se relaciona con la liquidez de la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020.</p>	<p>Variable Dependiente</p> <p>Y: Liquidez</p>	<p>Y₁: Caja y bancos</p> <p>Y₂: Ratio de Liquidez Disponible</p> <p>Y₃: Ratio de Prueba Ácida</p>	<p>Estado de Situación Financiera</p> <p><u>Efectivo</u> Pasivo Corriente</p> <p><u>Activo Corriente - Inventario</u> Pasivo Corriente</p>

- Carta de Autorización para usar la información contable de la empresa EBABY S.A.C.

Carta de Autorización

Lima, 25 de Junio del 2021



Señores
Facultad de Ciencias Contables
Universidad Nacional del Callao

Presente

Asunto: Aceptación de desarrollo de tesis

Sirva la presente, para manifestar nuestra autorización a los alumnos de la Universidad Nacional del Callao, Julissa Elias Mantilla y Yerson Esmir Cabanillas Bueno, para que desarrollen la tesis titulada: "Renta de no domiciliados en el servicio de sobreestadía y la liquidez en la empresa EBABY S.A.C., periodos 2017-2020" con fines estudiantiles.

Sin más que acordar y quedando con ustedes

Atentamente

EBABY SAC


NELSON DIONICH NORABUENA
Cesante Público Colegiado
MAT. C.C. 261

- Consulta Ruc

Número de RUC: 20557592866 - EBABY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EBABY S.A.C.
Tipo Contribuyente: SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Nombre Comercial: -
Fecha de Inscripción: 30/04/2014 Fecha de Inicio de Actividades: 01/05/2014
Estado del Contribuyente: ACTIVO
Condición del Contribuyente: HABIDO
Domicilio Fiscal: AV. MANCO CAPAC NRO. 1458 LIMA - LIMA - LA VICTORIA

- Pruebas de normalidad


Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Impuesto Asumido	,164	4	.	,987	4	,940
Caja y bancos (liquidez)	,287	4	.	,828	4	

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Pago al proveedor no domiciliado	,164	4	.	,987	4	,940
Caja y banco (liquidez)	,287	4	.	,828	4	,163

- Estados de Situación Financiera y Estados de Resultados de los periodos 2017, 2018, 2019 y 2020 de la empresa EBABY S.A.C.

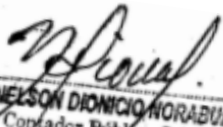
EBABY S.A.C.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresado en soles)

Activo		Pasivo y Patrimonio	
Activos Corrientes		Pasivos Corrientes	
Caja y Bancos	210,173.00	Obligaciones tributarias	40,456.00
Cuentas por cobrar comerciales	0.00	Cuentas por pagar comerciales	2,443,875.00
Existencias	1,565,252.00	Remuneraciones por pagar	0.00
Existencias por recibir	0.00	Cuentas por pagar accionistas	0.00
Existencias auxiliares	0.00	Otras cuentas por pagar	0.00
Envases y embalajes	0.00	Pasivo diferido	0.00
Otros activos corrientes	1,120,345.00	Total Pasivos Corrientes	2,484,331.00
Total Activos Corrientes	2,895,770.00		
Activos no Corrientes		Pasivos no Corrientes	
Inmueble maquinaria y equipo	40,000.00	Obligaciones financieras no corrientes	0.00
Depreciacion Acumulada	-5,800.00	Otras cuentas por pagar	0.00
Total Activos no Corrientes	34,200.00	Total Pasivos no Corrientes	0.00
		Total Pasivo	2,484,331.00
		Patrimonio	
		Capital	40,000.00
		Resultados Acumulados	298,928.00
		Resultados del Ejercicio	106,711.00
		Total Patrimonio	445,639.00
Total Activos	2,929,970.00	Total Pasivo y Patrimonio	2,929,970.00


NELSON DIONICIO NORABUENA
Contador Público Colegiado
MAT. C.C.C. 281


EBABY S.A.C.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

	2017
Ventas	3,960,400.00
Costo de Ventas	-3,441,452.00
Utilidad Bruta	518,948.00
Gastos de Administración	-210,540.00
Gastos de Ventas	-157,045.00
Gastos Financieros	0.00
Utilidad Operativa	151,363.00
Ingresos Financieros	0.00
Utilidad antes del Impuesto a las Ganancias	151,363.00
Impuesto a la Renta	-44,652.00
Utilidad después del Impuesto a la Renta	106,711.00


NELSON DIONICIO NORABUENA
 Contador Público Colegiado
 MAT. C.C.C. 261


EBABY S.A.C.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(Expresado en soles)

Activo		Pasivo y Patrimonio	
Activos Corrientes		Pasivos Corrientes	
Caja y Bancos	407,603.00	Obligaciones tributarias	7,081.00
Cuentas por cobrar comerciales	28,048.00	Cuentas por pagar comerciales	6,446,222.00
Existencias	7,945,447.00	Remuneraciones por pagar	15,448.00
Existencias por recibir	1,897,348.00	Cuentas por pagar accionistas	1,414,509.00
Existencias auxiliares	16,599.00	Otras cuentas por pagar	4,011,095.00
Envases y embalajes	3,306.00	Pasivos diferidos	55,233.00
Otros activos corrientes	<u>2,280,880.00</u>		
Total Activos Corrientes	<u>12,579,231.00</u>	Total Pasivos Corrientes	<u>11,949,588.00</u>
Activos no Corrientes		Pasivos no Corrientes	
Inmueble maquinaria y equipo	45,782.00	Obligaciones Financieras no Corrientes	0.00
Depreciacion Acumulada	<u>-5,800.00</u>	Otras cuentas por pagar	<u>0.00</u>
Total Activos no Corrientes	<u>39,982.00</u>	Total Pasivos no Corrientes	<u>0.00</u>
		Total Pasivo	<u>11,949,588.00</u>
		Patrimonio	
		Capital	40,000.00
		Resultados Acumulados	456,484.00
		Resultados del Ejercicio	<u>173,141.00</u>
		Total Patrimonio	<u>669,625.00</u>
Total Activos	<u>12,619,213.00</u>	Total Pasivo y Patrimonio	<u>12,619,213.00</u>


NELSON DIONICIO NORABUENA
Contador Público Colegiado
MAT. C.C.C. 281


EBABY S.A.C.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

	2018
Ventas	3,415,064.00
Costo de Ventas	- 2,508,820.00
Utilidad Bruta	906,244.00
Gastos de Administración	- 354,043.00
Gastos de Ventas	- 315,012.00
Gastos Financieros	- 9,468.00
Utilidad Operativa	227,721.00
Ingresos Financieros	653.00
Utilidad antes del Impuesto a las Ganancias	228,374.00
Impuesto a la renta	- 55,233.00
Utilidad después del Impuesto a la Renta	173,141.00


NELSON DIONICIO NORABUENA
 Contador Público Colegiado
 MAT. C.C.C. 281

EBABY S.A.C.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
(Expresado en soles)

Activo		Pasivo y Patrimonio	
Activos Corrientes		Pasivos Corrientes	
Caja y bancos	1,473,572.00	Trib. y aport. sist. pens. y salud por pagar	8,590.00
Mercaderías	3,272,281.00	Remuneraciones y particip. por pagar	19,614.00
Materias aux, suministros y repuestos	2,066.00	Ctas. por pagar comerciales - terceros	1,511,961.00
Existencias por recibir	3,082,366.00	Ctas. por pagar accion, directores y ger.	3,001,741.00
Otros activos corrientes	<u>2,750,639.00</u>	Ctas. por pagar diversas - terceros	<u>5,065,890.00</u>
Total Activos Corrientes	<u>10,580,924.00</u>	Total Pasivos Corrientes	<u>9,607,796.00</u>
Activos no Corrientes	0.00	Pasivos no Corrientes	
Inmuebles, maquinarias y equipos	40,000.00	Obligaciones financieras no corrientes	0.00
Depreciación de 1, 2 e IME acumulados	<u>-5,800.00</u>	Otras cuentas por pagar	<u>0.00</u>
Total Activos no Corrientes	<u>34,200.00</u>	Total Pasivos no Corrientes	<u>0.00</u>
		Total Pasivo	<u>9,607,796.00</u>
		Patrimonio	0.00
		Capital	40,000.00
		Resultados acumulados positivos	629,625.00
		Resultados del ejercicio	<u>337,703.00</u>
		Total Patrimonio	<u>1,007,328.00</u>
Total Activos	<u>10,615,124.00</u>	Total Pasivo y Patrimonio	<u>10,615,124.00</u>


NELSON DIONICIO NORABUENHA
Contador Público Colegiado
MAT. C.C.C. 281


EBABY S.A.C.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

	2019
Ventas	4,820,244.00
Costo de Ventas	- 3,258,890.00
Utilidad Bruta	1,561,354.00
Gastos de Administración	- 842,419.00
Gastos de Ventas	- 257,343.00
Gastos Financieros	- 6.00
Utilidad Operativa	461,586.00
Ingresos Financieros	0.00
Utilidad antes del Impuesto a las Ganancias	461,586.00
Impuesto a la Renta	- 123,883.00
Utilidad después del Impuesto a la Renta	337,703.00

Nelson
NELSON DENCIO NORBUEVA
 Contador Público Colegiado
 MAT. E.C.C. 291

EBABY S.A.C.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Expresado en soles)

Activo		Pasivo y Patrimonio	
Activos Corrientes		Pasivos Corrientes	
Caja y banco	1,392,549.00	Trib. y aport. sist. pens. y salud por pagar	51,378.00
Mercaderías	7,885,646.00	Obligaciones financieras	401,970.00
Materias aux, suministros y repuestos	0.00	Ctas. por pagar comerciales - terceros	4,128,136.00
Existencias por recibir	0.00	Ctas. por pagar accion, directores y ger.	2,832,125.00
Otros activos corrientes	3,464,518.00	Ctas. por pagar diversas - terceros	4,281,284.00
Activo diferido	11,224.00	Total Pasivos Corrientes	11,694,893.00
Total Activos Corrientes	12,753,937.00		
Activos no Corrientes	0.00	Pasivos no Corrientes	
Inmuebles, maquinarias y equipos	40,000.00	Obligaciones Financieras no Corrientes	0.00
Depreciación de 1, 2 e IME acumulados	-5,800.00	Otras cuentas por pagar	0.00
Total Activos no Corrientes	34,200.00	Total Pasivos no Corrientes	0.00
		Total Pasivo	11,694,893.00
		Patrimonio	0.00
		Capital	40,000.00
		Resultados acumulados positivos	967,328.00
		Resultados del Ejercicio	85,916.00
		Total Patrimonio	1,093,244.00
Total Activos	12,788,137.00	Total Pasivo y Patrimonio	12,788,137.00


NELSON DIONICIO NORABUENA
Contador Público Colegiado
MAT. C.C.C. 261

EBABY S.A.C.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

	2020
Ventas	3,928,619.00
Costo de Ventas	-2,677,662.00
Utilidad Bruta	1,250,957.00
Gastos de Administración	- 878,438.00
Gastos de Ventas	- 237,702.00
Gastos Financieros	- 2,670.00
Utilidad Operativa	132,147.00
Otros ingresos gravados	28.00
Utilidad antes del Impuesto a las Ganancias	132,175.00
Impuesto a la Renta	- 46,259.00
Utilidad después del Impuesto a la Renta	85,916.00

- Asientos contables de los servicios de sobrestadía de contenedores (Renta de no domiciliados) de la empresa EBABY S.A.C. en los periodos 2017, 2018, 2019 y 2020.

Invoice	Ruc	Razón Social	FContab	FDoc	TIPO DOC	Referencia 1	Folio	CTA CONTB	DESC CUENTA	DEB(USD)	CRED(USD)	DEB (SOL)	CRED (SOL)
110984	PE0000MSCS	MEDIT	04/01/2017	04/01/2017	91	171000426	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	720	-	2,432.16
110984	PE0000MSCS	MEDIT	04/01/2017	04/01/2017	91	171000426	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	227.37	-	768.05
110984	PE0000MSCS	MEDIT	04/01/2017	04/01/2017	91	171000426	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	947.37	-	3,200.21	-
111004	PE0000MSCS	MEDIT	05/01/2017	05/01/2017	91	171000428	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	720	-	2,441.52
111004	PE0000MSCS	MEDIT	05/01/2017	05/01/2017	91	171000428	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	227.37	-	771.01
111004	PE0000MSCS	MEDIT	05/01/2017	05/01/2017	91	171000428	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	947.37	-	3,212.53	-
111101	PE0000MSCS	MEDIT	12/01/2017	12/01/2017	91	171000419	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,200.00	-	4,070.40
111101	PE0000MSCS	MEDIT	12/01/2017	12/01/2017	91	171000419	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	378.95	-	1,285.39
111101	PE0000MSCS	MEDIT	12/01/2017	12/01/2017	91	171000419	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,578.95	-	5,355.79	-
111401	PE0000MSCS	MEDIT	08/02/2017	08/02/2017	91	171002551	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	840	-	2,772.84
111401	PE0000MSCS	MEDIT	08/02/2017	08/02/2017	91	171002551	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	265.26	-	875.63
111401	PE0000MSCS	MEDIT	08/02/2017	08/02/2017	91	171002551	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,105.26	-	3,648.47	-
112089	PE0000MSCS	MEDIT	04/03/2017	04/03/2017	91	171005396	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	960	-	3,154.56
112089	PE0000MSCS	MEDIT	04/03/2017	04/03/2017	91	171005396	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	303.16	-	996.18

112089	PE0000MSCS	MEDIT	04/03/2017	04/03/2017	91	171005396	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,263.16	-	4,150.74	-
112268	PE0000MSCS	MEDIT	04/03/2017	04/03/2017	91	171005392	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	720	-	2,365.92
112268	PE0000MSCS	MEDIT	04/03/2017	04/03/2017	91	171005392	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	227.37	-	747.13
112268	PE0000MSCS	MEDIT	04/03/2017	04/03/2017	91	171005392	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	947.37	-	3,113.05	-
112857	PE0000MSCS	MEDIT	05/05/2017	05/05/2017	91	171010790	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	840	-	2,745.96
112857	PE0000MSCS	MEDIT	05/05/2017	05/05/2017	91	171010790	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	265.26	-	867.15
112857	PE0000MSCS	MEDIT	05/05/2017	05/05/2017	91	171010790	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,105.26	-	3,613.11	-
113004	PE0000MSCS	MEDIT	10/05/2017	10/05/2017	91	171011127	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,080.00	-	3,551.04
113004	PE0000MSCS	MEDIT	10/05/2017	10/05/2017	91	171011127	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	341.05	-	1,121.38
113004	PE0000MSCS	MEDIT	10/05/2017	10/05/2017	91	171011127	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,421.05	-	4,672.42	-
113274	PE0000MSCS	MEDIT	15/06/2017	15/06/2017	91	171013346	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	720	-	2,355.12
113274	PE0000MSCS	MEDIT	15/06/2017	15/06/2017	91	171013346	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	227.37	-	743.72
113274	PE0000MSCS	MEDIT	15/06/2017	15/06/2017	91	171013346	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	947.37	-	3,098.84	-
113475	PE0000MSCS	MEDIT	21/06/2017	21/06/2017	91	171014949	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	720	-	2,358.72
113475	PE0000MSCS	MEDIT	21/06/2017	21/06/2017	91	171014949	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	227.37	-	744.86
113475	PE0000MSCS	MEDIT	21/06/2017	21/06/2017	91	171014949	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	947.37	-	3,103.58	-
113777	PE0000MSCS	MEDIT	14/07/2017	14/07/2017	91	171017151	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	960	-	3,121.92

113777	PE0000MSCS	MEDIT	14/07/2017	14/07/2017	91	171017151	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	303.16	-	985.87
113777	PE0000MSCS	MEDIT	14/07/2017	14/07/2017	91	171017151	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,263.16	-	4,107.79	-
113998	PE0000MSCS	MEDIT	14/07/2017	14/07/2017	91	171017152	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	840	-	2,731.68
113998	PE0000MSCS	MEDIT	14/07/2017	14/07/2017	91	171017152	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	265.26	-	862.64
113998	PE0000MSCS	MEDIT	14/07/2017	14/07/2017	91	171017152	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,105.26	-	3,594.32	-
114235	PE0000MSCS	MEDIT	08/08/2017	08/08/2017	91	171020310	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	960	-	3,114.24
114235	PE0000MSCS	MEDIT	08/08/2017	08/08/2017	91	171020310	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	303.16	-	983.44
114235	PE0000MSCS	MEDIT	08/08/2017	08/08/2017	91	171020310	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,263.16	-	4,097.68	-
114416	PE0000MSCS	MEDIT	09/08/2017	09/08/2017	91	171020311	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	840	-	2,724.96
114416	PE0000MSCS	MEDIT	09/08/2017	09/08/2017	91	171020311	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	265.26	-	860.51
114416	PE0000MSCS	MEDIT	09/08/2017	09/08/2017	91	171020311	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,105.26	-	3,585.47	-
114535	PE0000MSCS	MEDIT	09/08/2017	09/08/2017	91	171020311	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,080.00	-	3,503.52
114535	PE0000MSCS	MEDIT	09/08/2017	09/08/2017	91	171020311	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	341.05	-	1,106.37
114535	PE0000MSCS	MEDIT	09/08/2017	09/08/2017	91	171020311	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,421.05	-	4,609.89	-
114654	PE0000MSCS	MEDIT	01/09/2017	01/09/2017	91	171022277	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,080.00	-	3,501.36
114654	PE0000MSCS	MEDIT	01/09/2017	01/09/2017	91	171022277	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	341.05	-	1,105.69
114654	PE0000MSCS	MEDIT	01/09/2017	01/09/2017	91	171022277	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,421.05	-	4,607.05	-

114853	PE0000MSCS	MEDIT	06/09/2017	06/09/2017	91	171022279	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	600	-	1,942.80
114853	PE0000MSCS	MEDIT	06/09/2017	06/09/2017	91	171022279	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	189.47	-	613.52
114853	PE0000MSCS	MEDIT	06/09/2017	06/09/2017	91	171022279	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	789.47	-	2,556.32	-
114933	PE0000MSCS	MEDIT	08/09/2017	08/09/2017	91	171024102	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,080.00	-	3,494.88
114933	PE0000MSCS	MEDIT	08/09/2017	08/09/2017	91	171024102	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	341.05	-	1,103.65
114933	PE0000MSCS	MEDIT	08/09/2017	08/09/2017	91	171024102	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,421.05	-	4,598.53	-
115012	PE0000MSCS	MEDIT	21/09/2017	21/09/2017	91	171024109	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	910	-	2,950.22
115012	PE0000MSCS	MEDIT	21/09/2017	21/09/2017	91	171024109	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	287.37	-	931.65
115012	PE0000MSCS	MEDIT	21/09/2017	21/09/2017	91	171024109	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,197.37	-	3,881.87	-
115302	PE0000MSCS	MEDIT	03/10/2017	03/10/2017	91	171025246	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,080.00	-	3,532.68
115302	PE0000MSCS	MEDIT	03/10/2017	03/10/2017	91	171025246	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	341.05	-	1,115.58
115302	PE0000MSCS	MEDIT	03/10/2017	03/10/2017	91	171025246	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,421.05	-	4,648.26	-
115477	PE0000MSCS	MEDIT	24/10/2017	24/10/2017	91	171026783	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	840	-	2,719.92
115477	PE0000MSCS	MEDIT	24/10/2017	24/10/2017	91	171026783	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	265.26	-	858.92
115477	PE0000MSCS	MEDIT	24/10/2017	24/10/2017	91	171026783	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,105.26	-	3,578.84	-
115785	PE0000MSCS	MEDIT	04/01/2018	04/01/2018	91	181001427	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,170.00	-	3,796.65
115785	PE0000MSCS	MEDIT	04/01/2018	04/01/2018	91	181001427	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	369.47	-	1,198.94

115785	PE0000MSCS	MEDIT	04/01/2018	04/01/2018	91	181001427	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,539.47	-	4,995.59	-
115855	PE0000MSCS	MEDIT	11/01/2018	11/01/2018	91	181001425	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,170.00	-	3,767.40
115855	PE0000MSCS	MEDIT	11/01/2018	11/01/2018	91	181001425	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	369.47	-	1,189.71
115855	PE0000MSCS	MEDIT	11/01/2018	11/01/2018	91	181001425	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,539.47	-	4,957.11	-
115945	PE0000MSCS	MEDIT	20/01/2018	20/01/2018	91	181001425	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,430.00	-	4,600.31
115945	PE0000MSCS	MEDIT	20/01/2018	20/01/2018	91	181001425	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	451.58	-	1,452.73
115945	PE0000MSCS	MEDIT	20/01/2018	20/01/2018	91	181001425	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,881.58	-	6,053.04	-
116055	PE0000MSCS	MEDIT	01/02/2018	01/02/2018	91	181004025	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,040.00	-	3,345.68
116055	PE0000MSCS	MEDIT	01/02/2018	01/02/2018	91	181004025	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	328.42	-	1,056.53
116055	PE0000MSCS	MEDIT	01/02/2018	01/02/2018	91	181004025	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,368.42	-	4,402.21	-
116215	PE0000MSCS	MEDIT	03/03/2018	03/03/2018	91	181004018	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,170.00	-	3,813.03
116215	PE0000MSCS	MEDIT	03/03/2018	03/03/2018	91	181004018	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	369.47	-	1,204.11
116215	PE0000MSCS	MEDIT	03/03/2018	03/03/2018	91	181004018	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,539.47	-	5,017.14	-
116336	PE0000MSCS	MEDIT	04/04/2018	04/04/2018	91	181008073	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,430.00	-	4,613.18
116336	PE0000MSCS	MEDIT	04/04/2018	04/04/2018	91	181008073	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	451.58	-	1,456.79
116336	PE0000MSCS	MEDIT	04/04/2018	04/04/2018	91	181008073	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,881.58	-	6,069.97	-
116454	PE0000MSCS	MEDIT	30/05/2018	30/05/2018	91	181008953	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,690.00	-	5,544.89

116454	PE0000MSCS	MEDIT	30/05/2018	30/05/2018	91	181008953	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	533.68	-	1,751.02
116454	PE0000MSCS	MEDIT	30/05/2018	30/05/2018	91	181008953	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	2,223.68	-	7,295.91	-
116621	PE0000MSCS	MEDIT	21/06/2018	21/06/2018	91	181008073	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,170.00	-	3,841.11
116621	PE0000MSCS	MEDIT	21/06/2018	21/06/2018	91	181008073	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	369.47	-	1,212.98
116621	PE0000MSCS	MEDIT	21/06/2018	21/06/2018	91	181008073	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,539.47	-	5,054.09	-
116663	PE0000MSCS	MEDIT	23/06/2018	23/06/2018	91	181008953	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,430.00	-	4,674.67
116663	PE0000MSCS	MEDIT	23/06/2018	23/06/2018	91	181008953	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	451.58	-	1,476.21
116663	PE0000MSCS	MEDIT	23/06/2018	23/06/2018	91	181008953	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,881.58	-	6,150.88	-
116842	PE0000MSCS	MEDIT	18/07/2018	18/07/2018	91	181014745	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,170.00	-	3,815.37
116842	PE0000MSCS	MEDIT	18/07/2018	18/07/2018	91	181014745	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	369.47	-	1,204.85
116842	PE0000MSCS	MEDIT	18/07/2018	18/07/2018	91	181014745	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,539.47	-	5,020.22	-
116940	PE0000MSCS	MEDIT	07/08/2018	07/08/2018	91	181014745	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	910	-	2,975.70
116940	PE0000MSCS	MEDIT	07/08/2018	07/08/2018	91	181014745	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	287.37	-	939.69
116940	PE0000MSCS	MEDIT	07/08/2018	07/08/2018	91	181014745	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,197.37	-	3,915.39	-
117109	PE0000MSCS	MEDIT	08/09/2018	08/09/2018	91	181014745	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	780	-	2,593.50
117109	PE0000MSCS	MEDIT	08/09/2018	08/09/2018	91	181014745	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	246.32	-	819
117109	PE0000MSCS	MEDIT	08/09/2018	08/09/2018	91	181014745	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,026.32	-	3,412.50	-

117182	PE0000MSCS	MEDIT	25/09/2018	25/09/2018	91	181022584	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,430.00	-	4,719.00
117182	PE0000MSCS	MEDIT	25/09/2018	25/09/2018	91	181022584	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	451.58	-	1,490.21
117182	PE0000MSCS	MEDIT	25/09/2018	25/09/2018	91	181022584	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,881.58	-	6,209.21	-
117262	PE0000MSCS	MEDIT	13/10/2018	13/10/2018	91	181022853	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	780	-	2,599.74
117262	PE0000MSCS	MEDIT	13/10/2018	13/10/2018	91	181022853	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	246.32	-	820.97
117262	PE0000MSCS	MEDIT	13/10/2018	13/10/2018	91	181022853	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,026.32	-	3,420.71	-
117313	PE0000MSCS	MEDIT	31/10/2018	31/10/2018	91	181022851	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	650	-	2,191.80
117313	PE0000MSCS	MEDIT	31/10/2018	31/10/2018	91	181022851	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	205.26	-	692.15
117313	PE0000MSCS	MEDIT	31/10/2018	31/10/2018	91	181022851	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	855.26	-	2,883.95	-
117465	PE0000MSCS	MEDIT	24/11/2018	24/11/2018	91	181022851	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,170.00	-	3,953.43
117465	PE0000MSCS	MEDIT	24/11/2018	24/11/2018	91	181022851	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	369.47	-	1,248.45
117465	PE0000MSCS	MEDIT	24/11/2018	24/11/2018	91	181022851	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,539.47	-	5,201.88	-
117525	PE0000MSCS	MEDIT	06/12/2018	06/12/2018	91	181023790	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,430.00	-	4,834.83
117525	PE0000MSCS	MEDIT	06/12/2018	06/12/2018	91	181023790	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	451.58	-	1,526.79
117525	PE0000MSCS	MEDIT	06/12/2018	06/12/2018	91	181023790	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,881.58	-	6,361.62	-
117614	PE0000MSCS	MEDIT	22/12/2018	22/12/2018	91	181027776	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,170.00	-	3,928.86
117614	PE0000MSCS	MEDIT	22/12/2018	22/12/2018	91	181027776	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	369.47	-	1,240.69

117614	PE0000MSCS	MEDIT	22/12/2018	22/12/2018	91	181027776	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,539.47	-	5,169.55	-
117732	PE0000MSCS	MEDIT	16/01/2019	16/01/2019	91	191012058	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	2,080.00	-	6,947.20
117732	PE0000MSCS	MEDIT	16/01/2019	16/01/2019	91	191012058	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	656.84	-	2,193.85
117732	PE0000MSCS	MEDIT	16/01/2019	16/01/2019	91	191012058	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	2,736.84	-	9,141.05	-
118328	PE0000MSCS	MEDIT	08/05/2019	08/05/2019	91	191012069	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,600.00	-	5,304.00
118328	PE0000MSCS	MEDIT	08/05/2019	08/05/2019	91	191012069	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	505.26	-	1,674.95
118328	PE0000MSCS	MEDIT	08/05/2019	08/05/2019	91	191012069	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	2,105.26	-	6,978.95	-
118533	PE0000MSCS	MEDIT	28/07/2019	28/07/2019	91	191012061	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,600.00	-	5,280.00
118533	PE0000MSCS	MEDIT	28/07/2019	28/07/2019	91	191012061	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	505.26	-	1,667.37
118533	PE0000MSCS	MEDIT	28/07/2019	28/07/2019	91	191012061	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	2,105.26	-	6,947.37	-
118651	PE0000MSCS	MEDIT	31/08/2019	31/08/2019	91	191012059	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,440.00	-	4,894.56
118651	PE0000MSCS	MEDIT	31/08/2019	31/08/2019	91	191012059	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	454.74	-	1,545.65
118651	PE0000MSCS	MEDIT	31/08/2019	31/08/2019	91	191012059	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,894.74	-	6,440.21	-
118700	PE0000MSCS	MEDIT	06/09/2019	06/09/2019	91	191015068	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,440.00	-	4,874.40
118700	PE0000MSCS	MEDIT	06/09/2019	06/09/2019	91	191015068	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	454.74	-	1,539.28
118700	PE0000MSCS	MEDIT	06/09/2019	06/09/2019	91	191015068	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,894.74	-	6,413.68	-
118789	PE0000MSCS	MEDIT	13/09/2019	13/09/2019	91	191012070	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	2,080.00	-	6,945.12

118789	PE0000MSCS	MEDIT	13/09/2019	13/09/2019	91	191012070	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	656.84	-	2,193.20
118789	PE0000MSCS	MEDIT	13/09/2019	13/09/2019	91	191012070	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	2,736.84	-	9,138.32	-
118888	PE0000MSCS	MEDIT	02/10/2019	02/10/2019	91	191013781	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,280.00	-	4,350.72
118888	PE0000MSCS	MEDIT	02/10/2019	02/10/2019	91	191013781	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	404.21	-	1,373.91
118888	PE0000MSCS	MEDIT	02/10/2019	02/10/2019	91	191013781	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,684.21	-	5,724.63	-
119015	PE0000MSCS	MEDIT	26/10/2019	26/10/2019	91	191013782	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,440.00	-	4,825.44
119015	PE0000MSCS	MEDIT	26/10/2019	26/10/2019	91	191013782	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	454.74	-	1,523.82
119015	PE0000MSCS	MEDIT	26/10/2019	26/10/2019	91	191013782	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,894.74	-	6,349.26	-
119147	PE0000MSCS	MEDIT	30/10/2019	30/10/2019	91	191013359	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,280.00	-	4,275.20
119147	PE0000MSCS	MEDIT	30/10/2019	30/10/2019	91	191013359	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	404.21	-	1,350.06
119147	PE0000MSCS	MEDIT	30/10/2019	30/10/2019	91	191013359	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,684.21	-	5,625.26	-
119478	PE0000MSCS	MEDIT	21/12/2019	21/12/2019	91	191013785	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,760.00	-	5,853.76
119478	PE0000MSCS	MEDIT	21/12/2019	21/12/2019	91	191013785	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	555.79	-	1,848.56
119478	PE0000MSCS	MEDIT	21/12/2019	21/12/2019	91	191013785	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	2,315.79	-	7,702.32	-
119585	PE0000MSCS	MEDIT	08/01/2020	08/01/2020	91	201000626	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,440.00	-	4,790.88
119585	PE0000MSCS	MEDIT	08/01/2020	08/01/2020	91	201000626	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	454.74	-	1,512.91
119585	PE0000MSCS	MEDIT	08/01/2020	08/01/2020	91	201000626	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,894.74	-	6,303.79	-

119679	PE0000MSCS	MEDIT	05/02/2020	05/02/2020	91	201002512	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	800	-	2,691.20
119679	PE0000MSCS	MEDIT	05/02/2020	05/02/2020	91	201002512	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	252.63	-	849.85
119679	PE0000MSCS	MEDIT	05/02/2020	05/02/2020	91	201002512	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,052.63	-	3,541.05	-
120076	PE0000MSCS	MEDIT	01/05/2020	01/05/2020	91	201006997	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,280.00	-	4,331.52
120076	PE0000MSCS	MEDIT	01/05/2020	01/05/2020	91	201006997	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	404.21	-	1,367.85
120076	PE0000MSCS	MEDIT	01/05/2020	01/05/2020	91	201006997	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,684.21	-	5,699.37	-
120315	PE0000MSCS	MEDIT	06/07/2020	06/07/2020	91	201008818	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	960	-	3,292.80
120315	PE0000MSCS	MEDIT	06/07/2020	06/07/2020	91	201008818	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	303.16	-	1,039.83
120315	PE0000MSCS	MEDIT	06/07/2020	06/07/2020	91	201008818	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,263.16	-	4,332.63	-
120408	PE0000MSCS	MEDIT	28/07/2020	28/07/2020	91	201009023	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,600.00	-	5,646.40
120408	PE0000MSCS	MEDIT	28/07/2020	28/07/2020	91	201009023	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	505.26	-	1,783.07
120408	PE0000MSCS	MEDIT	28/07/2020	28/07/2020	91	201009023	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	2,105.26	-	7,429.47	-
120427	PE0000MSCS	MEDIT	15/08/2020	15/08/2020	91	201009390	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,120.00	-	4,005.12
120427	PE0000MSCS	MEDIT	15/08/2020	15/08/2020	91	201009390	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	353.68	-	1,264.77
120427	PE0000MSCS	MEDIT	15/08/2020	15/08/2020	91	201009390	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,473.68	-	5,269.89	-
120539	PE0000MSCS	MEDIT	29/08/2020	29/08/2020	91	201009793	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	960	-	3,398.40
120539	PE0000MSCS	MEDIT	29/08/2020	29/08/2020	91	201009793	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	303.16	-	1,073.18

120539	PE0000MSCS	MEDIT	29/08/2020	29/08/2020	91	201009793	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,263.16	-	4,471.58	-
120748	PE0000MSCS	MEDIT	08/10/2020	08/10/2020	91	201010261	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,120.00	-	4,010.72
120748	PE0000MSCS	MEDIT	08/10/2020	08/10/2020	91	201010261	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	353.68	-	1,266.54
120748	PE0000MSCS	MEDIT	08/10/2020	08/10/2020	91	201010261	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,473.68	-	5,277.26	-
120877	PE0000MSCS	MEDIT	07/11/2020	07/11/2020	91	201013099	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	1,440.00	-	5,218.56
120877	PE0000MSCS	MEDIT	07/11/2020	07/11/2020	91	201013099	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	454.74	-	1,647.97
120877	PE0000MSCS	MEDIT	07/11/2020	07/11/2020	91	201013099	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,894.74	-	6,866.53	-
120994	PE0000MSCS	MEDIT	18/12/2020	18/12/2020	91	201015659	CN	42122002-0-000000	Facturas por pagar M/E - Proveedores Extr	-	960	-	3,470.40
120994	PE0000MSCS	MEDIT	18/12/2020	18/12/2020	91	201015659	CN	40174001-0-000000	Renta de no domiciliados	-	303.16	-	1,095.92
120994	PE0000MSCS	MEDIT	18/12/2020	18/12/2020	91	201015659	CN	63316008-0-920000	Sobrestadías	1,263.16	-	4,566.32	-